



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP

PAD 2020

CÓDIGO AUDITORÍA No. 58

María Anayme Barón Duran
Contralora de Bogotá, D.C. (E)

Diana Salcedo Jiménez
Contralora Auxiliar (E)

Marvin Mejía Mayoral
Director Sector Hábitat y Ambiente

Yesenia Donoso Herrera
Subdirectora de Fiscalización Control Urbano

Jaime Acevedo
Asesor

Equipo de Auditoría:

Beatriz Moreno Ramírez	Gerente 039-01
Blanca Cecilia Casallas Contreras	Profesional Especializado 222-07
Dorisney Orduña Holguín	Profesional Especializado 222-07 (E)
Henry Rubén Toro Acosta	Profesional Universitario 219-03
Carolina Ivette Torres Martín	Profesional Universitario 219-03
Edna Magaly Lara Mendoza	Contratista de apoyo.
Roberto José Rodríguez Carrera	Contratista de apoyo.
Orlando Mesa Cardozo	Contratista de apoyo.

Período Auditado Vigencia 2019

Bogotá D.C., mayo de 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1. CONTROL FINANCIERO	13
3.1.1 Gestión Presupuestal	13
3.1.2. Factor Estados Financieros	20
3.1.3. Control Interno Contable.....	27
3.1.3.1. <i>Observación administrativa por deficiencias en la gestión en el recaudo de las obligaciones a favor de la Secretaría Distrital de Planeación</i>	<i>28</i>
3.1.3.2. <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$22.103.656 y presunta disciplinaria por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte de la SDP en el proceso de recobro de las incapacidades a las diferentes EPS's y ARL.....</i>	<i>28</i>
3.1.4. Gestión Financiera.....	31
3.2. CONTROL DE GESTION	32
3.2.1. Control Fiscal Interno.....	32
3.2.2. Plan de Mejoramiento	34
3.2.3. Gestión Contractual	48
3.2.3.1. <i>Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de un incumplimiento parcial en el portal SECOP, del Contrato No. 318 de 2019, en contravía de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 218 del Decreto 19 de 2012).....</i>	<i>50</i>
3.2.3.2. <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$29.631.000.</i>	<i>50</i>
3.2.3.3 <i>Hallazgo administrativo por suscribir el acta de inicio sin el lleno de requisitos exigidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2019.</i>	<i>60</i>
3.2.3.4 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$25.350.000.</i>	<i>61</i>
3.2.3.5. <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$24.753.333.</i>	<i>69</i>
3.2.3.6. <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$24.753.333.</i>	<i>77</i>

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.2.3.7 Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión del contrato de consultoría N. 446 de 2018.....	84
3.3. CONTROL DE RESULTADOS.....	86
3.3.1 Planes, Programas y Proyectos.....	86
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 1 del Proyecto 984.	89
3.3.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 1 del Proyecto 984.....	92
3.3.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las Circulares para el Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”	99
3.3.1.4 Observación administrativa por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 7 del Proyecto 984	107
3.3.1.5 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las Circulares para el Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”	109
3.3.1.6 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 1 del Proyecto 994.	112
3.3.1.7 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 2 del Proyecto 994.	116
3.3.1.8 Observación administrativa por inconsistencias en la información registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 2 del Proyecto 994. ...	118
3.3.1.9 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 3 del Proyecto 994	119
3.3.1.10 Observación administrativa por inconsistencias en la información registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 3 del Proyecto 994	121
3.3.1.11 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con el cumplimiento de la Metas del Proyecto 991.....	122



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.1.12 Observación administrativa por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 3 del Proyecto 991.	127
3.3.1.13 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 4 del Proyecto 991	130
3.3.2 Informe de Balance Social	134
3.3.3 Gestión Ambiental- Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA	138
3.3.3.1 Observación administrativa por falta de confiabilidad en la información reportada por la SDP, se presenta diferencia entre la información reportada por SIVICOF y la información remitida por la entidad mediante oficio.	138
3.3.4 Análisis Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-	139
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	147



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Secretaria Distrital de Planeación – SDP evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno prescritos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra Auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

En el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia los resultados del examen permiten establecer que en la vigencia 2019, se presentaron algunas debilidades de Control Fiscal Interno que afectaron la gestión adelantada por la entidad, principalmente en el factor Gestión Contractual por cuanto se evidenciaron falencias en la supervisión de cuatro contratos de prestación de servicios dado que estos fueron pagados durante dos meses, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá. En este sentido se hicieron evidentes fallas en la planeación de dichos contratos, por lo cual se configura hallazgo administrativo con incidencia fiscal por un valor total de \$104.487.666 y presunta disciplinaria para cada uno de ellos. Adicionalmente, sobre dos contratos se configuraron hallazgos administrativos por deficiencias en la supervisión.

En cuanto al Plan de Mejoramiento de la SDP con corte a 31 de diciembre de 2019, reportó un total de (37) acciones de mejora, que fueron objeto de seguimiento, verificación y análisis por parte de este Ente de Control de acuerdo con los respectivos soportes suministrados por la entidad, producto del análisis efectuado las 37 acciones de mejora evaluadas fueron cerradas.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Los hallazgos a los que se hace referencia se encuentran soportados en el capítulo 3. Resultados de la Auditoría del presente informe.

1.2 Control de Resultados

Planes Programas y Proyectos

En desarrollo del ejercicio auditor se pudo establecer que la entidad, está cumpliendo los principios de eficacia y eficiencia evaluados, con relación al avance logrado en cada uno de los proyectos, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el Balance Social y la Gestión Ambiental, de conformidad con los resultados reportados y según la misión de la entidad; sin embargo, los responsables de la información de la SDP, deberán adelantar las gestiones administrativas pertinentes y necesarias que conduzcan a garantizar que la información suministrada cumpla las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a fin de no generar incertidumbre en los recursos invertidos en los proyectos de inversión.

1.3 Control financiero

La evaluación de los Estados Financieros de la SDP, con corte a 31 de diciembre de 2019, se fundamentó en el marco de los principios de eficacia y eficiencia, asimismo, se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoria e incluyó pruebas selectivas, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito.

Como resultado del análisis de las cuentas evaluadas en el Factor Estados Financieros - Control Interno Contable, se presenta una observación que si bien no afecta la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, implican acciones de mejora necesarias para controlar los recursos utilizados.

La conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, se viene haciendo de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación; las cuentas que fueron aprobadas mediante el plan de trabajo, fueron analizadas tanto en el registro como en la parte documental; de la muestra observada se identifica que los bienes y servicios recibidos cumplieron las políticas y procedimientos técnicos y de control necesarios para establecer la salvaguarda de los recursos públicos administrados durante el año 2019.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En cuanto a Gestión Presupuestal se pudo establecer a través del ejercicio auditor que la Secretaría dio cumplimiento a los principios presupuestales contenidos en el Manual Operativo presupuestal para el Distrito Capital, lo cual se ve reflejado en el principio de eficacia con la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados para la vigencia de 2019.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal de la Secretaría Distrital de Planeación, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2019, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014 modificada por la Resolución 009 de 2019, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 14 de febrero de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los estados financieros

Opinión sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, a 31 de diciembre de 2019 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El Control Fiscal Interno implementado en la Secretaría Distrital de Planeación SDP, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficacia y eficiencia, obtuvo una calificación de 98,5% de eficacia y un 100% de eficiencia, no obstante aunque existen mecanismos para la protección de los recursos públicos y la gestión institucional, también se presentan algunas debilidades tal como se pudo establecer en los resultados arrojados en los hallazgos



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

presentados principalmente en el factor de gestión contractual lo que condujo a una pérdida de recursos por una gestión fiscal antieconómica.

En el factor Planes, Programas y Proyectos, también se presentaron algunas deficiencias, toda vez que no hay seguridad razonable para informar aspectos relevantes de su gestión, afectando con ello la confiabilidad de la información reportada a éste ente de Control y la registrada en los diferentes instrumentos de medición de la gestión institucional. La función de informar está regida sobre los principios constitucionales y legales vigentes, esta labor debe estar considerada de una manera integral, por parte de todos los funcionarios de la entidad para respaldar sus actuaciones, garantizando la confiabilidad y con ello su utilidad en todos los procesos de la organización, lo anterior dio origen a hallazgos de tipo administrativo.

De otra parte, la SDP dio cumplimiento a la gestión presupuestal, que se ve reflejado en el principio de eficacia con la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados, la exactitud, oportunidad e integridad de las cifras y sus registros, dando cumplimiento a las normas presupuestales vigentes en la materia, lo que contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la entidad.

En Estados Financieros - Control Interno Contable se evidenció una observación que denota una falencia en este factor que no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros de la SDP, sin embargo, conforme los elementos evaluados en la Matriz de Calificación a la Gestión Fiscal, arroja una calificación que permite establecer que el mismo de forma general es Efectivo en la SDP.

Los hallazgos a los que se hace referencia se encuentran soportados en el capítulo 3, resultados de la Auditoría del presente informe, para los respectivos componentes y factores.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financieros permitió establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2019, realizada por la Secretaría Distrital de Planeación; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia, evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2019, auditada se FENECE.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- una vez se comunique el informe final de auditoría que contenga el concepto de gestión y el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta auditada, en los términos que se indiquen en dicha comunicación, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. No obstante, *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal¹”*.

Atentamente,

Marvín Mejía Mayoral
Director Técnico Sectorial de Fiscalización Hábitat y Ambiente

Revisó: Yesenia Donoso Herrera - Subdirector de Fiscalización Control Urbano 068-03
Beatriz Moreno Ramírez – Gerente 039 - 01

Elaboró: Equipo Auditor

¹ Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría de General Aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP, hace parte de la Administración Distrital y tiene la siguiente misión, según se establece en la página web institucional: *“Diseñar y liderar la planeación territorial, económica social y ambiental, y la articulación de las políticas públicas en el D.C. en búsqueda del bienestar de todos, en un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región.”*, de conformidad con su naturaleza y con el Decreto Distrital 016 de 2013.

Además, es la cabeza del Sector de Planeación de la ciudad, el cual según el artículo 70 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., tiene la siguiente misión: *“El Sector Planeación tiene la misión de responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad.”*

La evaluación en la auditoría de regularidad incluye los siguientes componentes y factores:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 1: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (40%)	Control Fiscal Interno	15%	X	X	
	Plan de Mejoramiento	10%	X		
	Gestión contractual	75%	X		X
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Planes programas y proyectos. Gestión ambiental	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO (30%)	Estados Financieros	60%	X		
	Control Interno Contable	10%	X	X	
	Gestión Financiera	10%	X	X	
	Gestión Presupuestal	10%	X		

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., Formato PVCGF-04-06; documento PVCGF-04 versión 14.0



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL FINANCIERO

3.1.1 Gestión Presupuestal

El análisis de este factor se encaminó a evaluar la gestión y resultados respecto de la planeación, programación y ejecución presupuestal, a través de la verificación de la oportunidad y exactitud de las cifras, así como del cumplimiento de la normatividad en materia presupuestal.

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019 y los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP, se tomaron como muestra los rubros más representativos que hicieron parte de los montos presupuestales asignados a la SDP; así mismo se efectuó la evaluación de la ejecución pasiva que incluye los compromisos, giros, reservas presupuestales y cuentas por pagar al finalizar la respectiva vigencia, así como el seguimiento a las vigencias futuras tal se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2: Muestra Evaluación Gestión Presupuestal

Valor en pesos			
REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO, PASIVO EXIGIBLE, RESERVA PRESUPUESTAL, CUENTA POR PAGAR U OBLIGACIÓN POR PAGAR	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VALOR COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
INGRESOS	NA	NA	NA
TOTAL PRESUPUESTO	\$118.486.510.000	\$113.995.753.208	96.21
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$74.256.856.000	\$70.502.793.143	94.94
INVERSIÓN	\$44.229.654.000	\$43.492.960.065	98.33
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$5.289.116.836	\$5.289.116.836	100.0
VIGENCIAS FUTURAS	*\$14.996	*\$14.983	99.7

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2019, PREDIS, SDP. Consulta SIVICOF.

*Cifra en millones de pesos.

- Asignación presupuestal

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

A través del Acuerdo No. 728 del 26 de diciembre de 2018 el Concejo de Bogotá, expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2019, el cual fue liquidado mediante Decreto Distrital No. 826 del 27 diciembre de 2018. A la SDP se le asignó un presupuesto inicial para gastos e inversiones por \$119.651.370.000, a esta cifra se le efectuó una reducción en cuantía de \$1.164.860.000, para totalizar un presupuesto definitivo de \$118.486.510.000.

Es importante señalar que la SDP, al formar parte del Sector Central del Distrito Capital, se constituye como ejecutor pasivo, por lo cual no es una entidad receptora de ingresos.

Al interior del presupuesto la SDP en la vigencia 2019 realizó diferentes modificaciones presupuestales, las cuales se encuentran justificadas y respaldadas en los actos administrativos que fueron objeto de verificación por parte de esta auditoría, así mismo de la reducción al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital a través del Decreto Distrital 841 de 27 de diciembre de 2019 por \$1.090.255.3 millones, a la SDP le disminuyó \$1.164.860.000.

- Presupuesto y Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión

La asignación presupuestal disponible a 31 de diciembre de 2019 ascendió a \$118.486.510.000, recursos que se encaminaron en un 62,67% para cubrir los gastos asociados al funcionamiento y el 37,33% restante para atender los programas de Inversión de la SDP y reportó un incremento del 16,41% respecto de la vigencia precedente al pasar de \$101.786.592.000 en 2018 a \$118.486.510.000 en 2019, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 3: Comparativo Presupuesto Gastos e Inversión - Vigencias 2019-2018

Valor en pesos

PRESUPUESTO	DISPONIBLE 2019	DISPONIBLE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$74.256.856.000	\$70.185.352.000	\$4.071.504.000	5,80
Servicios Personales	\$65.259.268.652	\$61.374.326.805	\$3.884.941.847	6,33
Gastos Generales	\$8.908.422.339	\$8.811.025.195	\$97.397.144	1,11
Gastos diversos	\$952.000	-	-	NA
Transferencias corrientes de funcionamiento	\$ 88.213.009	-	-	NA
GASTOS DE INVERSIÓN	\$44.229.654.000	\$31.601.240.000	12.628.414.000	39,96
Inversión Directa	\$44.229.654.000	\$31.601.240.000	12.628.414.000	39,96
TOTALES	\$118.486.510.000	\$101.786.592.000	\$16.699.918.000	16,41

Fuente: Ejecuciones presupuestales SIVICOF- PREDIS -2019-2018

La ejecución global efectuada a 31 de diciembre de la vigencia en estudio fue de \$113.995.753.208, que equivale al 96.21% de la apropiación disponible y la cual se desglosa a continuación:

- Gastos de Funcionamiento

Para cubrir los gastos de funcionamiento a la Secretaría se le asignaron recursos por \$74.256.856.000, cifra que tuvo un incremento del 5,8% con respecto a la vigencia de 2018. Al finalizar el 2019, mostró un cumplimiento en su ejecución del 94,94% (\$70.502.796.143), de los cuales se giraron \$68.438.320.749 y \$2.064.472.394 quedaron en reservas para cancelar en la vigencia 2020.

En el transcurso de la vigencia se realizaron diferentes modificaciones al interior del presupuesto de Funcionamiento, para los cual la SDP expidió los actos administrativos que cuentan con su respectiva justificación económica y financiera que los sustenta y los cuales fueron objeto de verificación por parte de esta auditoría.

Al interior de los Gastos de Funcionamiento se encuentra el rubro Gastos de personal, que reportó un cumplimiento al finalizar la vigencia del 94,70%, equivalentes en términos absolutos a \$61.802.337.548 del presupuesto asignado y se encaminaron

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

en un 90,96% a cubrir los gastos asociados a la planta de personal permanente, principalmente al pago de los factores constitutivos de salario, el restante 9,04% se orientó al rubro personal supernumerario y temporal.

Para cubrir los gastos requeridos para el cumplimiento de su objeto social la SDP apropió en el rubro Adquisición de bienes y servicios la suma de \$8.908.422.339, cifra que obtuvo al final de la vigencia compromisos por \$8.631.619.586 equivalente es en términos relativos al 96,89% y de los cuales realizó giros por \$ 6.587.827.792 el valor restante quedó en reservas por \$2.043.791.794.

Los gastos más representativos dentro de este rubro se destinaron principalmente a Adquisición de servicios por la suma de \$8.128.537.320, seguido por rubro, Materiales y suministros con \$503.082.266, entre otros.

- Gastos de Inversión

La Secretaría apropió una asignación inicial para sus programas de Inversión por \$45.394.514.000, cifra que en el transcurso de la vigencia presentó una modificación negativa por \$1.164.860.000, respaldada con el Decreto Distrital 841 de 2019 para totalizar un definitivo de \$44.229.654.000 alcanzando una ejecución por \$43.492.960.065, equivalente en términos relativos al 98,33%, conformados por giros \$36.091.003.410 y compromisos por pagar \$7.401.956.655. La SDP le apunta al “*Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos*”, a través de un (1) Pilar y 3 Ejes transversales, los recursos fueron orientados en un 71,2% al Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial 26,2% al Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia y el restante 2,6% a los Ejes transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y al Pilar Igualdad de calidad de vida, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4: Presupuesto y Ejecución de Inversión Directa

Millones de pesos

INVERSIÓN DIRECTA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	PARTIC.
Pilar Igualdad de calidad de vida	\$409,0	\$409,0	0,9
Eje Transv. Nuevo ordenamiento territorial	\$31.512,7	\$30.914,7	71,2
Eje Transv. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$740,0	\$739,9	1,7
Eje Transv. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$11.567,9	\$11.429,3	26,2
TOTAL	\$44.229,6	\$43.493,0	100,0

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2019 - PREDIS –SIVICOF



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En el transcurso de la vigencia de 2019, la SDP reportó un cumplimiento del 98,33% de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos de inversión, efectuando giros por \$36.091.003.410 que equivalen al 81,59% de cumplimiento, dejando \$7.401.956.655 en reservas presupuestales.

Al interior de la Inversión se observa que los mayores recursos fueron encaminados a los proyectos de Inversión 984 - Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano (\$21.450.557.747) y 994 - Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial (\$9.464.158.585) con niveles de ejecución del 97,42% y 99,66%, respectivamente.

En el capítulo del factor Planes, programas y proyectos, se realiza el análisis de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, en forma detallada.

- Cierre Presupuestal

- Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2019

Al cierre de la vigencia 2019, la Secretaría constituyó Reservas presupuestales que suman \$9.466.429.049, y corresponden a la diferencia entre los compromisos acumulados y los giros realizados durante la vigencia y se clasifican en Gastos de Funcionamiento por \$2.064.472.394 y en Gastos de Inversión \$7.401.956.655). Las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019, representan el 8,3% del total de compromisos de la vigencia y serán pagadas en la vigencia 2020.

- Pasivos Exigibles a 31 de diciembre de 2019

La SDP a 31 de diciembre de 2019, no constituyó Pasivos exigibles y no registraba saldos de Pasivos exigibles de vigencias anteriores.

- Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2019

Las Cuentas por Pagar en virtud del cierre presupuestal realizado por la entidad y reportadas a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, fueron por la suma de \$7.948.901.060, y corresponden a Gastos de Funcionamiento \$4.652.881.656 y Gastos de Inversión \$3.296.019.404, valor que deberá ser cancelada en el año 2020.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

▪ Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - 2019

El principal propósito del PAC es alcanzar las metas financieras establecidas en el proceso de planeación y programación presupuestal y regular los pagos mensuales para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la respectiva vigencia, de acuerdo con la disponibilidad y programación efectuada de los recursos.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 al 57 del Decreto Distrital 714 de 1996, reglamentado a través del Decreto Distrital 216 de 2017, la Resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH N°000191 del 22 septiembre de 2017 y la Circular de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT 13 del 24 de diciembre de 2018, la Secretaría, realizó las respectivas reprogramaciones mensuales reportando al final de la vigencia de 2019 una ejecución del 81,51%, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 5: Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC Vigencia 2019

Valor en pesos

DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	REZAGO PRESUPUESTAL	EJECUTADO VIGENCIA
Funcionamiento	\$74.256.856.000	\$6.028.522.423	\$4.439.090.484	\$63.789.243.093
Inversión	\$44.229.654.000	\$5.763.892.075	\$5.670.777.919	\$32.794.984.006
TOTAL	\$118.486.510.000	\$11.792.414.498	\$10.109.868.403	\$96.584.227.099

Fuente: Dirección Financiera - SDP.

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de la SDP, a 31 de diciembre de 2019 reflejó un presupuesto programado por \$118.486.510.000, con una ejecución de su PAC durante el año de \$96.584.227.099, quedando recursos sin ejecutar en cuantía de \$11.792.414.498 y un rezago presupuestal por \$10.109.868.403.

▪ Vigencias Futuras para el 2019

A través del Acuerdo 715 de 18 de septiembre de 2018 del Concejo de Bogotá, D.C., se autorizó a la Secretaría asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias para el año de 2019, orientadas al proyecto estratégico 3-3-1-15-04-26-984 “Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano”, para adelantar la implementación de la nueva metodología SISBEN² IV. El valor de las Vigencias futuras está conformado por \$14.997 millones procedentes de la Nación y \$2.287 millones de recursos propios

² Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales en Colombia.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de la SDP para totalizar \$17.284 millones, cifra que a 31 de diciembre de 2019 reportó una ejecución por \$17.241 millones, de los cuales \$14.776 millones fueron giros y el valor restante se constituyó en Reservas presupuestales, valores que fueron verificados en el ejercicio del proceso auditor.

Cuadro No. 6: Vigencias Futuras 2019

Millones de pesos

No. Contrato	Cupo Aprobado	Valor Compromisos	Autorización Giro	Saldo
Nación				
426	\$869	\$830	\$830	-
442	\$688	\$688	\$619	\$69
442	\$3.629	\$3.629	\$2.189	\$1.440
443	\$7.126	\$7.126	\$6.305	\$821
443	\$1.350	\$1.350	\$1.215	\$135
444	\$1.055	\$1.051	\$1.051	-
445	\$280	\$280	\$280	-
Sub Total	\$14.997	\$14.954	\$12.489	\$2.465
Recursos Propios				
442	\$772	\$772	\$772	-
443	\$1.515	\$1.515	\$1.515	-
Sub Total Recursos 2018	\$2.287	\$2.287	\$2.287	
TOTAL	\$17.284	\$17.241	\$14.776	\$2.465

Fuente: Oficio SDP-radicado 1-2020-00053

- Ejecución Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2018

La Secretaría contabilizó Cuentas por Pagar por Gastos de Funcionamiento \$3.593.622.989 y por Inversión \$2.814.482.197, para un total de \$6.408.105.186, cifras que fueron erogadas en su totalidad (100%) en la vigencia de 2019.

- Ejecución Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2018

La Secretaría al cierre de la vigencia 2018, constituyó Reservas presupuestales que sumaron \$5.289.116.836 correspondiendo a: (Gastos de Funcionamiento \$1.935.516.167 y a Gastos de Inversión \$3.353.600.669). A 31 de diciembre de 2019 por el rubro de funcionamiento se giraron \$1.864.076.686 y se anularon \$71.439.481,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

por Inversión se giraron \$2.910.092.219 y se hicieron anulaciones por \$443.508.450 estas cifras alcanzaron los \$4.774.168.905 y anulaciones acumuladas por \$514.947.931 respectivamente, este último valor fue liberado presupuestalmente, producto de los saldos a favor de la entidad una vez se realizaron las respectivas actas de liquidación de contratos.

3.1.2. Factor Estados Financieros

Una vez realizado el análisis horizontal al Estado de Situación Financiera, se establecieron las variaciones significativas de los saldos a 31 de diciembre de 2019, las cuales fueron plasmadas en el Plan de Trabajo de esta auditoría, y se seleccionó como muestra de auditoría las siguientes cuentas:

Cuadro No. 7: Muestra Evaluación Estados Financieros

Valor en pesos

NOMBRE CUENTA	SALDO
Cuentas por Cobrar	\$167.009.874
Propiedades, Planta y Equipo	\$2.490.786.186
Otros Activos	\$5.846.932.644
Provisiones	\$60.925.951.546

Fuente: Estados Financieros SDP

La evaluación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, se realizó de manera posterior y selectiva en cumplimiento de los lineamientos de la Alta Dirección y de la Dirección de Estudios de Economía y Política en el PAE, los objetivos del Memorando de Asignación, conforme las Normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, así como las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por este organismo de control y la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Con el fin de obtener evidencia para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, el desarrollo, cumplimiento y resultados de conformidad con las normas, políticas y directrices legales existentes de carácter contable y fiscal, aplicadas al manejo financiero y contable en la SDP, se estableció la referida muestra que fue objeto de aplicación de las normas de auditoría de general aceptación; se realizó el examen a las operaciones financieras, administrativas y económicas, esto con el fin de establecer la confiabilidad de las cifras y la legalidad de las operaciones.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

20



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La SDP a 31 de diciembre de 2019, presentó las siguientes cifras y su comparativo en relación con el cierre de la vigencia 2018, así:

Cuadro No. 8: Análisis Horizontal - Estado de Situación Financiera

Valor en pesos

CUENTA	SALDO 31-DIC-2019	SALDO 31-DIC-2018	ANÁLISIS HORIZONTAL	
			VALOR	%
ACTIVO CORRIENTE	\$771.028.224	\$2.562.886.207	\$1.791.857.983	70%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	0	0	0%
CAJA	0	0	0	0%
CUENTAS POR COBRAR	\$167.009.874	\$206.463.541	\$39.453.667	19%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$392.362	\$392.362	0	0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$165.266.111	\$205.231.242	\$39.965.131	19%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$2.540.827	\$3.770.554	\$1.229.727	33%
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$1.189.426	-\$2.930.617	-\$1.741.191	59%
OTROS ACTIVOS	\$604.018.350	\$2.356.422.666	\$1.752.404.316	74%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$293.643.355	\$365.988.871	\$72.345.516	20%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	\$1.498.720.185	\$1.498.720.185	100%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$310.374.995	\$491.713.610	\$181.338.615	37%
ACTIVO NO CORRIENTE	\$8.337.718.830	\$6.796.608.798	\$8.305.979.556	122%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$2.490.786.186	\$3.032.669.299	\$541.882.843	18%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	0	0	0%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$5.161.407	\$14.102.034	\$8.940.627	63%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$224.757.722	\$269.003.358	\$44.245.636	16%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$3.727.783.287	\$3.374.635.137	-\$353.148.150	-10%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$610.935.694	\$610.935.694	-\$270	0%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$2.077.851.924	-\$1.236.006.924	\$841.845.000	-68%
OTROS ACTIVOS	\$5.846.932.644	\$3.763.939.499	\$7.764.096.713	206%
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$38.144.089	\$183.671.746	\$145.527.657	79%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$138.987.437	\$143.252.884	\$4.265.447	3%
ACTIVOS INTANGIBLES	\$8.762.712.210	\$16.126.268.138	\$7.363.555.928	46%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CUENTA	SALDO 31-DIC-2019	SALDO 31-DIC-2018	ANÁLISIS HORIZONTAL	
			VALOR	%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$3.092.911.092	-\$12.689.253.269	-\$9.596.342.177	76%
TOTAL ACTIVO	\$9.108.747.054	\$9.359.495.005	\$250.747.681	192%
PASIVO CORRIENTE	\$15.905.903.217	\$13.334.430.017	-\$2.571.473.200	-19%
CUENTAS POR PAGAR	\$4.898.617.580	\$3.354.056.163	-\$1.544.561.417	-46%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$4.553.332.493,00	\$3.200.785.687,00	-\$1.352.546.806	-42%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$9.275.295	\$7.410.162	-\$1.865.133	-25%
DESCUENTOS DE NÓMINA	20.708.000	23.277.000	2.569.000	11%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$315.301.792	\$122.583.314	-\$192.718.478	-157%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0	0	0%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$11.007.285.637	\$9.980.373.854	-\$1.026.911.783	-10%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$10.525.651.805	\$9.544.346.303	-\$981.305.502	-10%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$481.633.832	\$436.027.551	-\$45.606.281	-10%
PASIVO NO CORRIENTE	\$66.285.865.000	\$58.283.768.154	\$6.014.339.482	10%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$5.359.913.454	\$4.872.594.570	-\$487.318.884	-10%
PROVISIONES	\$60.925.951.546	\$53.411.173.584	-\$7.514.777.962	-14%
LITIGIOS Y DEMANDAS	\$60.925.951.546	\$53.411.173.584	-\$7.514.777.962	-14%
TOTAL PASIVO	\$82.191.768.217	\$71.618.198.171	-\$10.573.570.046	-15%
PATRIMONIO	-\$73.083.021.163	-\$62.261.703.166	6.501.658.366	-10%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$73.083.021.163	-\$62.261.703.166	6.501.658.366	-10%
CAPITAL FISCAL	-\$110.444.542.267	-\$110.444.542.267	0	0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	48.181.123.595	0	-\$48.181.123.595	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$10.819.602.491	\$43.615.431.519	\$54.435.034.010	125%
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	\$4.567.407.582	\$4.567.407.582	100%
TOTAL PATRIMONIO	-\$73.083.021.163	-\$62.261.703.166	6.501.658.366	-10%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$9.108.747.054	\$9.359.495.005	\$247.747.951	-9%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	0%
ACTIVOS CONTINGENTES	\$494.611.748	\$544.322.368	\$49.710.620	9%
DEUDORAS DE CONTROL	\$55.961.818	\$493.365.987	\$437.404.169	89%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$550.573.566	-\$1.037.688.355	-\$487.114.789	47%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	0%
PASIVOS CONTINGENTES	\$343.374.785.127	\$389.328.038.199	\$45.953.253.072	12%
ACREEDORAS DE CONTROL	\$101.802.508	\$722.809.820	\$621.007.312	86%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CUENTA	SALDO 31-DIC-2019	SALDO 31-DIC-2018	ANÁLISIS HORIZONTAL	
			VALOR	%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$343.476.587.635	-\$390.050.848.019	-\$46.574.260.384	12%

Fuente: Estados Financieros SDP – 2018 y 2019

De conformidad con lo expuesto y en desarrollo del ejercicio auditor, se efectuó el análisis correspondiente, respecto de las siguientes cuentas:

ACTIVO

Se reconocen como activos, los recursos controlados, que resultan de hechos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La composición y saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019 en la SDP fue:

Cuadro No. 9: Cuentas por Cobrar

SUBCUENTA	NOMBRE	Valor en pesos
		VALOR EN LIBROS
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$392.362
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$165.266.111
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$2.540.827
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-\$1.189.426
TOTAL		\$167.009.874

Fuente: Estados Financieros SDP - 2019

El saldo de esta cuenta de forma detallada está dado así:

- ✓ Cuenta 1311: Corresponde a una sanción disciplinaria de Alexander Beltrán Cruz.
- ✓ Cuenta 1384: el saldo está compuesto por la sumatoria de los valores adeudados a la SDP por concepto de incapacidades de enfermedad general,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

23



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

licencia de maternidad y paternidad, así como las generadas por accidentes laborales, pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales.

- ✓ Cuenta 1385: corresponden a intereses adeudados por Javier Alexander Chaparro Gaitán.

Esta información se cruzó con el formato CB-0905 rendido a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, no se encontraron diferencias.

Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo, son activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; se incluyen los bienes con uso futuro indeterminado, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

A 31 de diciembre de 2019, la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de la SDP estaba compuesta:

Cuadro No. 10: Propiedades, Planta y Equipo

Valor en pesos

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR EN LIBROS
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$5.161.407
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$224.757.722
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$3.727.783.287
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$610.935.964
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-\$2.077.851.924
TOTAL		\$2.490.786.456

Fuente: Estados Financieros SDP - 2019

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

24



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Como resultado de su verificación se pudo constatar la conciliación entre las dos áreas de la SDP (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección de Gestión Financiera) sin encontrarse diferencias.

Otros Activos - Activos Intangibles

Los activos intangibles son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos al igual que las Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Cuadro No. 11: Activos Intangibles

Valor en pesos		
SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR EN LIBROS
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	\$8.762.712.210
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$3.092.911.092
TOTAL		\$5.669.801.118

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018

Al finalizar la revisión, se pudo constatar que no existe diferencias entre el área encargada del manejo de los Activos Intangibles y el área contable.

PASIVO

Un pasivo es una obligación presente que tiene la entidad producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Operaciones Recíprocas

Se realizó el cruce de información respectivo y no se encontraron diferencias:

Cuadro No. 12: Operaciones Recíprocas

Valor en pesos					
CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR FORMATO CGN2015_002	SALDO SDP 31 DIC 2019	DIFERE NCIA
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	041100000 - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$16.238.732	\$16.238.732	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR FORMATO CGN2015_002	SALDO SDP 31 DIC 2019	DIFERENCIA
190801	EN ADMINISTRACIÓN	223011001 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	\$257.585.887	\$257.585.887	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$21.363.716	\$21.363.716	0
470508	FUNCIONAMIENTO	2101111001111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$69.248.021.292	\$69.248.021.292	0
470510	INVERSIÓN	2101111001111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$51.661.578.688	\$51.661.578.688	0
472081	DEVOLUCION DE INGRESOS	2101111001111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$1.486.359	\$1.486.359	
472290	OTRAS OPERACIONES SIN DE FLUJO DE EFECTIVO	2101111001111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$140.000.000	\$140.000.000	0
510401	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$1.096.665.600	\$1.096.665.600	0
510402	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	\$183.109.600	\$183.109.600	0
510403	APORTES ESAP	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$183.109.600	\$183.109.600	0
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	\$365.827.700	\$365.827.700	0
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$48.185.120	\$48.185.120	0
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD DE BOGOTÁ	\$2.236.520	\$2.236.520	0
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$556.326.860	\$556.326.860	0
512010	TASAS	2101111001113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	\$935.000	\$935.000	0
572080	RECAUDOS	2101111001111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$469.345.196	\$469.345.196	0
572081	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	2101111001111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$26.819.151	\$26.819.151	0
580237	COMISIONES SOBRE DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	241511001 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	\$8.060.711	\$8.060.711	0

Fuente: Estados Financieros SDP - 2019

Provisiones – Litigios y Demandas

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Tal es el caso de los Litigios y Demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

Cuadro No. 13: Provisiones

Valor en pesos

NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VALOR EN LIBROS
51746665	MIREYA ZURITA Y OTROS	\$577.944.053
35332142	ACUÑA MANTA FLOR ALBA	\$32.487.187
51991158	DÍAZ HERRERA INGRID FABIOLA	\$136.376
5535187	SELMA DURAN JOSE ANTONIO	\$424.153
79649832	MUÑOZ GONZÁLEZ MANUEL IGNACIO – PROYSER	\$679.318
860513318	DISEÑO URBANO EL ARTE DE CONSTRUIR S.A / HOY EKKO PROMOTORA S.A.	\$268.717.313
79986930	SAMPER CAMACHO RICARDO	\$46.307.882
800185295	AMARILO S.A.	\$51.370.417.104
830056051	HELEN Y CIA LTDA.	\$6.866.934.052
860000537	CHAID NEME HERMANOS S. A	\$523.149.440
860037382	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. PIJAO S.A.	\$339.422
51657132	LÓPEZ MONCAYO ADRIANA	\$251.794.905
900152216	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA BÁRBARA S.A.	\$257.813.367
37834466	QUINTERO CARMEN CECILIA	\$104.705.215
860531315	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISOS VARIOS / VOCERA DE PATRIMONIOS AUTONOMOS)	\$471.388.623
41311868	MAZUERA DE KLING ROSARIO	\$152.713.136
TOTAL		\$60.925.951.546

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018

Se cruzó la información del auxiliar contable con la conciliación realizada en la SDP conforme los procesos del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, no se evidencio diferencia en el saldo de la cuenta.

3.1.3. Control Interno Contable

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de Nación - *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, no se evidenciaron inconsistencias que denotan falencias significativas en el control interno contable.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.1.3.1. Observación administrativa por deficiencias en la gestión en el recaudo de las obligaciones a favor de la Secretaría Distrital de Planeación

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Observación desvirtuada. De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados por la Secretaría por tanto se desvirtúa la observación.

3.1.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$22.103.656 y presunta disciplinaria por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte de la SDP en el proceso de recobro de las incapacidades a las diferentes EPS's y ARL.

La SDP en los años 2018 y 2019 sometió a comité técnico de sostenibilidad del sistema contable la baja en cuenta de \$20.375.656 y \$1.728.000 respectivamente, por concepto de incapacidades que adeudaban las EPS's y ARL, decisión que fue adoptada a través de las Resoluciones 1886 de 2018 y 2886 de 2019, entre otros conceptos y valores.

El detalle de cada uno de los valores respecto de los cuales este Órgano de Control considera se presentó una gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte de la SDP se refleja a continuación:

Cuadro No. 14: Valores dados de baja

EPS/ARL	VALOR INCAPACIDAD	RESOLUCIÓN
ALIANSA SALUD	\$564.867	Resolución 1886 de 2018
CAFESALUD-MEDIMAS	\$56.667	Resolución 1886 de 2018
CAFESALUD-MEDIMAS	\$302.778	Resolución 1886 de 2018
COMPENSAR	\$463.111	Resolución 1886 de 2018
COMPENSAR	\$97.733	Resolución 1886 de 2018
COMPENSAR	\$2.742.600	Resolución 1886 de 2018
COMPENSAR	\$1.034.000	Resolución 1886 de 2018
COMPENSAR	\$2.136.000	Resolución 1886 de 2018
COMPENSAR	\$1.068.667	Resolución 1886 de 2018
COMPENSAR	\$97.578	Resolución 1886 de 2018
COMPENSAR	\$361.866	Resolución 1886 de 2018

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

EPS/ARL	VALOR INCAPACIDAD	RESOLUCIÓN
COOMEVA	\$421.089	Resolución 1886 de 2018
COOMEVA	\$431.822	Resolución 1886 de 2018
COOMEVA	\$1.206.111	Resolución 1886 de 2018
COOMEVA	\$87.289	Resolución 1886 de 2018
CRUZ BLANCA	\$69.244	Resolución 1886 de 2018
POSITIVA ARL	\$474.500	Resolución 1886 de 2018
SANITAS EPS	\$31.067	Resolución 1886 de 2018
SANITAS EPS	\$838.800	Resolución 1886 de 2018
SANITAS EPS	\$265.267	Resolución 1886 de 2018
SANITAS EPS	\$388.000	Resolución 1886 de 2018
SURA ARL	\$2.412.200	Resolución 1886 de 2018
SURA ARL	\$2.297.333	Resolución 1886 de 2018
SURA ARL	\$804.067	Resolución 1886 de 2018
SURA ARL	\$1.723.000	Resolución 1886 de 2018
SALUD TOTAL	\$1.728.000	Resolución 2886 de 2019
TOTAL	\$22.103.656	

Fuente: Equipo Auditor

Si bien es cierto que el parágrafo 4°, del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, permite la depuración de los Estados Financieros una vez opere la figura de la prescripción, tal acción no exime a la Entidad de la responsabilidad sobre la eficiencia y oportunidad en la acción de recobro en función de la recuperación de su cartera:

“Parágrafo 4º: En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción , por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; las entidades públicas ya señaladas , podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión”.

Para hacer efectiva la depuración de Estados Financieros por prescripción, en este caso, debe analizarse la situación que dio lugar a dicha figura. El artículo 28 de la Ley 1438 de 2011 *“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”* define el término de prescripción para el derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas así:

“ARTÍCULO 28°. PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A SOLICITAR REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

29



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Promotoras de salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.”

No obstante, siendo la SDP una entidad de carácter público, como órgano descentralizado de la administración pública del Distrito Capital, cuyos ingresos y gastos corresponden a los recursos y bienes del erario, la solicitud de reembolso no debe leerse como un derecho sino como un deber que garantiza la gestión económica, eficiente, eficaz y oportuna de los recursos del tesoro público. Por lo tanto, la SDP contó con los tres años que la ley le otorga para efectuar todas las gestiones tendientes a garantizar los reembolsos, situación que no se dio y, por lo tanto, el carácter omisivo de la entidad dio lugar a la prescripción, por lo que en efecto se configura el criterio de imposibilidad de recobro generando una gestión fiscal antieconómica. En las evidencias aportadas, puede verse el carácter ineficiente de los comités para evaluar la situación, ya que los mismos se efectuaron una vez vencidos los términos prescriptivos. Es evidente para este Órgano de Control Fiscal, que se sucedieron omisiones administrativas que no permitieron el recobro de los dineros que fueron pagados por nómina de la SDP a cada uno de los funcionarios que fueron sujeto de incapacidad médica, denotando falencias en el Control Interno Contable.

Lo descrito en los párrafos anteriores, vulnera los principios de la gestión fiscal establecidos en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, así como conduce a una pérdida de los recursos públicos, de acuerdo con el artículo 6 de la misma Ley. Así mismo se estarían violando los principios establecidos en los literales a), e), y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, por parte de los funcionarios de la SDP.

Adicionalmente, por las anteriores omisiones administrativas, los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación estarían incurso en una presunta falta disciplinaria, de las señaladas en el numeral 1, artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 del 2002, Código Único Disciplinario.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta del sujeto de control – SDP, no se aceptan los argumentos esgrimidos, pues si bien es cierto se radicaron los oficios a las diferentes EPS's y ARL, para el caso la Resolución 1886 de 2018 (24 incapacidades en total), 18 incapacidades desde el momento de la fecha de la incapacidad hasta la fecha en que la SDP realizó la gestión de cobro habían transcurrido tres años, es decir había operado el fenómeno de prescripción tal y como lo señala el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Para los 6 casos faltantes, 1 de ellos la SDP manifestó no tener la documentación para dar continuidad a la gestión de cobro y los 5 restantes las EPS’s manifestaron lo siguiente: a) Cafesalud – “para iniciar el proceso de transcripción, el aportante dispone de (360) calendario a partir de la fecha de emisión y ocurrencia del evento que dio lugar a la incapacidad y/o licencia de maternidad expedida por el médico tratante. Por lo anterior, su solicitud no es procedente, ya que prescribió el plazo establecido para la transcripción de la licencia y/o incapacidad” b) Compensar – “no registra radicación de incapacidad” (...) “negada por la EPS” c) Positiva ARL – “Sinistro común” d) Coomeva – “Incapacidad temporal no radicada en nuestro aplicativo (...) Incapacidades temporales vencidas por tiempo permitido para su reconocimiento.”

Ahora, para la incapacidad de la Resolución 2886 de 2019, Salud Total informa que la misma no fue pagada y que a la fecha en la cual la SDP realizó el proceso de recobro ya habían transcurrido tres años razón por la cual ya estaba prescrita.

De igual forma, en las actas de comité de sostenibilidad y el Informe de Incapacidades de la DGH, los argumentos están dados en la prescripción señalada por el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011 para las EPS’s y el artículo 22 de la Ley 1562 de 2012 para la ARL.

Por lo anteriormente expuesto, se configura Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal por valor de \$22.103.656 y presunta disciplinaria por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte de la SDP en el proceso de recobro de las incapacidades a las diferentes EPS’s y ARL, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir y será trasladado a la Personería de Bogotá, D.C, para lo de su competencia.

3.1.4. Gestión Financiera

De conformidad con los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se estableció la siguiente muestra en el ámbito de la gestión financiera.

Cuadro No. 15: Muestra Evaluación Gestión Financiera

Concepto o Variable a Evaluar	Indicador
Estados Financieros	Liquidez
Estados Financieros	Solvencia

Fuente: Estados Financieros SDP



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Razón Corriente

Indica la capacidad que tiene la Entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo; para la vigencia 2019, por cada peso que se debía, se tenía como respaldo \$0,05.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$771.028.224}{\$15.905.903.217} = 0,05$$

Capital de Trabajo

Es el fondo económico que utiliza la Entidad para seguir reinvertiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio; en la vigencia 2019, la capacidad de la SDP para el desarrollo de su objeto social asciende a (\$15.134.874.993).

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = \$771.028.224 - \$15.905.903.217 = (\$15.134.874.993).$$

Razón de la Deuda

Indica la razón o porcentaje que representa el total de las deudas de la entidad, en relación con los recursos de que dispone para satisfacerlos; en la SDP este porcentaje es del 9.02%.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$82.191.768.217}{\$9.108.747.054} = 9,02$$

3.2. CONTROL DE GESTION

3.2.1. Control Fiscal Interno

Este factor se evaluó de manera transversal en todos los componentes, y el criterio que se aplicó para ello fue tanto el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, como el conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, actividades desarrolladas y además conforme al mapa de riesgos de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 16: Muestra Evaluación del Control Interno Fiscal

Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control a evaluar
Plan de Mejoramiento	Mapa de riesgos	Manipular la información de las acciones correctivas, preventivas o de mejora en el aplicativo para favorecer a terceros.	La aplicación de los controles contenidos en los módulos de formulación y reformulación de los planes de mejoramiento en SIPA permiten tener el control y la trazabilidad desde que se identifica la situación crítica, la formulación de acciones y el seguimiento y cierre de las acciones.
Gestión Contractual	Mapa de riesgos	Direccionamiento o ajuste de los estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, para favorecer a un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva (E. Precontractual)	"Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a la modalidad de selección, y el Manual de Contratación de la SDP, entre ellos: (1) Que por la naturaleza del objeto a contratar, los riesgos correspondan al mismo. (2) Que de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar se soliciten los amparos, valores y vigencia de la garantía, conforme a la normatividad vigente. (3) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a la modalidad de selección, y el Manual de Contratación de la SDP.""
Planes, programas y proyectos	Mapa de riesgos	Ocultar o manipular información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros.	Contar con un sistema de información que permite la captura de información para la planeación y hacer seguimiento a la gestión institucional.
Gestión Presupuestal			
Estados Contables y Gestión financiera	Régimen de Contabilidad Pública	Identificar que los hechos económicos se registran en el momento que suceden y de acuerdo a la técnica contable.	Comprobar que la información reportada al área de contabilidad, se realice en el momento en que suceden los hechos económicos y se disponga de los documentos soporte que permitan tener claridad sobre el registro.

Fuente: Fuente: Equipo auditor, teniendo como referente el Mapa de Riesgos y los documentos soporte de los estados financieros de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se llevó a cabo por parte de esta auditoría la verificación del seguimiento que la Oficina de Control Interno de la SDP realizó al área presupuestal, el cual no reportó observación alguna.

Así mismo se pudo establecer a través del ejercicio auditor que la Secretaría dio cumplimiento a los principios presupuestales contenidos en el Manual Operativo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

33



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

presupuestal para el Distrito Capital, lo cual se ve reflejado en la eficacia con la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados para la vigencia de 2019.

En cuanto al control fiscal interno en la gestión financiera, la evaluación de los estados Contables de la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2019, evidenció falencias en las actividades de saneamiento contable, específicamente al proceso de baja de los Estados Financieros de cuentas por cobrar, resultado de deficiencias en el cobro de sanciones disciplinarias y de recobro de las incapacidades a las diferentes EPS's y ARL.

Respecto a la gestión contractual, se evidenció falta de exigencia por parte de la supervisión de la calidad de los bienes y servicios contratados por la SDP, al continuar efectuando pagos de contratos de prestación de servicios aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, así como, recibir a satisfacción y liquidar un contrato de consultoría, sin haberse cumplido en su totalidad el objeto contractual, lo cual condujo a una pérdida de recursos por una gestión fiscal antieconómica.

Adicionalmente, se observaron deficiencias en la información que se reporta en el Secop II, en lo referente a la no publicación de información relevante y confiabilidad de la información que se carga en el sistema.

En el componente Planes, Programas y Proyectos, se pudo establecer deficiencias en el sistema de Control interno de la entidad, toda vez que no hay seguridad razonable para informar aspectos relevantes de su gestión a este ente de control, afectando con ello la confiabilidad de la información reportada a éste ente de Control y la registrada en los diferentes instrumentos de medición de la gestión institucional.

La función de informar está regida sobre los principios constitucionales y legales vigentes, esta labor debe estar considerada de una manera integral, por parte de todos los funcionarios de la entidad para respaldar sus actuaciones, garantizando la confiabilidad y con ello su utilidad en todos los procesos de la organización.

3.2.2. Plan de Mejoramiento

Se tomaron las acciones abiertas, con fecha de vencimiento máxima el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la información reportada en el SIVICOF, para la respectiva verificación del cumplimiento y de su efectividad.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En consecuencia, para la respectiva muestra en este factor se seleccionó la totalidad de las acciones correctivas que integran el Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con fecha de vencimiento para los términos de implementación, anterior o con corte al 31 de diciembre de 2019 y que se encuentran abiertas, las cuales corresponden a las siguientes treinta y siete (37) acciones:

Cuadro N° 17: Muestra Evaluación Plan de Mejoramiento

No.	Vigencia	Factor	No. Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Descripción Acción	Fecha De Terminación Prevista-Plan Mejoramiento
1	2018	Planes, Programas y Proyectos	2.1.1	Debilidades en el proceso de planificación del orden distrital que inciden en la no incorporación transversal y horizontal del ODS 5 en el plan de desarrollo distrital “Bogotá mejor para todos”.	Proponer lineamientos de política de largo plazo (2030) para implementar los ODS en el distrito, que permita identificar acciones, responsables y estimación de costos, para que los planes de desarrollo futuros incorporen estrategias a corto plazo. Esta acción se lleva a cabo con la concurrencia de los sectores de la administración distrital y en diálogo con otros actores interesados.	2019-12-23
2	2018	Planes, Programas y Proyectos	2.1.2	No se ha identificado el monto definitivo y total de recursos que se destinarán al ODS 5 en la presente administración	Identificar los proyectos de inversión asociados a las metas de producto del PBMPPT que están relacionadas con las metas de ODS del CONPES 3918 de 2018. Esta acción se lleva a cabo con la concurrencia de los sectores de la administración distrital.	2019-12-23
3	2018	Planes, Programas y Proyectos	2.1.2	No se ha identificado el monto definitivo y total de recursos que se destinarán al ODS 5 en la presente administración	Identificar los proyectos de inversión del PBMPPT que cuentan con acciones de enfoque de género que aportan al logro de metas de ODS. Esta acción se lleva a cabo con la concurrencia de los sectores de la administración distrital.	2019-12-23
4	2018	Planes, Programas y Proyectos	2.1.3	A pesar de existir indicadores en el distrito capital para monitorear y medir los resultados de las acciones con enfoque de género, los mismos no están actualizados en su totalidad con los de la agenda 2030.	Establecer las metas trazadoras para el distrito capital derivadas del CONPES 3918, con base en las realidades y necesidades de la ciudad. Esta acción se lleva a cabo con la concurrencia de todos los sectores de la administración distrital y en diálogo con otros actores interesados.	2019-12-23
5	2018	Planes, Programas y Proyectos	2.1.3	A pesar de existir indicadores en el distrito capital para monitorear y medir los resultados de las acciones con enfoque de género, los mismos no están actualizados en su totalidad con los de la agenda 2030.	Desarrollar una batería de indicadores para el seguimiento a la implementación de los ODS en el distrito.	2019-12-23
6	2019	Gestión Contractual	3.1	Hallazgo administrativo por debilidades en el estudio de la necesidad que justifica la celebración de los contratos de prestación de servicios 185, 190, 244 y 246 de 2018.	Realizar 1 taller sobre la elaboración de estudios previos	2019-07-31
7	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Sensibilización a las áreas de la SDP en la herramienta sipa	2019-09-23
8	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Realizar actividades de divulgación sobre los trámites, servicios y funciones de cada área de la SDP, en coordinación con cada una de las dependencias de la Entidad	2019-09-23

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

35



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	Vigencia	Factor	No. Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Descripción Acción	Fecha De Terminación Prevista-Plan Mejoramiento
9	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Generar un reporte de las categorías de radicación que se encuentran dispuestas en el aplicativo sipa por dependencias, y envío a cada una de ellas para su validación	2019-03-29
10	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Validar las categorías de radicación incluidas en el sipa para la subsecretaría de planeación territorial	2019-03-29
11	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Validar las categorías de radicación incluidas en el sipa para la dirección de servicio al ciudadano	2019-06-28
12	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Realizar los ajustes de las categorías de radicación en el sipa solicitados	2019-09-23
13	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Realizar actividades de sensibilización del contenido de la cartilla sobre la prevención del daño antijurídico en cuanto a los derechos de petición recordando los términos establecidos para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos	2019-09-23
14	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Elaborar un diagnóstico que contenga el análisis de las necesidades de talento humano, infraestructura física y tecnológica, y sobre la información necesaria para atender oportunamente el alto volumen de solicitudes de la ciudadanía y demás partes interesadas, (tipo de información que solicitan los ciudadanos, flujos de información entre dependencias y tiempos) 2019-06-30	2019-06-30
15	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Elaborar el plan de trabajo para mejorar la capacidad instalada	2019-09-23
16	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017	Aprobar plan de trabajo para mejorar la capacidad instalada	2019-09-23
17	2018	Control Fiscal Interno	3.1.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 269 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2018	Elaborar circular de despacho en donde se den instrucciones precisas y lineamientos generales que contribuyan a la gestión prioritaria y oportuna a la respuesta de las comunicaciones oficiales.	2019-11-30
18	2019	Gestión Contractual	3.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la deficiente verificación del formato único de la hoja de vida de la función pública y del formulario único para la declaración juramentada de bienes y rentas, en algunos contratos de prestación de servicios profesionales	Actualizar el procedimiento a-pd-134 , incluyendo actividades y puntos de control a cargo de la dirección de gestión contractual, (i) verificación del diligenciamiento, fechado y suscripción del formato único de hoja de vida y de la declaración de bienes y rentas, y (ii) visado, fechado y suscripción del formato único de hoja de vida	2019-11-30

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	Vigencia	Factor	No. Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Descripción Acción	Fecha De Terminación Prevista-Plan Mejoramiento
19	2019	Gestión Contractual	3.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la deficiente verificación del formato único de la hoja de vida de la función pública y del formulario único para la declaración juramentada de bienes y rentas, en algunos contratos de prestación de servicios profesionales	Realizar la socialización al interior del equipo de trabajo de la actualización del procedimiento a-pd-134 desarrollo precontractual bajo la modalidad de contratación directa	2019-12-31
20	2019	Gestión Contractual	3.1.3.2	Hallazgo administrativo por la inadecuada estructuración de las obligaciones en los contratos de prestación de servicios	Realizar un taller de supervisión, en el cual se incluya tema de redacción de obligaciones específicas para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	2019-12-31
21	2018	Control Fiscal Interno	3.2.1	Hallazgo administrativo por la no actualización de los medios de información que facilitan el acceso a la información gestionada por la secretaría distrital de planeación (SDP) para la toma de decisiones y el público en general.	Elaborar un diagnóstico sobre los posibles eventos de indisponibilidad de la información que se publica en la página web de la SDP.	2019-02-28
22	2018	Control Fiscal Interno	3.2.1	Hallazgo administrativo por la no actualización de los medios de información que facilitan el acceso a la información gestionada por la secretaría distrital de planeación (SDP) para la toma de decisiones y el público en general.	Elaborar un instrumento de control necesario para asegurar la disponibilidad de la información relacionada con licencias urbanísticas, en la página web de la SDP	2019-08-20
23	2018	Control Fiscal Interno	3.2.1	Hallazgo administrativo por la no actualización de los medios de información que facilitan el acceso a la información gestionada por la secretaría distrital de planeación (SDP) para la toma de decisiones y el público en general.	Revisar y mejorar el procedimiento m-pd-146 "construcción y actualización de la base de datos de licencias urbanísticas"	2019-03-29
24	2019	Planes, Programas Y Proyectos	3.2.1.1	Hallazgo administrativo por la baja ejecución de la meta 6 - implementar el 100 por ciento del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá - del proyecto de inversión 984	Desarrollar e implementar un tablero de control para el seguimiento de las actividades asociadas a la meta 6 del proyecto de inversión 984.	2019-12-31
25	2018	Control Fiscal Interno	3.2.2	Hallazgo administrativo por dificultad y debilidades en el acceso a la información de SINU-POT y el registro local de obras	Elaborar un instrumento de control que explique a los usuarios de información de licencias urbanísticas, los cambios que tienen los identificadores prediales por la dinámica urbana, con el fin de facilitar las consultas en el registro local de obras.	2019-03-29
26	2018	Gestión Contractual	3.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del convenio 177 de 2010.	Adelantar la liquidación del convenio 177 de 2010.	2019-03-30
27	2018	Estados Contables	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPS's año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna "valor inicial", respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	Realizar consulta a la Contraloría de Bogotá, para conocer el detalle del diligenciamiento del formato cb-0905 "cuentas por cobrar" con el fin elaborar dicho formato de acuerdo a las directrices impartidas por la contraloría de Bogotá.	2019-02-28
28	2018	Estados Contables	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPS's año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna "valor inicial", respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	implementar una opción que permita llevar el control de las incapacidades por servidor público y generar un archivo plano en el sistema si capital módulo perno su módulo nomina	2019-02-28

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	Vigencia	Factor	No. Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Descripción Acción	Fecha De Terminación Prevista-Plan Mejoramiento
29	2018	Estados Contables	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPS's año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	Realizar conciliaciones con la dirección de gestión financiera para depurar la cifra del valor real de lo que adeudan las EPS a la SDP del período comprendido del 2012 al 2017	2019-02-28
30	2018	Estados Contables	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPS's año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	Elaborar circular de incapacidades reiterando la obligación del cumplimiento del procedimiento a-pd-009 en la radicación de la incapacidad original	2019-02-28
31	2018	Estados Contables	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPS's año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	Divulgar mediante una pieza comunicativa la importancia de la entrega oportuna de las incapacidades y las consecuencias de no cumplir con lo establecido	2019-02-28
32	2018	Estados Contables	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPS's año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	Radicar derechos de petición a las EPS solicitando reconocimiento y pago de las incapacidades con corte semestral	2019-07-31
33	2018	Estados Contables	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por sobrestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo	Incorporar en la cuenta contable correspondiente los valores de la porción de la depreciación acumulada de los siguientes activos: n° 22635: \$126.900 por el periodo comprendido entre el 13 de septiembre y el 30 de diciembre/2017. N° 22636: \$126.900 por el periodo comprendido entre el 13 de septiembre y el 30 de diciembre/2017. N° 22647: \$1.461.706 por el periodo comprendido entre el 07 de diciembre y el 30 de diciembre/2017.	2019-12-31
34	2018	Estados Contables	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por sobrestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo	Validación del funcionamiento en SAE/SAI de la mejora realizada al campo “vida útil” de la forma “traslado”, realizada en mayo de 2019 según requerimiento solicitado a la dirección de sistemas de la entidad, para que la vida útil del bien la lea automáticamente de la tabla. “inventario” evitando la digitación de valores numéricos.	
35	2018	Estados Contables	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por no conciliar y actualizar la información de los procesos registrados en el sistema de información de procesos judiciales – SIPROJWEB	Solicitar información a la dirección de gestión financiera sobre el módulo contable con el fin de verificar su correspondencia con los procesos registrados en SIPROJ.	2019-04-30
36	2018	Estados Contables	3.3.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no dar inicio a la acción de repetición con ocasión de la sentencia del tribunal administrativo de Cundinamarca proceso 110013336036-2012-00271-01, que fue proferida por la inadecuada liquidación del contrato de prestación de servicios 079 de 2010	Realizar un estudio actualizado sobre la jurisprudencia y normatividad relacionada con la acción de repetición y sus presupuestos de procedencia, que permita actualizar si fuera el caso, el conocimiento de los miembros del comité de conciliación sobre este medio de control.	2019-02-28
37	control financiero	Estados Contables	3.3.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no dar inicio a la acción de repetición con ocasión de la sentencia del tribunal administrativo de Cundinamarca proceso 110013336036-2012-00271-01, que fue proferida por la inadecuada liquidación del contrato de prestación de servicios 079 de 2010	Presentar y socializar a los miembros del comité de conciliación de la SDP el estudio actualizado sobre la jurisprudencia normatividad sobre la acción de repetición, sus presupuestos, doctrina y jurisprudencia.	2019-03-29

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

38



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Fuente: Reporte Plan de Mejoramiento –Aplicativo SIVICOF

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 036 de 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá, se procedió a verificar el cumplimiento del Plan de mejoramiento suscrito por la SDP, el cual arrojo los siguientes resultados:

Cuadro No. 18: Resultados del Análisis a las Acciones del Plan de Mejoramiento

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
2.1.1 Debilidades en el proceso de planificación del orden distrital que inciden en la no incorporación transversal y horizontal del ODS 5 en el plan de desarrollo distrital “Bogotá mejor para todos”.	(1) Proponer lineamientos de política de largo plazo (2030) para implementar los ODS en el distrito, que permita identificar acciones, responsables y estimación de costos, para que los planes de desarrollo futuros incorporen estrategias a corto plazo. Esta acción se lleva a cabo con la concurrencia de los sectores de la administración distrital y en diálogo con otros actores interesados.	La SDP viene realizando la implementación de una plataforma para el seguimiento de la ODS con todas las entidades del Distrito Capital. Hay una matriz que consolida la información que están reportando las entidades.	100	100	Cerrada
2.1.2 No se ha identificado el monto definitivo y total de recursos que se destinarán al ODS 5 en la presente administración.	(2) Identificar los proyectos de inversión asociados a las metas de producto del PBMP que están relacionadas con las metas de ODS del CONPES 3918 de 2018. Esta acción se lleva a cabo con la concurrencia de los sectores de la administración distrital.	Se verificó que los proyectos de Inversión ya se están relacionando con cada una de las metas producto del Plan de Desarrollo. En la construcción del nuevo Plan de Desarrollo para la ciudad se están formulando proyectos de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible.	100	100	Cerrada
2.1.2 No se ha identificado el monto definitivo y total de recursos que se destinarán al ODS 5 en la presente administración.	(3) Identificar los proyectos de inversión del PBMP que cuentan con acciones de enfoque de	Se verificó que los proyectos de Inversión ya se están relacionando con cada una de las metas producto del Plan de Desarrollo. En la	100	100	Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
	género que aportan al logro de metas de ODS. Esta acción se lleva a cabo con la concurrencia de los sectores de la administración distrital.	construcción del nuevo Plan de Desarrollo para la ciudad se están formulando proyectos de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible.			
2.1.3 A pesar de existir indicadores en el distrito capital para monitorear y medir los resultados de las acciones con enfoque de género, los mismos no están actualizados en su totalidad con los de la agenda 2030.	(4) Establecer las metas trazadoras para el distrito capital derivadas del CONPES 3918, con base en las realidades y necesidades de la ciudad. Esta acción se lleva a cabo con la concurrencia de todos los sectores de la administración distrital y en diálogo con otros actores interesados.	A la fecha de evaluación de esta acción se pudo establecer que ya se encuentran actualizados los indicadores con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Matriz de Seguimiento de los proyectos con base en las ODS).	100	100	Cerrada
2.1.3 A pesar de existir indicadores en el distrito capital para monitorear y medir los resultados de las acciones con enfoque de género, los mismos no están actualizados en su totalidad con los de la agenda 2030.	(5) Desarrollar una batería de indicadores para el seguimiento a la implementación de los ODS en el distrito.	Se corroboró la existencia de la batería de indicadores que se encuentran ajustados a las ODS.	100	100	Cerrada
3.1 Hallazgo administrativo por debilidades en el estudio de la necesidad que justifica la celebración de los contratos de prestación de servicios 185, 190, 244 y 246 de 2018.	(1) Realizar 1 taller sobre la elaboración de estudios previos.	El 20 de junio de 2019 se adelantó el taller sobre estudios previos del proceso de contratación estatal. Se verificó la evidencia presentada y se da por cumplida la acción.	100	100	Cerrada
3.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(1) Sensibilización a las áreas de la SDP en la herramienta SIPA.	Se llevaron a cabo las capacitaciones a las diferentes dependencias de la SDP- En el tema de SIPA, se adjuntaron las respectivas planillas de asistencia.	100	100	Cerrada
3.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(2) Realizar actividades de divulgación sobre los trámites, servicios y funciones de cada área de la SDP, en	Se verificaron las acciones tomadas por la SDP, por lo cual se cierra la acción.	100	100	Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
	coordinación con cada una de las dependencias de la entidad.				
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(3) Generar un reporte de las categorías de radicación que se encuentran dispuestas en el aplicativo SIPA por dependencias, y envío a cada una de ellas para su validación.	La Dirección de tecnologías genero un reporte con las categorías de radicación o tramite de la SDP. Reporte que fue verificado por esta Auditoria.	100	100	Cerrada
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(4) Validar las categorías de radicación incluidas en el SIPA para la Subsecretaría de planeación territorial.	Se corroboró por parte del equipo auditor la evidencia suministrada por la SDP, la cual corrige el origen de la acción.	100	100	Cerrada
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(5) Validar las categorías de radicación incluidas en el SIPA para la Dirección de Servicio al Ciudadano.	Se verificaron las evidencias suministradas por el sujeto de control, lo cual permite dar por cumplida la acción.	100	100	Cerrada
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(6) Realizar los ajustes de las categorías de radicación en el SIPA solicitados	El equipo auditor verificó las evidencias presentadas por el sujeto de control.	100	100	Cerrada
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(7) Realizar actividades de sensibilización del contenido de la cartilla sobre la prevención del daño antijurídico en cuanto a los derechos de petición recordando los términos establecidos para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos.	Se dio por cumplida la acción, una vez verificada las evidencias.	100	100	Cerrada
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(8) elaborar un diagnóstico que contenga el análisis de las necesidades de talento humano,	Fueron verificadas las evidencias aportadas por el sujeto de control. Se cierra la acción.	100	100	Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
	infraestructura física y tecnológica, y sobre la información necesaria para atender oportunamente el alto volumen de solicitudes de la ciudadanía y demás partes interesadas, (tipo de información que solicitan los ciudadanos, flujos de información entre dependencias y tiempos).				
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(9) Elaborar el plan de trabajo para mejorar la capacidad instalada.	Se elaboró el respectivo Plan de trabajo se verificó la evidencia y se da por cumplida la acción.	100	100	Cerrada
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 22 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2017.	(10) Aprobar plan de trabajo para mejorar la capacidad instalada.	Mediante acta No. 12 de la sesión virtual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizados el 30, 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2019, se aprobó el Plan de trabajo. Evidencias verificadas por el equipo auditor.	100	100	Cerrada
3.1.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 269 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2018.	(3) Elaborar circular de despacho en donde se den instrucciones precisas y lineamientos generales que contribuyan a la gestión prioritaria y oportuna a la respuesta de las comunicaciones oficiales.	Se expidió la circular No. 049 de Noviembre 18 de 2019, Lineamientos para la respuesta oportuna de derechos de petición. Evidencia verificada por el equipo auditor.	100	100	Cerrada
3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la deficiente verificación del formato único de la hoja de vida de la función pública y del formulario único para la declaración juramentada de bienes y rentas, en algunos contratos de prestación de servicios profesionales.	(1) Actualizar el procedimiento a-pd-134, incluyendo actividades y puntos de control a cargo de la dirección de gestión	Se verificaron las evidencias y se corroboró la actualización del procedimiento A-PD 134.	100	100	Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
	contractual, (i) verificación del diligenciamiento, fechado y suscripción del formato único de hoja de vida y de la declaración de bienes y rentas, y (ii) visado, fechado y suscripción del formato único de hoja de vida.				
3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la deficiente verificación del formato único de la hoja de vida de la función pública y del formulario único para la declaración juramentada de bienes y rentas, en algunos contratos de prestación de servicios profesionales.	(2) Realizar la socialización al interior del equipo de trabajo de la actualización del procedimiento a-pd-134 desarrollo precontractual bajo la modalidad de contratación directa.	Se realizó la socialización el 10 de diciembre de 2019. Evidencia que fue verificada por el equipo auditor.	100	100	Cerrada
3.1.3.2 Hallazgo administrativo por la inadecuada estructuración de las obligaciones en los contratos de prestación de servicios.	(1) Realizar un taller de supervisión, en el cual se incluya tema de redacción de obligaciones específicas para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	El 19 de septiembre de 2019, se realizó el taller de supervisión en el auditorio de la SDP. Se revisó la evidencia planilla de asistencia al taller.	100	100	Cerrada
3.2.1 Hallazgo administrativo por la no actualización de los medios de información que facilitan el acceso a la información gestionada por la secretaría distrital de planeación (SDP) para la toma de decisiones y el público en general.	(1) Elaborar un diagnóstico sobre los posibles eventos de indisponibilidad de la información que se publica en la página web de la SDP.	Se culminó el diagnóstico de los eventos de indisponibilidad de la información en la página Web de la SDP, se efectuó la verificación de las evidencias, por parte del equipo auditor.	100	100	Cerrada
3.2.1 Hallazgo administrativo por la no actualización de los medios de información que facilitan el acceso a la información gestionada por la secretaría distrital de planeación (SDP) para la toma de decisiones y el público en general.	(2) Elaborar un instrumento de control necesario para asegurar la disponibilidad de la información relacionada con licencias urbanísticas, en la página web de la SDP.	Se verificaron las evidencias y se pudo establecer que se dispuso en el Visor del registro local de obras en el texto complementario de licencias urbanísticas.	100	100	Cerrada



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
3.2.1 Hallazgo administrativo por la no actualización de los medios de información que facilitan el acceso a la información gestionada por la secretaría distrital de planeación (SDP) para la toma de decisiones y el público en general.	(3) Revisar y mejorar el procedimiento m-pd-146 "construcción y actualización de la base de datos de licencias urbanísticas"	Se realizó el documento construcción y actualización de la base de datos de licencias urbanísticas, versión 4 acta de mejoramiento 74 de abril de 2019- Proceso M-CA-003, verificadas las evidencias se da por cumplida la acción.	100	100	Cerrada
3.2.1.1 Hallazgo administrativo por la baja ejecución de la meta 6 - implementar el 100 por ciento del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá - del proyecto de inversión 984.	(1) Desarrollar e implementar un tablero de control para el seguimiento de las actividades asociadas a la meta 6 del proyecto de inversión 984.	A la fecha de evaluación se pudo constatar que se desarrolló e implementó el Sistema de Consulta y Seguimiento a las Licencias en Bogotá.	100	100	Cerrada
3.2.2 Hallazgo administrativo por dificultad y debilidades en el acceso a la información de SINU-POT y el registro local de obras	(4) Elaborar un instrumento de control que explique a los usuarios de información de licencias urbanísticas, los cambios que tienen los identificadores prediales por la dinámica urbana, con el fin de facilitar las consultas en el registro local de obras.	Se desarrolló e implementó el tablero de control, se revisaron las evidencias por parte del equipo auditor.	100	100	Cerrada
3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del convenio 177 de 2010.	(6) Adelantar la liquidación del Convenio 177 de 2010.	A través de la Resolución 1392 de 15 de julio de 2019, se termina y liquida el convenio 177 de 2010. Se revisaron las evidencias de las actividades realizadas.	100	100	Cerrada
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPSs año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna "valor inicial", respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	(16) Realizar consulta a la Contraloría de Bogotá, para conocer el detalle del diligenciamiento del formato cb-0905 "cuentas por cobrar" con el fin elaborar dicho	Se llevaron a cabo respectivas reuniones y se levantó acta de visita No.1 el 6 de febrero de 2019, entre la Contraloría y SDP donde se aclaran dudas sobre diligenciamiento y cague de los formatos de contabilidad. Se	100	100	Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
	formato de acuerdo a las directrices impartidas por la Contraloría de Bogotá.	verificaron las evidencias aportadas por el sujeto de control.			
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPSs año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 – incapacidades.	(17) Implementar una opción que permita llevar el control de las incapacidades por servidor público y generar un archivo plano en el Sistema Si Capital módulo PERNO Submódulo nomina.	Se implementó el control en el módulo perno.	100	100	Cerrada
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPSs año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	(18) Realizar conciliaciones con la dirección de gestión financiera para depurar la cifra del valor real de lo que adeudan las EPS a la SDP del período comprendido del 2012 al 2017.	Se realizó el comité de sostenibilidad y se emitió la Resolución 2836 de diciembre de 2019.	100	100	Cerrada
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPSs año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	(19) Elaborar circular de incapacidades reiterando la obligación del cumplimiento del procedimiento a-pd-009 en la radicación de la incapacidad original.	Se emitió la Resolución 1817 de 17 de diciembre de 2018, por la cual se fijan lineamientos en materia de incapacidades y de ausencias injustificadas al lugar de trabajo, se publicó en el link de gestión humana en la carpeta resoluciones y es de público conocimiento, consulta y aplicación.	100	100	Cerrada
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPSs año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 - incapacidades	(20) Divulgar mediante una pieza comunicativa la importancia de la entrega oportuna de las incapacidades y las consecuencias de no cumplir con lo establecido	Se dio a conocer la Resolución 1817 del 17 de diciembre de 2018, documento que se socializó a toda la entidad mediante correos masivos internos de fechas 17 y 31 de enero de 2019, apoyados por la oficina asesora de prensa y comunicaciones, la Resolución se encuentra publicada en el Link Resoluciones y es de	100	100	Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
		público conocimiento consulta y aplicación.			
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por la baja recuperación a las EPSs año 2017, y por el reporte equivocado en SIVICOF columna “valor inicial”, respecto de la subcuenta 147090002 – incapacidades.	(21) Radicar derechos de petición a las EPS solicitando reconocimiento y pago de las incapacidades con corte semestral.	Se radicaron los respectivos oficios, los cuales fueron soporte del Comité de Sostenibilidad.	100	100	Cerrada
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por sobrestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo.	(1) incorporar en la cuenta contable correspondiente los valores de la porción de la depreciación acumulada de los siguientes activos: N° 22635: \$126.900 por el periodo comprendido entre el 13 de septiembre y el 30 de diciembre/2017. N° 22636: \$126.900 por el periodo comprendido entre el 13 de septiembre y el 30 de diciembre/2017. N° 22647: \$1.461.706 por el periodo comprendido entre el 07 de diciembre y el 30 de diciembre/2017.	Se realizó la respectiva conciliación entre las dos áreas de la SDP (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección de Gestión Financiera)	100	100	Cerrada
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por sobrestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo.	(2) Validación del funcionamiento en SAE/SAI de la mejora realizada al campo “vida útil” de la forma “traslado”, realizada en mayo de 2019 según requerimiento solicitado a la Dirección de sistemas de la entidad, para que la vida útil del bien la lea automáticamente de la tabla “inventario”	Se realizó la respectiva conciliación entre las dos áreas de la SDP (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección de Gestión Financiera).	100	100	Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
	evitando la digitación de valores numéricos.				
3.3.1.2 Hallazgo administrativo por no conciliar y actualizar la información de los procesos registrados en el sistema de información de procesos judiciales – SIPROJWEB.	(23) Solicitar información a la dirección de gestión financiera sobre el módulo contable con el fin de verificar su correspondencia con los procesos registrados en SIPROJ.	Se realizó la conciliación entre las dos áreas de la SDP (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección de Gestión Financiera) sin encontrarse diferencias.	100	100	Cerrada
3.3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no dar inicio a la acción de repetición con ocasión de la Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca proceso 110013336036-2012-00271-01, que fue proferida por la inadecuada liquidación del contrato de prestación de servicios 079 de 2010	(24) Realizar un estudio actualizado sobre la jurisprudencia y normatividad relacionada con la acción de repetición y sus presupuestos de procedencia, que permita actualizar si fuera el caso, el conocimiento de los miembros del comité de conciliación sobre este medio de control.	Se realizó el estudio actualizado sobre la jurisprudencia y normatividad relacionada con la acción de repetición y sus presupuestos de procedencia y en la sesión ordinaria del comité de conciliación del 21 de febrero de 2019, acta No. 03-2019 se presentó a los miembros del comité el estudio sobre el medio de control realizado. Evidencia verificada por el equipo auditor.	100	100	Cerrada
3.3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no dar inicio a la acción de repetición con ocasión de la Sentencia del Tribunal administrativo de Cundinamarca proceso 110013336036-2012-00271-01, que fue proferida por la inadecuada liquidación del contrato de prestación de servicios 079 de 2010	(25) Presentar y socializar a los miembros del comité de conciliación de la SDP el estudio actualizado sobre la jurisprudencia y normatividad sobre la acción de repetición, sus presupuestos, doctrina y jurisprudencia.	En sesión ordinaria del comité de conciliación de 21 de febrero, acta No. 03-2019, se presentó a los miembros el estudio actualizado sobre la jurisprudencia y normatividad sobre la acción de repetición, sus presupuestos, doctrina y jurisprudencia, se verificaron las evidencias aportadas por el sujeto de control.	100	100	Cerrada

Fuente: SIVICOF, elaboró equipo auditor

Producto del análisis efectuado en la presente auditoria las 37 acciones de mejora evaluadas fueron cerradas.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.2.3. Gestión Contractual

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP celebró 434 contratos durante la vigencia 2019 por un valor de \$49.879.504.340, según oficio del sujeto de control con radicado N. 1-2020-00053, recibido el 9 de enero de 2020. Del anterior grupo suscribió, con recursos propios 400 contratos por valor de \$35.600.689.279; los restantes 34 contratos se sufragaron con recursos de regalías.

Para efectos de la presente auditoría, en el marco de la revisión y análisis de los contratos suscritos para la vigencia 2019, se seleccionó como muestra los siguientes 8 contratos por valor de \$4.985.317.485, que corresponden al 14% de la contratación 2019 con recursos propios, la tipología de éstos es: 5 de prestación de servicios, 1 de consultoría, 1 de interventoría y 1 convenio interadministrativo.

Cuadro No. 19: Muestra evaluación gestión contractual

Valor en pesos

No.	No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
1	25	994	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión, ajuste y consolidación del articulado del proyecto de acuerdo, así como en la estructuración de proyectos de decretos reglamentarios, en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.	207.417.000
2	173	994	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión, ajuste y consolidación de los documentos técnicos de soporte, relacionados con los componentes general, urbano y rural, así como de los documentos necesarios para su socialización, en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.	177.450.000
3	215	994	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión, ajuste y consolidación de los contenidos del componente de gestión y regional, así como de los documentos necesarios para su socialización, en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.	158.000.000
4	220	994	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión, ajuste y consolidación de los contenidos del	158.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
				componente ambiental y espacio público, así como de los documentos necesarios para su socialización, en el marco de la revisión del plan de Ordenamiento Territorial- POT.	
5	332	7504	prestación de servicios	Implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital.	2.387.840.641
6	338	7504	Interventoría	Realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa, financiera y jurídica, al contrato suscrito por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para “implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software	247.157.050
7	318	984	Contrato de Consultoría	Realizar el diseño y redesarrollo de un sistema de seguimiento a los instrumentos de financiación de ordenamiento territorial.	543.452.794
8	293	984	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para definir y reglamentar la nueva metodología de estratificación en el Distrito Capital.	1.106.000.000
Total					4.985.317.485

Fuente: SIVICOF.

Con relación a vigencias anteriores, se seleccionaron los siguientes contratos por valor de \$2.777.052.221 que corresponden al 8.25% del total de contratos liquidados:

Cuadro No. 20: Muestra evaluación Gestión Contractual vigencias anteriores

Valor en pesos

No.	No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
9	357	994	Compraventa bienes muebles	Adquirir infraestructura tecnológica para la operación de la SDP	1.635.823.100
10	446	990	Consultoría	Realizar el diseño e implementación del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas del Distrito.	1.141.229.121
Total					2.777.052.221

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Fuente: Elaborado por grupo auditor de información remitida por la SDO mediante comunicación con radicado 1-2020-00053 de fecha 9-01-2020.

El Contrato 332 de 2019, cuyo objeto contractual es: Implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital, y el Contrato 338 de 2019, para realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa, financiera y jurídica, al contrato suscrito por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para “implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software, se encuentran en ejecución, por consiguiente serán objeto de revisión en próximas auditorías.

Observaciones de Auditoría

3.2.3.1. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de un incumplimiento parcial en el portal SECOP, del Contrato No. 318 de 2019, en contravía de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 218 del Decreto 19 de 2012).

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Observación desvirtuada. De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDP, se aceptan los argumentos planteados, por cuanto quedó demostrado que se procedió a la publicación en el SECOP II, pero por un error del sistema no fue posible cargar la resolución de incumplimiento al Contrato 318 de 2019; se efectuó el requerimiento a la mesa de ayuda de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, para que el documento fuera cargado al contrato y se realizó petición por escrito, para solucionar el inconveniente presentado. Por consiguiente, se considera que la SDP, realizó la gestión correspondiente para la publicación en el SECOP II del incumplimiento contractual. Por lo tanto, se desvirtúa la observación.

3.2.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$29.631.000.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2019

El 25 de enero de 2019, la SDP suscribió el contrato de prestación de servicios N. 025 de 2019, obligación que se perfeccionó e inició el 01 de febrero de 2019 y fecha

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

50



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

prevista de terminación el 15 de diciembre de 2019. El plazo total fue de 10.5 meses y un valor total de \$207.417.000, incluido IVA, con pagos mensuales, que fueron cobrados de 1 a 30 días de cada mes por valor de \$19.754.000, como se evidencia en los soportes publicados en la plataforma SECOP II.

Este contrato tuvo las siguientes obligaciones:

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión, ajuste y consolidación del articulado del proyecto de acuerdo, así como en la estructuración de proyectos de decretos reglamentarios, en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial – POT

Obligaciones del contratista.

1. Apoyar a la SDP en la incorporación de los ajustes de los contenidos normativos y urbanísticos que hacen parte del proyecto de acuerdo por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento territorial.
2. Apoyar a la SDP en el análisis y revisión de las observaciones y/o propuestas que presenten grupos, organizaciones y demás actores que intervengan en el marco de las instancias de concertación, consulta y aprobación del proyecto de revisión general del plan de ordenamiento territorial.
3. Apoyar a la SDP en la articulación del contenido del proyecto de acuerdo con los ajustes que se deban realizar a los documentos que hacen parte de la revisión general del plan de ordenamiento territorial.
4. Apoyar a la SDP en la elaboración y/o revisión de los documentos que se requieran para divulgar y/o explicar los componentes y contenidos del proyecto de acuerdo en el marco de las instancias de concertación, participación, consulta, y aprobación de la revisión general del plan de ordenamiento territorial.
5. Apoyar a la SDP en la elaboración y/o revisión de los proyectos de decreto y actos administrativos que reglamentan el plan de ordenamiento territorial.
6. Asistir a las reuniones, sesiones, mesas de trabajo, y en general en cualquier evento relacionado con el objeto contractual y en el cual sea convocado por el supervisor.
7. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, a solicitud del supervisor.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Analizadas las actividades desarrolladas en el Contrato de Prestación de Servicios 025 de 2019, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se evidenció, que en los meses de noviembre y diciembre no se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto del contrato, es decir, la SDP, canceló al contratista por actividades que no se ajustaban al objeto contractual, en los meses de noviembre y diciembre por valor de \$29.631.000, como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro No. 21: Comparativo informe de actividades desarrolladas por el Contratista

Contrato de Prestación de Servicios No. 25 de 2019				
Obligación 1. Apoyar a la SDP en la incorporación de los ajustes de los contenidos normativos y urbanísticos que hacen parte del proyecto de acuerdo por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento territorial.				
Octavo informe - 1 al 30 de septiembre de 2019.	Noveno informe - 1 al 31 de octubre de 2019	Decimo informe - 1 al 30 de noviembre de 2019.	Informe Final - avance mes de diciembre	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación en el ajuste parcial de los contenidos normativos y urbanísticos del proyecto de acuerdo según las propuestas y observaciones y comentarios presentados durante la etapa de aprobación de la revisión del POT en el Concejo Distrital, en especial teniendo en cuenta las propuestas de ajuste incorporadas en las ponencias del proyecto de acuerdo 338 de 2019 presentadas por los Honorables Concejales Lucia Bastidas y Juan Felipe Grillo, las cuales fueron presentadas el 9 de septiembre de 2019. El ajuste de la versión del proyecto de acuerdo se hace en todo caso teniendo en cuenta que la incorporación de los mismos al texto depende de la votación que se de en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial del Concejo Distrital y su posterior debate en la plenaria. Según los cambios incorporados en el pliego de Modificaciones de las ponencias positivas, se consolidó una versión de proyecto de acuerdo y se hicieron las recomendaciones para ajustar los anexos, cartografía y en general los documentos que hacen parte de la propuesta de revisión general del POT radicada en el Concejo Distrital el 5 de agosto de 2019 y que fue denominado Proyecto de Acuerdo 338 de 2019 para el trámite de aprobación en el Concejo Distrital. Las diferentes versiones del proyecto de acuerdo se anexan en el CD que se entrega con el presente informe y en este	Apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación en el ajuste parcial de los contenidos normativos y urbanísticos del proyecto de acuerdo según las proposiciones y propuestas presentadas por los Honorables Concejales durante la etapa de aprobación de la revisión del POT en el Concejo Distrital, en especial teniendo en cuenta las proposiciones radicadas así como las propuestas de ajustes incorporadas en las ponencias del proyecto de acuerdo 338 de 2019 presentadas por los honorables concejales Lucia Bastidas y Juan Felipe Grillo. El ajuste de la versión del proyecto de acuerdo se hace en todo caso teniendo en cuenta que la incorporación de los mismos al texto depende de la votación que se de en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo Distrital y su posterior debate en la plenaria. Según los cambios incorporados en el pliego de modificaciones de las ponencias positivas, se consolidó un documento de análisis comparativo de las dos ponencias con el fin de determinar la aceptación de las mismas por parte de la administración distrital conforme a lo establecido en el artículo 25 de la ley 388 de 1997. Según el análisis comparativo se apoyó la incorporación de las modificaciones en una versión de proyecto de acuerdo y se hicieron las recomendaciones para ajustar los anexos, cartografía y en general los documentos que hacen parte de la propuesta de revisión general del POT radicada en el Concejo Distrital el 5 de agosto de 2019 y que fue denominado Proyecto de Acuerdo 338 de 2019	Apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación en el ajuste parcial de los contenidos normativos y urbanísticos del proyecto de acuerdo según las proposiciones y propuestas presentadas por los Honorables Concejales durante la etapa de aprobación de la revisión del POT en el Concejo Distrital, en especial teniendo en cuenta las proposiciones radicadas así como las propuestas de ajustes incorporadas en las ponencias del proyecto de acuerdo 338 de 2019 presentadas por los honorables concejales Lucia Bastidas y Juan Felipe Grillo. El ajuste de la versión del proyecto de acuerdo se hace en todo caso teniendo en cuenta que la incorporación de los mismos al texto depende de la votación que se de en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo Distrital y su posterior debate en la plenaria. Según los cambios incorporados en el pliego de modificaciones de las ponencias positivas, se consolidó un documento de análisis comparativo de las dos ponencias con el fin de determinar la aceptación de las mismas por parte de la administración distrital conforme a lo establecido en el artículo 25 de la ley 388 de 1997. Según el análisis comparativo se apoyó la incorporación de las modificaciones en una versión de proyecto de acuerdo y se hicieron las recomendaciones para ajustar los anexos, cartografía y en general los documentos que hacen parte de la propuesta de revisión general del POT radicada en el Concejo Distrital el 5 de agosto de 2019 y que fue denominado Proyecto de Acuerdo	Apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación en la compilación final de los contenidos normativos y urbanísticos del proyecto de acuerdo según las proposiciones y propuestas presentadas durante la etapa de aprobación de la revisión del POT en el Concejo Distrital, teniendo en cuenta las proposiciones radicadas por los concejales así como las propuestas de ajustes incorporadas en las Ponencias del proyecto de acuerdo 338 de 2019 presentadas por los honorables concejales Lucia Bastidas y Juan Felipe Grillo. Este ajuste corresponde a la versión que se entregará a la siguiente administración para que sea tenido en cuenta en el proceso de revisión general haciendo la claridad que corresponde a una versión con modificaciones a la presentada en el Concejo el 5 de agosto de 2019.	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019. El avance de esta obligación presentada durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, es el mismo. Y se refiere a las ponencias presentadas por dos concejales. Justificación que no es de recibo, por cuanto el ajuste de los contenidos normativos teniendo en cuenta las ponencias de los concejales debió culminar con la negación del proyecto de acuerdo presentado. Es claro para este órgano de control fiscal que la negación del proyecto de acuerdo implica el archivo del mismo, y por lo tanto no hay lugar a debate sobre el mismo proyecto. De acuerdo con la obligación específica 1, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

numeral se hace referencia a la última versión.	para el trámite de aprobación en el Concejo Distrital....	338 de 2019 para el trámite de aprobación en el Concejo Distrital... Las diferentes versiones del proyecto de acuerdo se anexan en el CD que se entrega con el presente informe y en este numeral se hace referencia a la última versión.		
Obligación 2. Apoyar a la SDP en el análisis y revisión de las observaciones y/o propuestas que presenten grupos, organizaciones y demás actores que intervengan en el marco de las instancias de concertación, consulta y aprobación del proyecto de revisión general del plan de ordenamiento territorial.				
Octavo informe - 1 al 30 de septiembre de 2019.	Noveno informe - 1 al 31 de octubre de 2019	Decimo informe - 1 al 30 de noviembre de 2019.	Informe Final - avance mes de diciembre	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Apoyo a la secretaría Distrital de Planeación en la compilación de las propuestas, comentarios y observaciones presentadas a la propuesta de revisión general del POT (Proyecto de acuerdo 338 de 2019), durante el trámite de aprobación en el Concejo Distrital, teniendo en cuenta especialmente aquellos incorporados en las ponencias positivas presentadas en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial del Concejo Distrital por los Honorables Concejales Lucia Bastidas y Juan Felipe Grillo. Las observaciones propuestas y comentarios fueron compilados en archivo Excel relacionando si se dirigen a un artículo del proyecto de acuerdo o sus anexos, la cartografía, Parte del documentos Técnico de Soporte y/o demás documentos que hacen parte de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	Apoyo a la secretaría Distrital de Planeación en la compilación de las proposiciones, propuestas, y observaciones presentadas a la propuesta de revisión general del POT (Proyecto de acuerdo 338 de 2019), durante el trámite de aprobación en el Concejo Distrital, teniendo en cuenta especialmente aquellos incorporados en las ponencias positivas presentadas en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial del Concejo Distrital por los Honorables Concejales Lucia Bastidas y Juan Felipe Grillo. Las observaciones propuestas y comentarios fueron compilados en archivo Excel relacionando si se dirigen a un artículo del proyecto de acuerdo o sus anexos, la cartografía, Parte del documentos Técnico de Soporte y/o demás documentos que hacen parte de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	Apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación en la compilación de las proposiciones, propuestas, y observaciones presentadas a la propuesta de revisión general del POT (Proyecto de acuerdo 338 de 2019), durante el trámite de aprobación en el Concejo Distrital, teniendo en cuenta especialmente aquellos incorporados en las ponencias positivas presentadas en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial del Concejo Distrital por los Honorables Concejales Lucia Bastidas y Juan Felipe Grillo. Las observaciones propuestas y comentarios fueron compilados en archivo Excel relacionando si se dirigen a un artículo del proyecto de acuerdo o sus anexos, la cartografía, Parte del documentos Técnico de Soporte y/o demás documentos que hacen parte de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	Apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación en la compilación de las proposiciones, propuestas, y observaciones al Proyecto de acuerdo 338 de 2019, revisión general del plan de ordenamiento territorial) durante el trámite de aprobación en el Concejo Distrital, teniendo en cuenta especialmente aquellos incorporados en las ponencias positivas presentadas en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial del Concejo Distrital por los Honorables Concejales Lucia Bastidas y Juan Felipe Grillo. Las observaciones propuestas y comentarios fueron compilados en archivo Excel relacionando si se dirigen a un artículo del proyecto de acuerdo o sus anexos, la cartografía, Parte del documentos Técnico de Soporte y/o demás documentos que hacen parte de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019. El avance de esta obligación presentada durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, es el mismo. Se refiere a las ponencias presentadas por dos Concejales, justificación que no es de recibo, por cuanto el ajuste de los contenidos normativos teniendo en cuenta las ponencias de los concejales debió culminar con la negación del proyecto de acuerdo presentado. Se realizó durante 4 meses lo mismo para el cumplimiento de esta obligación, aun cuando para los meses de noviembre y diciembre, el estado del proyecto de acuerdo fue ARCHIVADO. Es decir no tuvo ningún avance.
Obligación 3. Apoyar a la SDP en la articulación del contenido del proyecto de acuerdo con los ajustes que se deban realizar a los documentos que hacen parte de la revisión general del plan de ordenamiento territorial.				
Octavo informe - 1 al 30 de septiembre de 2019.	Noveno informe - 1 al 31 de octubre de 2019	Decimo informe - 1 al 30 de noviembre de 2019.	Informe Final - avance mes de diciembre	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Apoyo a la SDP en la revisión y análisis de la concordancia del contenido del proyecto de acuerdo de la revisión general del POT con los documentos que hacen parte del mismo, a partir de la compilación de las propuestas observaciones y comentarios incluidas en la matriz Excel descrita en la obligación 3 del presente informe, la cual servirá de base para orientar los ajustes que se realicen una vez se inicie la votación del Proyecto de Acuerdo 338 de 2019 en la Comisión Primera permanente del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial del concejo distrital. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el pliego de modificaciones de las ponencias	Apoyo a la SDP en la revisión y análisis de la concordancia del contenido del proyecto de acuerdo de la revisión general del POT con los documentos que hacen parte del mismo, a partir de la compilación de las proposiciones, propuestas y observaciones incluidas en la matriz Excel descrita en la obligación 2 del presente informe, la cual servirá de base para orientar los ajustes que se realicen una vez se inicie la votación del Proyecto de Acuerdo 338 de 2019 en la Comisión Primera permanente del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial del concejo distrital. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el pliego de modificaciones de las ponencias positivas presentadas, se ha	Apoyo a la SDP en la revisión y análisis de la concordancia del contenido del proyecto de acuerdo de la revisión general del POT con los documentos que hacen parte del mismo, a partir de la compilación de las proposiciones, propuestas y observaciones incluidas en la matriz Excel descrita en la obligación 2 del presente informe, la cual servirá de base para orientar los ajustes que se realicen una vez se inicie la votación del Proyecto de Acuerdo 338 de 2019 en la Comisión Primera permanente del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial del concejo distrital. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el pliego de modificaciones de las ponencias positivas presentadas, se ha	Apoyo a la SDP en la compilación, revisión y análisis de las modificaciones propuestas a los artículos del proyecto de acuerdo en las ponencias y proposiciones que se presentaron durante el trámite de adopción de la revisión general del POT en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Como parte de esta actividad se apoyó la compilación de los documentos, estudios e información que hicieron parte de los procesos de revisión general del plan POT. Esta información se compiló por parte del equipo técnico del POT y tuvo en cuenta, entre otros los siguientes aspectos: documentos	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado el 2 de noviembre de 2019 por el Concejo de Bogotá. El informe de las actividades desarrolladas en el mes de noviembre, es igual al informe presentado en los meses de septiembre, octubre, aun cuando ya se tenía claridad sobre el archivo del proyecto de acuerdo 338 de 2019. Por lo que de ninguna manera habría lugar a votación o modificaciones. En el mes de diciembre se agrega que se compilo los documentos estudios,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

53



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

positivas presentadas, se ha identificado la necesidad de ajustar los siguientes documentos y planos, que hacen parte de la propuesta de revisión general del POT:...	identificado la necesidad de ajustar los siguientes documentos y planos, que hacen parte de la propuesta de revisión general del POT:..... Apoyo a la SDP en la revisión y análisis de las modificaciones propuestas a los artículos del proyecto de acuerdo en las ponencias presentadas por los concejales durante el trámite de adopción de la revisión general del POT en la comisión primera permanente del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de determinar la aceptación de estas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 388 de 1997.	identificado la necesidad de ajustar los siguientes documentos y planos, que hacen parte de la propuesta de revisión general del POT:..... Apoyo a la SDP en la revisión y análisis de las modificaciones propuestas a los artículos del proyecto de acuerdo en las ponencias y proposiciones presentadas por los concejales durante el trámite de adopción de la revisión general del POT en la comisión primera permanente del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de determinar la aceptación de estas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 388 de 1997.	metodológicos, seguimiento y evaluación, expediente distrital, diagnóstico del territorio, marco legal, referentes técnicos, consultorías y estudios (entidades públicas), estudios y aportes técnicos de gremios, asociaciones y organizaciones civiles, conceptos técnicos de entidades distritales, documentación publicada según trámite de ley para la revisión general, soportes trámite (trazabilidad) participación ciudadana, piezas comunicativas, documentos de proyectos estratégicos y documentación avance de reglamentación.	actividad que no tiene que ver con la obligación 3. El documento compilado, debió ser una actividad que se debió desarrollar durante la ejecución del contrato.
Obligación 4. Apoyar a la SDP en la elaboración y/o revisión de los documentos que se requieran para divulgar y/o explicar los componentes y contenidos del proyecto de acuerdo en el marco de las instancias de concertación, participación, consulta, y aprobación de la revisión general del plan de ordenamiento territorial.				
Octavo informe - 1 al 30 de septiembre de 2019.	Noveno informe - 1 al 31 de octubre de 2019	Decimo informe - 1 al 30 de noviembre de 2019.	Informe Final - avance mes de diciembre	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Apoyo en la consolidación y revisión de las respuestas presentadas en el cabildo Abierto el 6 de septiembre por parte de la Secretaría Distrital de Planeación a nombre de la Administración Distrital; entre otras se apoyó la consolidación de las respuestas 430 a 510, así como la revisión de respuestas proyectadas por las diferentes direcciones de la SDP, las cuales se enviaron para revisión final al despacho de la Secretaría Distrital de Planeación. Se considera pertinente recordar que de conformidad con lo reportado en el informe del mes de agosto de 2019, en el cabildo Abierto intervinieron 175 ciudadanos de 510 inscritos y que la respuesta dada el 6 de agosto se realizó según la metodología establecida para el Cabildo Abierto, por reglamentación del Concejo Distrital...	Apoyo en la elaboración de presentaciones para facilitar la comprensión de los contenidos relacionados con equipamientos colectivos (usos dotacionales) incluidos en los componentes general, urbano y rural el plan de ordenamiento territorial.	Apoyo en la elaboración de un documento y presentación para facilitar la comprensión de los contenidos del proyecto de acuerdo que se deben analizar de conformidad con los temas manifestados por la alcaldesa electa en reunión con el equipo técnico conformado para analizar y acordar posibles cambios a la propuesta de revisión general del POT... Apoyo en la elaboración de presentaciones para facilitar la comprensión de los contenidos relacionados con equipamientos colectivos (usos dotacionales) incluidos en los componentes general, urbano y rural del POT.	Apoyo en la elaboración de un documento con propuestas de modificaciones a artículos que hacen parte del proyecto de acuerdo de la revisión general de los cuales se asocian a los bloques propuestos por la alcaldesa electa en el inicio del empalme institucionales y en el marco de las mesas técnicas que se conformaron para analizar el alcance y de las posibles modificaciones a realizar a la propuesta de revisión general del POT adelantada por la actual administración. Las modificaciones se hicieron partiendo de no proponer ajustes fundamentales a medidas concertadas con las autoridades ambientales con el fin de no alterar las decisiones tomadas por CAR y la secretaria distrital de ambiente en la concertación de los asuntos ambientales las cuales se reflejan en los diferentes documentos que hacen parte de la misma (resoluciones de concertación, actas y comunicaciones oficiales). En el documento se hizo un análisis de un total de 79 artículos, discriminados por temas, así:....	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019. El informe de las actividades desarrolladas en los meses de noviembre y diciembre, corresponde a actividades que no se enmarcan dentro del objeto contractual, por cuando se están realizando modificaciones a un proyecto archivado. Es claro para este órgano de control fiscal que la negación del proyecto de acuerdo implica el archivo del mismo, y por lo tanto no hay lugar a debate sobre el mismo proyecto. De acuerdo con la obligación específica 4, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto. Por otra parte, se entiende que la etapa de revisión del POT culminó con la no aprobación del mismo en el concejo de Bogotá y no se encuentra en el objeto contractual la obligación de aporte en el empalme con la administración electa..
Obligación 5. Apoya a la SDP en la elaboración y/o revisión de los proyectos de decreto y actos administrativos que reglamentan el plan de ordenamiento territorial.				
Octavo informe - 1 al 30 de septiembre de 2019.	Noveno informe - 1 al 31 de octubre de 2019	Decimo informe - 1 al 30 de noviembre de 2019.	Informe Final - avance mes de diciembre	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Apoyo a la secretaria Distrital de Planeación en el análisis y revisión de los instrumentos	Apoyo a la SDP en el análisis y revisión de los temas objeto de reglamentación derivada que se	Apoyo a la SDP en la identificación, análisis y revisión de los temas incluidos en la	Apoyo a la SDP en el análisis y revisión de los temas objeto de reglamentación derivada que se	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

54



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

normativos que aplican para la reglamentación de la actuación urbana integral Ciudad Río conforme a lo establecido en la versión del proyecto de acuerdo radicada para estudio y aprobación del Concejo Distrital. El análisis se realizó en el marco de la reunión realizada para el efecto con el equipo de las secretarías de Planeación territorial y jurídica de la SDP.	establece en la versión del proyecto de acuerdo radicada para aprobación del Concejo Distrital, con el fin de demostrar que la aplicación de las normas urbanísticas no depende de una reglamentación y que se posibilita la expedición de licencias urbanísticas.	revisión general del POT y que por aspectos relacionados con entre otros temas, la actualización normativa de leyes o reglamentos del orden nacional, sentencias, autos o fallos, o en general necesidad de ajuste por cambios en el territorio Distrital, no se encuentran incorporados en el POT vigente pero si se reglamentaban directamente en las normas que conformaban la propuesta de revisión del POT.	dispuso en la propuesta de revisión general del POT, evidenciando como con las normas urbanísticas incluidas en el proyecto de acuerdo se viabiliza la solicitud de licencias de construcción sin depender de reglamentación adicionales bien sea porque las normas están contenidas en el proyecto de acuerdo o porque se estableció un régimen de transición que si lo permite.	Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019. El informe de las actividades desarrolladas en los meses de noviembre y diciembre, NO corresponden a la obligación 5. Por cuanto el POT no fue aprobado., no se podían elaborar decretos o actos administrativos que reglamentarán el POT.
Obligación 6. Asistir a las reuniones, sesiones, mesas de trabajo y en general en cualquier evento relacionado con el objeto contractual y en el cual sea convocado por el supervisor.				
Octavo informe - 1 al 30 de septiembre de 2019.	Noveno informe - 1 al 31 de octubre de 2019	Decimo informe - 1 al 30 de noviembre de 2019.	Informe Final - avance mes de diciembre	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
2,4,16,17,23 y 30 de septiembre. Asistencia a reuniones convocadas por el Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, las cuales contaron con la participación de los subsecretarios de Planeación Territorial, Jurídica y Planeación de la inversión, equipo directivo y asesor, realizadas con el objeto de analizar entre otros temas, la estrategia para la elaboración y revisión de las respuestas al cabildo abierto, derecho de petición verbales presentados por los honorables concejales, preparación reuniones estratégicas y respuestas a observaciones presentadas por gremios o universidades. 11 de septiembre, asistencia a las capacitaciones de los sistemas de seguridad y de gestión, convocadas por las Subsecretaría Corporativa de la SDP. 12,13,16,17,18,19,24,25 y 26 de septiembre. Asistencia a las sesiones ordinarias convocadas por el Concejo distrital en el marco del debate del primer debate de proyecto de acuerdo 338 de 2019 en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo Distrital. En el marco del primer debate los días 12,13,16 y 17 se expusieron las ponencias presentadas por los Honorables Concejales Juan Felipe Grillo, Lucia Bastidas y Celio Nieves (16 y 17) respectivamente. Los otros días, se hicieron presentaciones por parte de la Administración Distrital con el fin de profundizar o precisar observaciones e inquietudes presentadas en las ponencias o manifestadas por los >Honorables Concejales...	17,21,28 y 30 de octubre. Asistencia a reuniones convocadas por el Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, las cuales contaron con la participación de los subsecretarios de Planeación Territorial, Jurídica y Planeación de la inversión, equipo directivo y asesor, realizadas con el objeto de analizar entre otros temas, el análisis a las observaciones y proposiciones presentadas en el Concejo Distrital por los concejales que intervinieron durante las sesiones de deliberación del proyecto de acuerdo de la revisión general del POT. 7,15,21 de octubre Asistencia a reunión con la Secretaría Jurídica del Distrito para analizar la estrategia de revisión del acto administrativo que adopte la revisión general del POT, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Ley, que para el caso se agotan el 3 de noviembre y las modificaciones a los artículos propuestas en las ponencias positivas y en las proposiciones radicadas en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial. 15 y 16 de octubre. Asistencias a las sesiones ordinarias convocadas por el Concejo distrital en el marco del debate del primer debate de proyecto de acuerdo 338 de 2019 en la Comisión Primera Permanente del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo Distrital. En el marco del primer debate los días 15 y 16, intervinieron los Honorables Concejales voceros de las bancadas.	5,27 de noviembre. Asistencia a reuniones convocadas por el Despacho de la SDP, las cuales contaron con participación de los subsecretarios de Planeación Territorial, Jurídica y Planeación de la inversión, equipo directivo y asesor, realizadas con el objeto de analizar entre otros temas, el análisis de las actividades a seguir en la revisión del POT así como el de las acciones que el Distrito debe adelantar en cumplimiento del auto emitido por el tribunal administrativo de Cundinamarca, sección cuarta, subsección B en la que establece al Concejo Distrital, unos plazos mínimos para continuar con el trámite de aprobación de la revisión general del POT. 14 y 22 de noviembre. Asistencia a reuniones de la SDP con el equipo técnico conformado por la alcaldesa electa con el fin de conocer el estado de la información que conforma el POT y establecer una estrategia de trabajo para modificar en la revisión general del POT cinco temas específicos propuestos por la alcaldesa electa. 26 de noviembre. Asistencia a reunión con el equipo técnico conformado por la alcaldesa electa con el fin de analizar proyecciones poblacionales de la revisión general del POT. 28 de noviembre. Asistencia a reunión con el equipo técnico conformado por la alcaldesa electa con el fin de analizar los temas propuestos para modificar en la estructura ecológica principal de la revisión general del POT..	2 de diciembre. Asistencia a reunión de la SDP con el equipo técnico conformado por la alcaldesa electa con el fin de presentar por parte de la SDP la incorporación de los temas de movilidad, hechos regionales y aeropuerto el Dorado en la revisión general del POT y establecer una estrategia de trabajo para modificar, si es el caso, artículos del proyecto de acuerdo relacionados con los mismos. 3 de diciembre. Asistencia a reunión de la SDP con el equipo técnico conformado por la alcaldesa electa con el fin de presentar por parte de la SDP la incorporación temas asociados a la renovación urbana en la revisión general de POT y establecer una estrategia de trabajo para incorporar el concepto de revitalización urbana como mecanismo para garantizar permanencia de moradores y prioritarios originales en estas zonas, así como la de modificar, si es el caso, artículos del proyecto de acuerdo relacionados con los mismos. 4 de diciembre. Asistencia a reunión de la SDP con el equipo técnico conformado por la alcaldesa electa con el fin de presentar por parte de la SDP la incorporación temas asociados a la economía del ciudadano en la revisión general del POT y establecer una estrategia de trabajo para incorporar el sistema del ciudadano como medida para mitigar el impacto en la vida cotidiana que se genera sobre las mujeres y personas cuidadoras, así como la de modificar, si es el caso, artículos del proyecto de acuerdo relacionados con los mismos tales como los asociados a movilidad, equipamientos, mezcla de usos, accesibilidad, primeros pisos y cerramientos. Los resultados de estas reuniones están relacionados con el documento reportado en la obligación 4 de las actividades realizadas durante el mes de diciembre.	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019. El informe de las actividades desarrolladas en los meses de noviembre y diciembre, se refiere a reuniones con la alcaldesa electa, sin que haga parte de las obligaciones del contratista atender el empalme con la nueva administración, que corresponde a la misión de la SDP. El contratista tiene obligaciones específicas que no contemplan acciones misionales de la entidad, por lo que no puede afirmarse que toda reunión a la que asistiere luego de la finalización del objeto esencial del contrato, dan cumplimiento al mismo. Las actividades de empalme deben ser atendidas por los funcionarios de la entidad, pues en el marco del proceso de revisión, el supervisor del contrato contaba con toda la información producida en el marco del mismo. De ello, no se justifica el producto presentado por el contratista para esta obligación.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

55



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Obligación 7. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, a solicitud del supervisor				
Octavo informe - 1 al 30 de septiembre de 2019.	Noveno informe - 1 al 31 de octubre de 2019	Decimo informe - 1 al 30 de noviembre de 2019.	Informe Final - avance mes de diciembre	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Apoyo a la SDP en la elaboración y revisión de los proyectos de respuestas a derechos de petición verbales manifestados por los honorables Concejales en la sesión ordinaria del 7 de septiembre. Los proyectos de respuesta elaborados por el suscrito, se enviaron al despacho de la SDP para su consolidación final y trámite de firma por parte del Secretario y se entregan en la carpeta incluida en CD adjunto al presente informe.	Apoyo a la SDP en la elaboración de un documento aclarando los artículos sobre los cuales se han presentado propuestas de modificaciones en las ponencias y en las proposiciones presentadas a la Subsecretaría de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, con el fin de determinar posibles mecanismos de votación de conformidad con el reglamento del Concejo (Acuerdo 741 de 2019).	Apoyo a la SDP en las acciones dirigidas a consolidar la información y documentación consolidada en las diferentes etapas de la revisión general del POT. Esta información se compilo por parte del equipo del POT y tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: documentos metodológicos, seguimiento y evaluación, expediente distrital, diagnóstico del territorio, marco legal, referentes técnicos, consultorías y estudios (entidades públicas), estudios y aportes técnicos de gremios, asociaciones y organizaciones civiles, conceptos técnicos de entidades distritales, documentación publicada según trámite de ley para la revisión general soportes trámite (trazabilidad) participación ciudadana, piezas comunicativas, documentos de proyectos estratégico y documentación avance de reglamentación.	Apoyo a la SDP en elaboración de un documento que incluya los principales aspectos que se tuvieron en cuenta en la etapa de concertación de los asuntos ambientales con la CAR y la SDA que se surtió en la revisión general del POT presentada en Concejo de Bogotá el 5 de agosto de 2019. Para orientar el sentido del documento se partió de la pregunta, si es posible realizar modificaciones a artículos o temas ambientales incluidos en la concertación ambiental durante el trámite en el Concejo Distrital, para lo cual se consideraron el marco legal y reglamentario vigente, la metodología tenida en cuenta por las autoridades ambientales para llegar a los acuerdos y finalmente el contenido y alcance de las modificaciones y redacciones acordadas a los artículos del proyecto de acuerdo.	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019. El informe de las actividades desarrolladas en los meses de noviembre y diciembre, no corresponde al objeto contractual, por cuanto la revisión del POT, culminó cuando este fue negado en el concejo de Bogotá para el alcalde Enrique Peñalosa..

Fuente: Informes de actividades Contratista publicados en el SECOP.

En relación con el desarrollo del Contrato 025 de 2019, la SDP debió prever tanto en los estudios previos como en el contrato finalmente suscrito, el riesgo en el cual podría incurrirse durante la ejecución del mismo, con relación a la posibilidad de que el POT no tuviera fase de adopción, como consecuencia de la negación del proyecto de acuerdo por parte del Concejo de Bogotá. De hecho, en los estudios previos se señaló que la fase de aprobación y adopción se trataba de un proceso de **discusión política** que se lleva a cabo durante tres (3) meses, dentro de los cuales indiscutiblemente se encontraba la posibilidad de que no fuera aprobado, como finalmente ocurrió para el mes de noviembre de 2019.

Sumado a lo anterior, y una vez revisada el Acta de Recibo Final del contrato suscrita el 16 de diciembre de 2019, en el numeral 7 de dicho documento, referido a la **verificación de cumplimiento, objeto, alcance y obligaciones**, se evidenció que al verificar una a una las siete (7) obligaciones específicas del contratista, el supervisor se limitó a transcribir el texto de cada obligación, sin exponer en ningún caso cómo se comprobaba el cumplimiento de las mismas y únicamente remitiendo al informe final presentado por el contratista.

De lo anterior, es preciso recordar las estipulaciones existentes sobre los contratos en Colombia; los artículos 1494 y subsiguientes del Código Civil, expresan lo que es en esencia el contrato y la responsabilidad sobre la obligación. Así, el artículo 1501 del mismo código, trata de las *“cosas esenciales, accidentales y de la naturaleza de los contratos”*, de lo que se desprende el análisis de éste órgano de control fiscal, en

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

56



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

relación a los soportes aportados por el contratista para los meses de noviembre y diciembre de 2019. El objeto esencial del contrato no puede verse tergiversado por la lectura aislada de las obligaciones específicas, pues ellas están en armonía con el objeto general, que dada la negación del proyecto de acuerdo presentado al Concejo de Bogotá, perdió vigencia. Consecuencia de la negación del proyecto, las acciones establecidas en el marco del objeto contractual perdieron vigencia y por lo mismo, se denota la falta de planeación pues no se establecieron obligaciones asociadas a la probabilidad del archivo del proyecto de acuerdo del POT, así como se evidencian fallas en el proceso de supervisión.

Lo descrito en los párrafos anteriores, vulnera los principios de la gestión fiscal establecidos en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, así como conduce a una pérdida de los recursos públicos, por una gestión fiscal antieconómica, de acuerdo con el artículo 6 de la misma Ley. Así mismo se estaría violando lo consagrado en el artículo 83 y en el parágrafo primero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, por las anteriores omisiones administrativas, los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación, estarían incursos en una presunta falta disciplinaria, de las señaladas en el numeral 1, artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 del 2002, Código Único Disciplinario.

En este sentido se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de veintinueve millones seiscientos treinta y un mil pesos (\$29.631.000 M/CTE), por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, mediante radicado 2-2020-20477 de fecha 30 de abril de 2020, este ente de control, considera lo siguiente:

La entidad en su respuesta manifiesta que: *“con la aprobación de la ponencia negativa y por tanto el archivo del proyecto de acuerdo 338 de 2019, para Distrito Capital nace nuevamente la obligación de adelantar la revisión general del plan de ordenamiento territorial vigente”*. Este argumento no es de recibo, por cuanto si bien es cierto nace nuevamente la obligación de revisión del POT de manera general cada 12 años, plazo que resulta concordante con el cumplimiento de los tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales, sin que exista término preclusivo para iniciar y



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

presentar la revisión general al Concejo para su trámite y aprobación, dicha revisión tiene un **procedimiento administrativo** reglado en el artículo 2.2.2.1.2.4.1 y siguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en el artículo 24 y siguientes de la Ley 388 de 1997, las cuales son: i) Etapa preliminar, ii) diagnóstico, iii) formulación, iv) implementación y v) evaluación y seguimiento.

Adicionalmente, el artículo 2.2.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, indica que, en todo caso, el momento previsto para la revisión **debe coincidir con el inicio de un nuevo período y de esas administraciones**.

En consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.2.1.2.6.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 que se refiere explícitamente al **procedimiento para aprobar y adoptar las revisiones**, es claro al precisar que todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Es decir, al negarse por parte del Concejo de Bogotá, la ponencia para aprobar el POT, **finalizaba el procedimiento de revisión** del mismo por parte de la administración distrital.

Por lo tanto, al encontrarse el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 025, delimitado a la revisión, ajuste y consolidación del articulado del proyecto de acuerdo, así como en la estructuración de proyectos de decretos reglamentarios, en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial – POT, este perdía su sustento fáctico y jurídico con la negación por parte del Concejo. Lo anterior quiere decir que el procedimiento administrativo de revisión finalizaba como consecuencia de la decisión del Cabildo Distrital.

Por otra parte, la SDP, señala que: *“dentro de todos los contratos también se encuentra una cláusula general de “las demás actividades inherentes al objeto contractual, a solicitud del supervisor” que obedece en gran parte a las actividades realizadas para los meses de noviembre y mediados de diciembre, según los informes de supervisión”*. De esta manera, la SDP arguye que las *demás actividades* se basaron en el proceso de empalme y compilación de la información del proceso de revisión al POT adelantado. Este argumento tampoco resulta de recibo, dado que, como se manifestó en el informe preliminar, el empalme no era inherente al objeto contractual, ni a las obligaciones pactadas; la entrega y compilación de la información corresponde a actividades que se debieron desarrollar a lo largo de la ejecución del contrato a medida que se cumplían las obligaciones por parte del contratista,



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

argumento que valida la SDP al señalar que: *“las actividades tales como: recopilación de insumos estratégicos y técnicos, compilación de versiones finales, análisis de las decisiones adoptadas, reuniones, sesiones y mesas de trabajo y demás solicitadas se consideran de la “naturaleza” de los contratos”*. Es decir, las actividades de compilación y entrega de la información deben desarrollarse como soporte del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales sin generar un pago adicional por el desarrollo de las mismas. En consecuencia, no existía la necesidad de pagar los meses de noviembre y diciembre por estas actividades, puesto que el objeto y las obligaciones no se podían ejecutar en virtud del archivo del proyecto de acuerdo que justificó el contrato.

También así, puede evidenciarse en la información pública de la SDP que el proceso de revisión, surtido en los términos de la Ley 388 de 1997, inició con la memoria justificativa presentada el 20 de noviembre de 2018 como puede encontrarse en el micrositio destinado para tal fin en la página web de la entidad (<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/CONCEJO/1- MEMORIA JUSTIFICATIVA CONCEJO/MEMORIA JUSTIFICATIVA.pdf>). Es a partir de este momento donde se crea la necesidad de la contratación, pues no puede entenderse que la revisión, siendo un proceso descrito y protocolado en la ley, pueda interpretarse de manera general y suponer que en todo momento se puedan adelantar los procesos de concertación y adopción normativa que se requieren ante el concejo municipal para ordenar el suelo.

En este sentido, se confirma la falta de planeación en la que incurrió la SDP, al no prever tanto en los estudios previos como en el contrato finalmente suscrito, el riesgo en el cual podría incurrirse durante la ejecución del mismo, con relación a la posibilidad de que el POT no tuviera fase de adopción, como consecuencia de la negación del proyecto de acuerdo por parte del Concejo de Bogotá. De hecho, en los estudios previos se señaló que la fase de aprobación y adopción se trataba de un proceso de discusión política que se lleva a cabo durante tres (3) meses, dentro de los cuales indiscutiblemente se encontraba la posibilidad de que no fuera aprobado, como finalmente ocurrió para el mes de noviembre de 2019.

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos en la respuesta dada al informe preliminar por la SDP y en consecuencia se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir y será trasladado a la Personería de Bogotá, D.C, para lo de su competencia.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.2.3.3 Hallazgo administrativo por suscribir el acta de inicio sin el lleno de requisitos exigidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2019.

De acuerdo con la información publicada en el SECOP II, se pudo establecer que el acta de inicio no cuenta con el soporte de afiliación a la ARL, como lo establece el contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2019. En los soportes publicados en el portal de contratación pública se encuentra un paquete de documentos del contrato que contienen Acta de inicio, certificación de afiliación a ARL, afiliación al régimen contributivo en salud y certificación de aportes a pensión; sin embargo, es claro que la certificación de afiliación a ARL corresponde a una persona diferente a la que suscribió el Contrato en cuestión, por lo que se entiende que se inició el contrato sin el lleno de los requisitos.

Lo anterior, incumple lo señalado en el Parágrafo de la Cláusula Quinta del Contrato No. 025 de 2019, el cual establece que previa suscripción del acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el supervisor, la afiliación al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

Así mismo se observó deficiencias en el control de la información reportada, incumpléndose lo señalado en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, al no asegurar la confiabilidad de la información y sus registros.

Este hecho implicaría además que los funcionarios de la SDP, estarían incurso presuntamente en una de las faltas establecidas en el numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Por los anteriores hechos, se configura un hallazgo administrativo, por suscribir el acta de inicio sin el lleno de requisitos exigidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2019, evidenciando falencias en el proceso de supervisión por no verificar la pertinencia y veracidad de los documentos aportados por el contratista en relación con la cobertura en Riesgos Laborales.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, mediante radicado 2-2020-20477 de fecha 30 de abril de 2020, este ente de control, acepta los argumentos respecto a que anexa un documento en donde se certifica que el Contratista estaba incorporado desde el 1 de febrero hasta la finalización del contrato, sin embargo se mantiene la incidencia administrativa, por cuanto no se anexa la certificación de afiliación a la ARL, que debió presentar el contratista al

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

60



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

momento de suscribir el acta de inicio. El soporte anexo que presenta la entidad, corresponde a una certificación emitida por la ARL positiva el día 22 de abril de 2020.

De lo dicho, es necesario precisar que la certificación de afiliación debe revisarse por parte de la entidad en el momento de la contratación, y por lo tanto se confirma que el soporte no fue corroborado en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta parcialmente la respuesta de la entidad y se configura como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.3.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejo de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$25.350.000.

- Contrato de Prestación de Servicios 173 de 2019.

El 31 de enero de 2019, la SDP suscribió el contrato de prestación de servicios N. 173/19, obligación que se perfeccionó e inició el 01 de febrero de 2019 y fecha prevista de terminación el 15 de diciembre de 2019. El plazo total fue de 10.5 meses y un valor total de \$177.450.000, con pagos mensuales, que fueron cobrados de 1 a 30 días de cada mes por valor de \$16.900.000, como se evidencia en los soportes publicados en la plataforma SECOP II. Este contrato tuvo las siguientes obligaciones:

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión ajuste y consolidación de los documentos técnicos de soporte, relacionados con los componentes general, urbano y rural, así como de los documentos necesarios para su socialización en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial – POT.

Obligaciones específicas del Contratista:

1. Apoyar en las actividades relacionadas con los procedimientos de definición del enfoque, el énfasis y el alcance de los contenidos documentales, estadísticos e ilustrativos que se requieren para soportar
2. Apoyar la estructuración de los contenidos técnicos documentales para asegurar su coherencia con respecto a las decisiones que sean adoptadas para los componentes general, urbano y rural, en la etapa de concertación y adopción general del plan de ordenamiento territorial para el Distrito Capital.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3. Realizar de forma sistemática las acciones correspondientes a la recopilación de los insumos estratégicos y técnicos del plan de ordenamiento territorial, que requieran armonizar y consolidar, los contenidos de los documentos técnicos de soporte del componente general para la concertación del plan de ordenamiento territorial del Distrito Capital.
4. Apoyar las actividades de compilación de las versiones finales de los documentos legales que se requieran para el proceso de concertación y adopción del Plan de ordenamiento Territorial del distrito Capital.
5. Apoyar las actividades de elaboración de los documentos técnicos de soporte que contengan la síntesis de la etapa de concertación del plan de ordenamiento Territorial, así como las acciones correspondientes al desarrollo de las presentaciones de los lineamientos estratégicos y conclusiones que sean necesarios para facilitar los procedimientos de concertación con la CAR.
6. Apoyar en la generación de Documentos técnicos que den cuenta de los análisis que dieron soporte a las decisiones territoriales que sean adoptadas por el POT sobre aspectos ambientales, poblacionales, de movilidad, de diseño normativo y proyectuales con base en la información disponible en la secretaria distrital de planeación, como base para la generación de piezas comunicativas para apoyar la estrategia de medios y los procesos de socialización.
7. Asistir a las reuniones, sesiones, mesas de trabajo y en general en cualquier evento relacionado con el objeto contractual y el cual sea convocado por el supervisor.
8. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, a solicitud del supervisor.

Analizadas las actividades desarrolladas en el Contrato de Prestación de Servicios 173 de 2019, en los meses de noviembre y diciembre, se evidenció que no se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto contractual, únicamente se consolidó lo que ya estaba realizado, tal y como consta en los informes presentados por el Contratista, es decir se llevó a cabo en estos meses después de la no aprobación del POT, la etapa de archivo y documentación de todo el proceso llevado a cabo, obligación que no estaba contenida en el objeto contractual ni en las obligaciones estipuladas. Por consiguiente, se puede deducir que la SDP, canceló al contratista por actividades que no se ajustaban al Objeto contractual, los meses de noviembre y diciembre por valor de \$25.350.000, como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 22: Comparativo informe de actividades desarrolladas por el Contratista

Contrato de Prestación de Servicios No.173 de 2019.			
Obligación 1: Apoyar en las actividades relacionadas con los procedimientos de definición del enfoque, el énfasis y el alcance de los contenido documentales, estadísticos e ilustrativos que se requieren para soportar las decisiones de ordenamiento territorial dentro de los componentes general, urbano y rural.			
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019	
En el mes cursado los procedimientos para enfocar, dar énfasis y determinar el alcance de la documentación generada para la formulación de la revisión general del POT de Bogotá se dirigieron hacia la consolidación del centro de documentación que contiene los datos del proceso cursado para dar soporte técnico al proyecto de revisión general del POT a la identificación de temas territoriales armónicos con el programa de gobierno que fue elegido con el fin de determinar su posible utilización, a establecer dentro de los contenidos aquellos relacionados con los autos en curso que incorporaron el tema del Plan de Ordenación de la Cuenca del Rio Bogotá (POMCA) y a organizar la información pertinente a los temas que han sido propuestos dentro de las comisiones para analizar el proyecto no aprobado de la Revisión General del POT de Bogotá. La documentación generada para cada caso se realizó bajo los lineamientos definidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial y el respectivo Comité Estratégico del POT con el fin de garantizar su coherencia.	En las últimas dos semanas de la consultoría, el enfoque de los contenidos documentales se dirigió hacia la consolidación ordenada, sistematizada y trazable de la información contenida en el centro de documentación de proyecto de formulación de la revisión general del POT de Bogotá. Esta obligación se cumplió por medio de la elaboración detallada de inventarios, de la organización de los productos impresos obtenidos de la documentación compilada y de la generación de un archivo maestro digital con toda la información disponible. La documentación generada para cada caso se realizó bajo los lineamientos definidos por la Subsecretaría de Planeación territorial y el respectivo Comité estratégico del POT con el fin de garantizar su coherencia.	Esta actividad se centró en la consolidación del centro de documentación, lo cual no corresponde a la actividad y al objeto contractual. El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019.	
Obligación 2: Apoyar en la estructuración de los contenidos técnicos documentales para asegurar su coherencia con respecto a las decisiones que sean adoptadas para los componente general, urbano y rural, en la etapa de concertación y adopción general del plan de ordenamiento territorial para el Distrito Capital.			
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019	
Los contenidos técnicos ya elaborados y estructurados se han reflejado en el ejercicio de avance del cierre del Centro de Documentación elaborado para facilitar la lectura de todo el soporte utilizado en el proyecto no aprobado de la Revisión general del POT de Bogotá tanto a escala urbana como rural y regional. La información provista ha mantenido la estructura original de los contenidos y la coherencia entre los componente ordenados por estratégicos regulatorios y de gestión del Documento Técnico de Soporte y con respecto a los componentes general, urbano y rural del proyecto de articulado para el acuerdo o para el posible escenario de su adopción por medio de un decreto. En consecuencia, con esta información, se han apoyado los ejercicios de revisión de contenidos territoriales en el nuevo programa de gobierno, en la revisión del alcance del POMCA en el cuerpo técnico de los documentos ambientales y en los temas que se han discutido en las comisiones creadas para entregar la documentación territorial compendiada.	Los contenidos técnicos recopilados, las distintas versiones compiladas y la documentación técnica general elaborada y estructurada se reflejó en el ejercicio del cierre del Centro de Documentación construido con el fin de facilitar la lectura de todo el soporte técnico utilizado en el proyecto no aprobado de la revisión general del Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá tanto a escala urbana como rural y regional. La información provista ha mantenido la estructura original de los contenidos y la coherencia entre los componentes ordenados de acuerdo con las categorías de estratégicos, regulatorios y de gestión del Documento Técnico de Soporte, así como en función de los componentes establecidos por la Ley a saber: general, urbano y rural.	Como bien se señala el avance de esta actividad esta se centró en el cierre del centro de documentación. Tema que no corresponde con la obligación No. 2. El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019.	
Obligación 3: Realizar de forma sistemática las acciones correspondientes a la recopilación de los insumos estratégicos y técnicos del plan de ordenamiento territorial que requieran armonizar y consolidar, los contenidos de los documentos técnicos de soporte del componente general para la concertación del plan de ordenamiento territorial del Distrito capital.			
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019	
La recopilación de los insumos estratégicos y técnicos del plan se han venido realizando de forma constante desde que se hicieron los primeros estudios de diagnóstico y en el presente	La recopilación de los insumos estratégicos y técnicos del plan se ha venido realizando de forma constante desde que se hicieron los primeros estudios de diagnóstico y en	Como bien se señala en el avance de esta actividad esta se centró en el cierre del centro de	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

63



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

año, se han actualizado y reorganizado en función de cada una de las versiones que se han presentado ante la CAR en el marco de la concertación de asuntos ambientales urbanos, al Consejo Territorial de Planeación en el marco del proceso de evaluación y aprobación de acuerdo que busca la Administración Distrital. Estas actividades han sido complementadas con el ejercicio de cierre del centro de documentación establecidos en la necesidad de contar tanto con versiones impresas de los documentos principales como versiones digitales completas de los documentos parciales y principales, de forma tal que la información quede disponible y pueda ser fácilmente consultada tanto físicamente como por medio de otras tecnologías. La información recopilada, con cada una de las actualizaciones, fue ordenada por medio de matrices en Excel para facilitar su lectura, se generaron códigos para organizar la información por años y según los tipos de contenidos, fue almacenada por medio de unidades de memoria portátil, fue entregada para preparar los procesos de impresión y fue colgada en el sistema de información digital público de la SDP, en la página web de la entidad.	el presente año, se han actualizado y reorganizado en función de cada una de las versiones que se han presentado ante la CAR en el marco de la concertación de asuntos ambientales rurales, ante a SDA en el marco de la concertación de asuntos ambientales urbanos, al Consejo Territorial de Planeación Distrital en el marco del proceso de evaluación y aprobación de acuerdo que busca la Administración Distrital. Estas actividades han sido complementadas con el ejercicio de cierre del centro de documentación estableciéndose la necesidad de contar tanto con versiones impresas de los documentos principales como con versiones digitales completas de los documentos parciales y principales, de forma tal que la información quede disponible y pueda ser fácilmente consultado tanto físicamente como por medio de otras tecnologías.....	documentación. Tema que no corresponde con la obligación No. 3. El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019.
4. Apoyar las actividades de compilación de las versiones finales de los documentos legales que se requieren para el proceso de concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta la estructuración y armonización de los documentos técnicos de soporte que incluyen la memoria justificativa del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Esta actividad fue completada en el marco de los procesos de concertación adelantados pero su alcance se refleja en la organización del Centro de Documentación con el fin de dejar un registro completo de todos los procedimientos técnicos adelantados para dar apoyo a los procesos de concertación, incluyendo la compilación de los distintos informes y datos generados por las respectivas áreas que documentaron cada uno de los ejercicios de socialización y captura de información en campo realizados a lo largo de los últimos tres años. En los archivos generales, físicos y digitales, se puede ver el resultado de la compilación de las versiones finales generales.	La compilación de versiones finales de los documentos legales se hizo en función de cada una de las versiones radicadas para cursar el procedimiento legal de formulación del proyecto de Revisión General del POT (RG-POT) de Bogotá, para lo cual se hicieron inventarios detallados de la documentación entregada en el proceso de concertación con las autoridades ambientales (radicado el 19 de noviembre de 2019) radicado al Concejo Territorial de Planeación Distrital (14 de junio de 2019) y del radicado ante el Concejo Distrital (5 de agosto de 2019). Estas actividades han permitido completar de forma ordenada y sistemática el centro de Documentación acompañado de los respectivos listados del inventario y de la impresión de una copia de todos los documentos entregados en cada una de las etapas. El inventario realizado se organizó a partir de la estructura diseñada para la presentación del proyecto de formulación de la RG-POT dividiéndolo en dos partes: los archivos del índice general y los archivos de los proyectos estratégicos. En consecuencia la compilación de documentos generales del RG-POT se organizó de la siguiente forma:....	Como bien se señala en el avance de esta actividad esta se centró en la organización del centro de documentación. Tema que no corresponde con la obligación No. 4. Esta actividad se desarrollaba mes a mes, no se entiende porque en este mes se resume a la organización del centro de documentación. El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019.
Obligación 5. Apoyar las actividades de elaboración de los documentos técnicos de soporte que contengan la síntesis de la etapa de concertación del plan de ordenamiento territorial, así como las acciones correspondientes al desarrollo de las presentaciones de los lineamientos estratégicos y conclusiones que sean necesarios para facilitar los procedimientos de concertación con la CAR, el CTP y el concejo Distrital del Plan de Ordenamiento territorial.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Esta actividad ha sido adelantada en el marco de la documentación completa que se ha realizado con información actualizada a la fecha sobre todos los procedimientos de	Esta actividad ha sido adelantada en el marco de la documentación completa que se ha realizado con información actualizada a la fecha sobre todos los procedimientos de concertación con la CAR, el CDTD y el	Esta actividad no se podía desarrollar en estos meses. Ya se había ejecutado. El informe de noviembre es igual al de diciembre.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

concertación con la CAR, el CTP y el Concejo Distrital del Plan de Ordenamiento Territorial cursados. Las actividades de apoyo han pasado por la asistencia a las comisiones correspondientes para entregar la información generada	Concejo Distrital del Plan de Ordenamiento Territorial cursados. Las actividades de apoyo fueron complementadas con la asistencia a las comisiones correspondientes para entregar la información generada.	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019.
Obligación 6. Apoyar la generación de documentos técnicos que den cuenta de los análisis que dieron soporte a las decisiones territoriales que sean adoptadas por el POT sobre aspectos ambientales, poblacionales, de movilidad, de diseño normativo y proyectuales con base en la información disponible en la Secretaría Distrital de Planeación, como base para la generación de piezas comunicativas para apoyar la estrategia de medio y los procesos de socialización.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Esta actividad se ha concentrado en la elaboración de documentos de análisis territorial sobre el nuevo programa de gobierno, sobre la incorporación del Plan de Ordenación de la Cuenca del Río Bogotá (POMCA) y sobre los temas planteados en las comisiones para identificar los contenidos desarrollados en función de los énfasis territoriales propuestos por los representantes de la Administración Distrital entrante.	esta actividad se ha concentrado en la elaboración de los inventarios de los ejercicios de recopilación de la información técnica de base para el proceso de formulación del proyecto de RG-POT y en los inventarios de los ejercicios de compilación de los documentos radicados en cada una de las etapas de consolidación de documentos (CAR-SDA-CDTP Y CD).	De acuerdo con la obligación específica 6, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto. En el mes de diciembre, se concentró en la elaboración de inventarios, actividad que no tiene que ver con la obligación 6, ni con el objeto contractual.
Obligación 7. Asistir a las reuniones, sesiones, mesas de trabajo y en general en cualquier evento relacionado con el objeto contractual y en el cual sea convocado por el supervisor.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Se ha participado en reuniones los días 1, 2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 18, 20, 22, 26, 27, 28 y 29.	De acuerdo con la solicitud de la Subsecretaría de Planeación territorial y de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación de la SDP, se ha participado de las siguientes reuniones: 3, 4, 5 y 11 de diciembre de 2019.	Si bien se asistió a reuniones y se cumplió con esta actividad, los temas de las reuniones, a partir del 3 de noviembre no corresponden al objeto contractual.
Obligación 8. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual a solicitud del supervisor.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
De acuerdo con la solicitud de la Subsecretaría de Planeación Territorial se ha apoyado el proceso de entrega de la información solicitada para determinar los componentes territoriales comprometidos en el nuevo programa de gobierno y de las correspondientes comisiones creadas para identificar los contenidos desarrollados en función de los énfasis territoriales propuestos por los representantes de la administración distrital entrante.	De acuerdo con la solicitud de la Subsecretaría de Planeación Territorial se ha apoyado el proceso de entrega de la información solicitada para determinar los componentes territoriales comprometidos en el nuevo programa de gobierno y de las correspondientes comisiones creadas para identificar los contenidos desarrollados en función de los énfasis territoriales propuestos por los representantes de la administración distrital entrante.	Se ha apoyado en la entrega a la nueva administración. No obedece al objeto contractual. De acuerdo con la obligación específica 8, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto.

Fuente: Información reportada en el SECOP II.

En relación con el desarrollo del Contrato 173 de 2019, la SDP debió prever tanto en los estudios previos como en el contrato finalmente suscrito, el riesgo en el cual podría incurrirse durante la ejecución del mismo, con relación a la posibilidad de que el POT no tuviera fase de adopción, como consecuencia de la negación del proyecto de acuerdo por parte del Concejo de Bogotá. De hecho, en los estudios previos se señaló que la fase de aprobación y adopción se trataba de un proceso de **discusión política** que se lleva a cabo durante tres (3) meses, dentro de los cuales indiscutiblemente se encontraba la posibilidad de que no fuera aprobado, como finalmente ocurrió para el mes de noviembre de 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Sumado a lo anterior, y una vez revisada el Acta de Recibo Final del contrato suscrita el 16 de diciembre de 2019, en el numeral 7 de dicho documento, referido a la **verificación de cumplimiento, objeto, alcance y obligaciones**, se evidenció que al verificar una a una las ocho (8) obligaciones específicas del contratista, el supervisor se limitó a transcribir el texto de cada obligación, sin exponer en ningún caso cómo se comprobaba el cumplimiento de las mismas y únicamente remitiendo al informe final presentado por el contratista.

De lo anterior, es preciso recordar las estipulaciones existentes sobre los contratos en Colombia; los artículos 1494 y subsiguientes del Código Civil, expresan lo que es en esencia el contrato y la responsabilidad sobre la obligación. Así, el artículo 1501 del mismo código, trata de las *“cosas esenciales, accidentales y de la naturaleza de los contratos”*, de lo que se desprende el análisis de éste órgano de control fiscal, en relación a los soportes aportados por el contratista para los meses de noviembre y diciembre de 2019. El objeto esencial del contrato no puede verse tergiversado por la lectura aislada de las obligaciones específicas, pues ellas están en armonía con el objeto general, que dada la negación del proyecto de acuerdo presentado al Concejo de Bogotá, perdió vigencia. Consecuencia de la negación del proyecto, las acciones establecidas en el marco del objeto contractual perdieron vigencia y por lo mismo, se denota la falta de planeación pues no se establecieron obligaciones asociadas a la probabilidad del archivo del proyecto de acuerdo del POT, así como se evidencian fallas en el proceso de supervisión.

Lo descrito en los párrafos anteriores, vulnera los principios de la gestión fiscal establecidos en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, así como conduce a una pérdida de los recursos públicos, por una gestión fiscal antieconómica, de acuerdo con el artículo 6 de la misma Ley. Así mismo se estaría violando lo consagrado en el artículo 83 y en el parágrafo primero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, por las anteriores omisiones administrativas, los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación, estarían incurso en una presunta falta disciplinaria, de las señaladas en el numeral 1, artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 del 2002, Código Único Disciplinario.

En este sentido se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de veinticinco millones trescientos cincuenta mil pesos (\$25.350.000 M/CTE), por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

66



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, mediante radicado 2-2020-20477 de fecha 30 de abril de 2020, este ente de control, considera lo siguiente:

La entidad en su respuesta manifiesta que: *“con la aprobación de la ponencia negativa y por tanto el archivo del proyecto de acuerdo 338 de 2019, para Distrito Capital nace nuevamente la obligación de adelantar la revisión general del plan de ordenamiento territorial vigente”*. Este argumento no es de recibo, por cuanto si bien es cierto nace nuevamente la obligación de revisión del POT de manera general cada 12 años, plazo que resulta concordante con el cumplimiento de los tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales, sin que exista término preclusivo para iniciar y presentar la revisión general al Concejo para su trámite y aprobación, dicha revisión tiene un **procedimiento administrativo** reglado en el artículo 2.2.2.1.2.4.1 y siguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en el artículo 24 y siguientes de la Ley 388 de 1997, las cuales son: i) etapa preliminar, ii) diagnóstico, iii) formulación, iv) implementación y v) evaluación y seguimiento.

Adicionalmente, el artículo 2.2.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, indica que, en todo caso, el momento previsto para la revisión **debe coincidir con el inicio de un nuevo período y de esas administraciones**.

En consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.2.1.2.6.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 que se refiere explícitamente al **procedimiento para aprobar y adoptar las revisiones**, es claro al precisar que todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Es decir, al negarse por parte del Concejo de Bogotá, la ponencia para aprobar el POT, **finalizaba el procedimiento de revisión** del mismo por parte de la administración distrital.

Por lo tanto, al encontrarse el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 173, delimitado a la revisión ajuste y consolidación de los documentos técnicos de soporte, relacionados con los componentes general, urbano y rural, así como de los documentos necesarios para su socialización en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial – POT, este perdía su sustento fáctico

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

67



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

y jurídico con la negación por parte del Concejo. Lo anterior quiere decir que el procedimiento administrativo de revisión finalizaba como consecuencia de la decisión del Cabildo Distrital.

Por otra parte, la SDP, señala que: *“dentro de todos los contratos también se encuentra una cláusula general de “las demás actividades inherentes al objeto contractual, a solicitud del supervisor” que obedece en gran parte a las actividades realizadas para los meses de noviembre y mediados de diciembre, según los informes de supervisión”*. De esta manera, la SDP arguye que las demás actividades se basaron en el proceso de empalme y compilación de la información del proceso de revisión al POT adelantado. Este argumento tampoco resulta de recibo, dado que, como se manifestó en el informe preliminar, el empalme no era inherente al objeto contractual, ni a las obligaciones pactadas y la entrega y compilación de la información corresponde a actividades que se debieron desarrollar a lo largo de la ejecución del contrato a medida que se cumplían las obligaciones por parte del contratista, argumento que valida la SDP al señalar que: *“las actividades tales como: recopilación de insumos estratégicos y técnicos, compilación de versiones finales, análisis de las decisiones adoptadas, reuniones, sesiones y mesas de trabajo y demás solicitadas se consideran de la “naturaleza” de los contratos”*. Es decir, las actividades de compilación y entrega de la información deben desarrollarse como soporte del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales sin generar un pago adicional por el desarrollo de las mismas. En consecuencia, no existía la necesidad de pagar los meses de noviembre y diciembre por estas actividades, puesto que el objeto y las obligaciones no se podían ejecutar en virtud de la ponencia negativa de aprobación del POT.

También así, puede evidenciarse en la información pública de la SDP que el proceso de revisión, surtido en los términos de la Ley 388 de 1997, inició con la memoria justificativa presentada el 20 de noviembre de 2018 como puede encontrarse en el micrositio destinado para tal fin en la página web de la entidad (<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/CONCEJO/1- MEMORIA JUSTIFICATIVA CONCEJO/MEMORIA JUSTIFICATIVA.pdf>). Es a partir de este momento donde se crea la necesidad de la contratación, pues no puede entenderse que la revisión, siendo un proceso descrito y protocolado en la ley, pueda interpretarse de manera general y suponer que en todo momento se puedan adelantar los procesos de concertación y adopción normativa que se requieren ante el concejo municipal para ordenar el suelo.

Es preciso señalar, que si bien el objeto general del contrato no contiene de manera taxativa el proceso de “revisión ordinaria”, sí puede leerse en todas las obligaciones específicas que están encaminadas a los procesos de concertación y adopción, que



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

como se señaló, no se surten de manera permanente o sin una finalidad, más allá de las definidas en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y demás normativa reglamentaria asociada al proceso de revisión ordinaria iniciado en el mes de noviembre de 2018 por la SDP.

En este sentido, se confirma la falta de planeación en la que incurrió la SDP, al no prever tanto en los estudios previos como en el contrato finalmente suscrito, el riesgo en el cual podría incurrirse durante la ejecución del mismo, con relación a la posibilidad de que el POT no tuviera fase de adopción, como consecuencia de la negación del proyecto de acuerdo por parte del Concejo de Bogotá. De hecho, en los estudios previos se señaló que la fase de aprobación y adopción se trataba de un proceso de discusión política que se lleva a cabo durante tres (3) meses, dentro de los cuales indiscutiblemente se encontraba la posibilidad de que no fuera aprobado, como finalmente ocurrió para el mes de noviembre de 2019.

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos en la respuesta dada al informe preliminar por la SDP y en consecuencia se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir y será trasladado a la Personería de Bogotá, D.C, para lo de su competencia.

3.2.3.5. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejo de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$24.753.333.

Contrato de prestación de servicios 215 de 2019.

El 14 de febrero de 2019, la SDP suscribió el contrato de prestación de servicios N. 215 de 2019, obligación que se perfeccionó e inició el 18 de febrero de 2019 y fecha prevista de terminación el 17 de diciembre de 2019. El plazo total fue de 10 meses y un valor total de \$158.000.000, con pagos mensuales, que fueron cobrados de 1 a 30 días de cada mes por valor de \$15.800.000, como se evidencia en los soportes publicados en la plataforma SECOP II. Este contrato tuvo las siguientes obligaciones:

Objeto: prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión, ajuste y consolidación de los contenidos del componente de gestión y regional, así como de los documentos necesarios para su socialización, en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial- POT.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar a la SDP en el reconocimiento de la documentación relacionada con el componente de gestión y regional incorporada en el POT, para asegurar su estructuración, coherencia y actualización permanente, de acuerdo con los procedimientos que señale la supervisión del contrato durante las etapas de concertación y adopción.
2. Coadyuvar a la SDP de manera permanente las gestiones tendientes a recopilar insumos para los programas y proyectos del POT y su programa de ejecución, requeridos para armonizar y consolidar los contenidos de los documentos técnicos de soporte que hacen parte del componente de gestión regional.
3. Apoyar a la SDP en las actividades de elaboración de los documentos técnicos de soporte relacionados con el componente de gestión y regional que contengan estructurados los propósitos establecidos en el POT, con el propósito de apoyar las etapas de concertación y adopción.
4. Apoyar a la SDP en las actividades que permitan generar documentos técnicos que den cuenta de la gestión del POT en lo relacionado con su expresión materialización en el territorio como base para la generación de piezas comunicativas que apoyen la estrategia de medios y los procesos de socialización.
5. Asistir a las reuniones, sesiones, mesas de trabajo, jornadas de armonización del POT, talleres y eventos relacionados con la socialización del POT, que le permitan a las SDP divulgar, compartir u obtener insumos o gestionar información necesaria para los procesos a los cuales está asociado el contrato.
6. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en virtud del objeto contractual.

Analizadas las actividades desarrolladas en el Contrato de Prestación de Servicios 215 de 2019, en los meses de noviembre y diciembre, se evidenció que no se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto contractual, tal y como consta en los informes presentados por el Contratista, es decir se llevó a cabo en estos meses después de la no aprobación del POT, la etapa de lectura y revisión de los documentos posteriores a lo decidido por el Concejo de Bogotá D.C. y al empale con la alcaldesa electa, actividades que no estaban contempladas en el objeto contractual ni en las obligaciones estipuladas. Por consiguiente, se puede deducir que la SDP, canceló al contratista por actividades que no se ajustaban al objeto contractual, los meses de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

noviembre y diciembre por valor de \$24.753.333, como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro No.23: Comparativo informe de actividades desarrolladas por el Contratista

Contrato de Prestación de Servicios No.215 de 2019		
Obligación 1: Apoyar a la SDP en el reconocimiento de la documentación relacionada con el componente de gestión y regional incorporada en el POT, para asegurar su estructuración, coherencia y actualización permanente de acuerdo con los procedimientos que señale la supervisión del contrato durante las etapas de concertación y adopción.-		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Lectura y revisión de los contenidos incorporados en el texto del proyecto de Acuerdo del POT respecto de la política de ecoeficiencia, sus objetivos específicos y las estrategias definidas para su operación, con el propósito de comparar sus alcances con la propuesta del programa de gobierno presentado por la Alcaldesa electa, Claudia López, tema incorporado específicamente en la cuarta meta: “Reverdecir a Bogotá para vivir y respirar”, cuyos componente y consideraciones guardan estrecha relación con la propuesta del POT.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	Esta actividad se centró en la lectura y revisión del articulado con la propuesta de la Alcaldesa electa, lo cual no corresponde a la actividad y al objeto contractual. No se acepta el desarrollo de esta actividad, por cuanto el POT fue negado en el Concejo de Bogotá, el 2 de noviembre de 2019. Las obligaciones a desarrollar no se podían continuar ejecutando, por cuanto ya el documento estaba listo para su aprobación. De acuerdo con la obligación específica 1, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto.
Obligación 2: Coadyuvar a la SDP de manera permanente las gestiones tendientes a recopilar insumos para los programas y proyectos del POT y su programa de Ejecución, requeridos para armonizar y consolidar los contenidos de los documentos técnicos de soporte que hacen parte del componente de gestión y regional.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Lectura y análisis de los siguientes documentos y elaboración del respectivo texto sintético en el que se resaltan los principales argumentos expuestos: 1. Auto a través del cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca cumplió las respuestas de cada uno de los Concejales de Bogotá a solicitud de informar a ese despacho las razones técnicas, y jurídicas que se tuvieron en cuenta para aprobar la ponencia negativa del POT. 2. Capítulo V. Proyectos estratégicos de la ponencia negativa presentada por el Concejal Celio Nieves, en el que cuestiona las cifras de crecimiento poblacional y por ende a cantidad de viviendas que se plantean en las actuaciones urbanas integrales de los proyectos estratégicos para crecer “Ciudad Norte”, “Ciudad Río”, Ciudad Lagos de Tunjuelo” y Ciudad Usme”. Lectura y revisión de los documentos técnicos del POT con el fin de argumentar las respuestas a los cuestionamientos planteados (CAR, Acuerdos, resoluciones, acta de concertación final del POT- Derecho de petición sobre la EAEP- Anexos POT; sobre oferta de suelo y demanda de vivienda- Documentos Técnico de Soporte: correspondiente al Libro 3 en lo relacionado con los programas y proyectos del POT- Proyecto de acuerdo y documento resumen y conceptos técnicos sobre la ZMPA y el valle aluvial del río Bogotá). Lectura y análisis del programa de gobierno presentado por la Alcaldesa electa, Claudia López y elaboración de	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	El avance de esta actividad no es de recibo, por cuanto el POT, fue negado por el Concejo de Bogotá el 2 de noviembre de 2019. El avance de esta obligación se centra en la lectura y análisis de los acontecimientos posteriores a la negación del POT. Justificación que no es de recibo, por cuanto esta obligación se debía desarrollar durante la concertación y adopción del POT y debió culminar con la negación del proyecto de acuerdo presentado. Es claro para este órgano de control fiscal que la negación del proyecto de acuerdo implica el archivo del mismo, y por lo tanto no hay lugar a debate sobre el mismo proyecto. De acuerdo con la obligación específica 2, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

texto sintético para enmarcar el análisis correspondiente a la meta No. 4 “Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar”		
Obligación 3: Apoyar a la SDP en las actividades de elaboración de los documentos técnicos de soporte relacionados con el componente de gestión y regional, que contengan estructurados los propósitos establecidos en el POT, con el propósito de apoyar las etapas de concertación y adopción.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Elaboración de documento y presentación en (.ppt) con la identificación de las acciones sobre el territorio expresadas en el texto del programa de gobierno de la Alcaldesa electa, que tienen una relación directa con las propuestas del POT, resaltando el artículo en el proyecto de acuerdo con el cual se daría respuesta a la iniciativa. Elaboración de documentos de resumen con los argumentos presentados por los 34 concejales que le enviaron memorial de respuesta a la magistrada sustanciadora del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y documentos de análisis de los argumentos planteados por los concejales ponentes Celio Nieves y Lucia Bastidas.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	Como bien se señala en el avance de esta actividad, ésta se centró en la elaboración de documentos que no tienen que ver con la obligación 3. Son hechos posteriores a las etapas de concertación y adopción. Es claro para este órgano de control fiscal que la negación del proyecto de acuerdo implica el archivo del mismo, y por lo tanto no hay lugar a debate sobre el mismo proyecto. De acuerdo con la obligación específica 3, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto.
Obligación 4. Apoyar a la SDP en las actividades que permitan generar documentos técnicos que den cuenta de la gestión del POT en lo relacionado con su expresión materializada en el territorio, como base para la generación de piezas comunicativas que apoyen la estrategia de medios y los procesos de socialización.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Elaboración de documento de resumen en el que en cuatro capítulos se sintetizan los memoriales presentados por los Concejales a la magistrada sustanciadora del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se exponen los argumentos jurídicos presentados por los Concejales Celio Nieves y Lucia Bastidas y se presentan las conclusiones derivadas de dicho análisis.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	El avance de esta obligación, se centró en la elaboración de un documento de resumen que no tiene que ver con la obligación 4. Este documento tiene que ver con la etapa posterior a la no aprobación del POT. Hecho que no estaba contemplado en las obligaciones contractuales. Es claro para este órgano de control fiscal que la negación del proyecto de acuerdo implica el archivo del mismo, y por lo tanto no hay lugar a debate sobre el mismo proyecto. De acuerdo con la obligación específica 2, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto.
Obligación 5. Asistir a las reuniones sesiones, mesas de trabajo, jornadas de armonización del POT, talleres y eventos relacionados con la socialización del POT, que le permitan a la SDP divulgar, compartir u obtener insumos o gestionar información necesaria para los procesos a los cuales está asociado el contrato..		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Respecto a esta Obligación, durante el periodo comprendido entre el 1º. Y el 30 de noviembre no se adelantó ninguna reunión, dado que todo el tiempo se destinó a la lectura y elaboración de documentos.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	Esta actividad no se desarrolló durante estos meses.
Obligación 6. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en virtud del objeto contractual.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Respecto a esta obligación, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre no se asignaron tareas adicionales a las contempladas en las obligaciones del contrato..	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	Esta obligación no se desarrolló durante estos meses.

Fuente: Información reportada en el Secop II.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En relación con el desarrollo del Contrato 215 de 2019, la SDP debió prever tanto en los estudios previos como en el contrato finalmente suscrito, el riesgo en el cual podría incurrirse durante la ejecución del mismo, con relación a la posibilidad de que el POT no tuviera fase de adopción, como consecuencia de la negación del proyecto de acuerdo por parte del Concejo de Bogotá. De hecho, en los estudios previos se señaló que la fase de aprobación y adopción se trataba de un proceso de **discusión política** que se lleva a cabo durante tres (3) meses, dentro de los cuales indiscutiblemente se encontraba la posibilidad de que no fuera aprobado, como finalmente ocurrió para el mes de noviembre de 2019.

Sumado a lo anterior, y una vez revisada el Acta de Recibo Final del contrato suscrita el 18 de diciembre de 2019, en el numeral 7 de dicho documento, referido a la **verificación de cumplimiento, objeto, alcance y obligaciones**, se evidenció que al verificar una a una las seis (6) obligaciones específicas del contratista, el supervisor se limitó a transcribir el texto de cada obligación, sin exponer en ningún caso cómo se comprobaba el cumplimiento de las mismas y únicamente remitiendo al informe final presentado por el contratista.

De lo anterior, es preciso recordar las estipulaciones existentes sobre los contratos en Colombia; los artículos 1494 y subsiguientes del Código Civil, expresan lo que es en esencia el contrato y la responsabilidad sobre la obligación. Así, el artículo 1501 del mismo código, trata de las “*cosas esenciales, accidentales y de la naturaleza de los contratos*”, de lo que se desprende el análisis de éste órgano de control fiscal, en relación a los soportes aportados por el contratista para los meses de noviembre y diciembre de 2019. El objeto esencial del contrato no puede verse tergiversado por la lectura aislada de las obligaciones específicas, pues ellas están en armonía con el objeto general, que dada la negación del proyecto de acuerdo presentado al Concejo de Bogotá, perdió vigencia. Consecuencia de la negación del proyecto, las acciones establecidas en el marco del objeto contractual perdieron vigencia y por lo mismo, se denota la falta de planeación pues no se establecieron obligaciones asociadas a la probabilidad del archivo del proyecto de acuerdo del POT, así como se evidencian fallas en el proceso de supervisión.

Lo descrito en los párrafos anteriores, vulnera los principios de la gestión fiscal establecidos en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, así como conduce a una pérdida de los recursos públicos, por una gestión fiscal antieconómica, de acuerdo con el artículo 6 de la misma Ley. Así mismo se estaría violando lo consagrado en el artículo 83 y en el párrafo primero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Adicionalmente, por las anteriores omisiones administrativas, los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación, estarían incurso en una presunta falta disciplinaria, de las señaladas en el numeral 1, artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 del 2002, Código Único Disciplinario.

En este sentido se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de veinticuatro millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$24.753.333 M/CTE), por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, mediante radicado 2-2020-20477 de fecha 30 de abril de 2020, este ente de control, considera lo siguiente:

La entidad en su respuesta manifiesta que: *“con la aprobación de la ponencia negativa y por tanto el archivo del proyecto de acuerdo 338 de 2019, para Distrito Capital nace nuevamente la obligación de adelantar la revisión general del plan de ordenamiento territorial vigente”*. Este argumento no es de recibo, por cuanto si bien es cierto nace nuevamente la obligación de revisión del POT de manera general cada 12 años, plazo que resulta concordante con el cumplimiento de los tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales, sin que exista término preclusivo para iniciar y presentar la revisión general al Concejo para su trámite y aprobación, dicha revisión tiene un **procedimiento administrativo** reglado en el artículo 2.2.2.1.2.4.1 y siguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en el artículo 24 y siguientes de la Ley 388 de 1997, las cuales son: i) Etapa preliminar, ii) diagnóstico, iii) formulación, iv) implementación y v) evaluación y seguimiento.

Adicionalmente, el artículo 2.2.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, indica que, en todo caso, el momento previsto para la revisión **debe coincidir con el inicio de un nuevo período y de esas administraciones**.

En consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.2.1.2.6.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 que se refiere explícitamente al **procedimiento para aprobar y adoptar las revisiones**, es claro al precisar que todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Es decir, al negarse por parte del Concejo de Bogotá, la ponencia para aprobar el POT, **finalizaba el procedimiento de revisión** del mismo por parte de la administración distrital anterior.

Por lo tanto, al encontrarse el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 215, delimitado a la revisión, ajuste y consolidación de los contenidos del componente de gestión y regional, así como de los documentos necesarios para su socialización, en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial- POT, este perdía su sustento fáctico y jurídico con la negación por parte del Concejo. Lo anterior quiere decir que el procedimiento administrativo de revisión finalizaba como consecuencia de la decisión del Cabildo Distrital.

Por otra parte, la SDP, señala que: *“dentro de todos los contratos también se encuentra una cláusula general de “las demás actividades inherentes al objeto contractual, a solicitud del supervisor” que obedece en gran parte a las actividades realizadas para los meses de noviembre y mediados de diciembre, según los informes de supervisión”*. De esta manera, la SDP arguye que las *demás actividades* se basaron en el proceso de empalme y compilación de la información del proceso de revisión al POT adelantado. Este argumento tampoco resulta de recibo, dado que, como se manifestó en el informe preliminar, el empalme no era inherente al objeto contractual, ni a las obligaciones pactadas y la entrega y compilación de la información corresponde a actividades que se debieron desarrollar a lo largo de la ejecución del contrato a medida que se cumplían las obligaciones por parte del contratista, argumento que valida la SDP al señalar que: *“las actividades tales como: recopilación de insumos estratégicos y técnicos, compilación de versiones finales, análisis de las decisiones adoptadas, reuniones, sesiones y mesas de trabajo y demás solicitadas se consideran de la “naturaleza” de los contratos”*. Es decir, las actividades de compilación y entrega de la información deben desarrollarse como soporte del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales sin generar un pago adicional por el desarrollo de las mismas. En consecuencia, no existía la necesidad de pagar los meses de noviembre y diciembre por estas actividades, puesto que el objeto y las obligaciones no se podían ejecutar en virtud de la ponencia negativa de aprobación del POT.

Adicionalmente, la SDP en su respuesta, de manera genérica se refirió a los contratos de prestación de servicios manifestando que *“dentro de todos los contratos también se encuentra una cláusula general de “las demás actividades inherentes al objeto*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

contractual, a solicitud del supervisor” que obedece en gran parte a las actividades realizadas para los meses de noviembre y mediados de diciembre, según los informes de supervisión” y que “estos contratistas acompañaron mesas de trabajo y articulación para el proceso de empalme en relación con el balance y contenido del proyecto de Acuerdo”.

Continúa señalando que *“el equipo de profesionales de la Secretaría Distrital de Planeación que apoyaba la revisión general del POT, durante el mes de noviembre y diciembre se encargó de compilar la información del proceso de revisión al POT adelantado”* y que, como consecuencia, *“el equipo de profesionales apoyó la participación de la SDP en las mesas técnicas que se iniciaron el 14 de noviembre y culminaron el 6 de diciembre”.*

Sin embargo, al revisar las actividades realizadas y los soportes acreditados por el contratista, se evidenció que para los meses de noviembre y diciembre de 2019 no se adelantó actividad alguna en el marco de las obligaciones 5 y 6 del contrato de prestación de servicios No. 215 de 2019, las cuales se referían a asistir a las reuniones sesiones, mesas de trabajo, jornadas de armonización del POT, talleres y eventos relacionados con la socialización del POT, y al desarrollo de las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en virtud del objeto contractual.

También así, puede evidenciarse en la información pública de la SDP que el proceso de revisión, surtido en los términos de la Ley 388 de 1997, inició con la memoria justificativa presentada el 20 de noviembre de 2018 como puede encontrarse en el micrositio destinado para tal fin en la página web de la entidad (<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/CONCEJO/1- MEMORIA JUSTIFICATIVA CONCEJO/MEMORIA JUSTIFICATIVA.pdf>). Es a partir de este momento donde se crea la necesidad de la contratación, pues no puede entenderse que la revisión, siendo un proceso descrito y protocolado en la ley, pueda interpretarse de manera general y suponer que en todo momento se puedan adelantar los procesos de concertación y adopción normativa que se requieren ante el concejo municipal para ordenar el suelo.

Es preciso señalar, que si bien el objeto general del contrato no contiene de manera taxativa el proceso de “revisión ordinaria”, sí puede leerse en todas las obligaciones específicas que están encaminadas a los procesos de concertación y adopción, que como se señaló, no se surten de manera permanente o sin una finalidad, más allá de las definidas en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y demás normativa reglamentaria asociada al proceso de revisión ordinaria iniciado en el mes de noviembre de 2018 por la SDP.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En este sentido, se confirma la falta de planeación en la que incurrió la SDP, al no prever tanto en los estudios previos como en el contrato finalmente suscrito, el riesgo en el cual podría incurrirse durante la ejecución del mismo, con relación a la posibilidad de que el POT no tuviera fase de adopción, como consecuencia de la negación del proyecto de acuerdo por parte del Concejo de Bogotá. De hecho, en los estudios previos se señaló que la fase de aprobación y adopción se trataba de un proceso de discusión política que se lleva a cabo durante tres (3) meses, dentro de los cuales indiscutiblemente se encontraba la posibilidad de que no fuera aprobado, como finalmente ocurrió para el mes de noviembre de 2019

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos en la respuesta dada al informe preliminar por la SDP y en consecuencia se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir y será trasladado a la Personería de Bogotá, D.C, para lo de su competencia.

3.2.3.6. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá, por valor de \$24.753.333.

Contrato de Prestación de Servicios 220 de 2019.

El 15 de febrero de 2019, la SDP suscribió el contrato de prestación de servicios N. 220 de 2019, obligación que se perfeccionó e inició el 18 de febrero de 2019 y fecha prevista de terminación el 17 de diciembre de 2019. El plazo total fue de 10 meses y un valor total de \$158.000.000, con pagos mensuales que fueron cobrados de 1 a 30 días de cada mes por valor de \$15.800.000, como se evidencia en los soportes publicados en la plataforma SECOP II. Este contrato tuvo las siguientes obligaciones:

Objeto: El Contratista se obliga a prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión, ajuste y consolidación de los contenidos del componente ambiental y de espacio público, así como de los documentos necesarios para su socialización, en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial.

Obligaciones Contratista:

1. Apoyar a la SDP en las actividades relacionadas con la revisión de la información que aporten las entidades distritales en relación con los aspectos ambientales y servicios públicos de la fase concertación, que permita la



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

realización conceptual sobre la misma, articulando dicho componente con las entidades aportantes en el marco de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.

2. Apoyar a la SDP la estructuración de los contenidos técnicos documentales para asegurar su coherencia con respecto a las decisiones que sean adoptadas para el componente ambiental y de servicios públicos en la etapa de concertación y adopción general del plan de ordenamiento territorial para el Distrito Capital.
3. Adelantar las actividades de apoyo de recopilación de los insumos estratégicos y técnico del plan de ordenamiento territorial que requieran armonizar y consolidar, los contenidos de los documentos técnicos de soporte del componente ambiental y de servicios públicos para la concertación del plan de ordenamiento territorial del Distrito Capital.
4. Adelantar las actividades de apoyo en la revisión y ajuste de los aspectos ambientales que incluya el componente ambiental y de servicios públicos para la concertación del plan de ordenamiento territorial del Distrito Capital.
5. Participar en las actividades para la presentación del componente ambiental y de servicios públicos del proyecto de revisión del Plan de ordenamiento Territorial del Distrito capital.
6. Asistir a las reuniones, sesiones, mesas de trabajo y en general en cualquier evento relacionado con el objeto contractual y en el cual sea convocado por el supervisor.
7. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual a solicitud del supervisor.

Analizadas las actividades desarrolladas en el Contrato de Prestación de Servicios 220 de 2019, en los meses de noviembre y diciembre, se evidenció que la mayoría de las actividades no tuvieron ejecución durante estos meses, únicamente se desarrollaron actividades en las obligaciones 6 y 7, participando en el empalme con la alcaldesa electa y asistiendo a reuniones para el desarrollo de los temas de empalme. Es decir, no se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto contractual, tal y como consta en los informes presentados por el Contratista. Por consiguiente, se puede deducir que la SDP, canceló al contratista por el desarrollo de actividades que no se ajustaban al Objeto, ni a las obligaciones contractuales, durante los meses de noviembre y diciembre por valor de \$24.753.333, como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No.24: Comparativo informe de actividades desarrolladas por el Contratista

Contrato de Prestación de Servicios No.220 de 2019			
Obligación 1: Apoyar a la SDP en las actividades relacionadas con la revisión de la información que aporten las entidades distritales, en relación con los aspectos ambientales y servicios públicos de la fase concertación, que permita la realización conceptual sobre la misma, articulando dicho componente con las entidades aportantes, en el marco de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.			
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019	
Este mes no se revisaron más propuestas de las entidades	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	No se desarrolló esta actividad durante los meses de noviembre y diciembre.	
Obligación 2:Apoyar a la SDP la estructuración de los contenidos técnicos documentales para asegurar su coherencia con respecto a las decisiones que sean adoptadas para el componente ambiental y de servicios públicos, en la etapa de concertación y adopción general del plan de ordenamiento territorial para el Distrito capital.			
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019	
Este mes no se prepararon nuevos contenidos técnicos para la concertación con las entidades ambientales que ya concluyó.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	No se desarrolló esta actividad durante los meses de noviembre y diciembre.	
Obligación 3: Adelantar las actividades de apoyo de recopilación de los insumos estratégicos y técnico del plan de ordenamiento territorial que requieran armonizar y consolidar, los contenidos de los documentos técnicos de soporte del componente ambiental y de servicios públicos para la concertación del plan de ordenamiento territorial del Distrito Capital.			
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019	
En este mes no se compilaron insumos técnicos adicionales, habiendo concluido ya la etapa de concertación con las autoridades ambientales.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	No se desarrolló esta actividad durante los meses de noviembre y diciembre.	
Obligación 4. Adelantar las actividades de apoyo en la revisión y ajuste de los aspectos ambientales que incluya el componente ambiental y de servicios públicos para la concertación del plan de ordenamiento territorial para el Distrito Capital.			
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019	
En este mes no se hicieron ajustes al proyecto de Revisión General del POT, dado que la concertación con las autoridades ambientales ha concluido y los aspectos ambientales no pueden ser modificados.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	No se desarrolló esta actividad durante los meses de noviembre y diciembre.	
Obligación 5. Participar en las actividades para la presentación del componente ambiental y de servicios públicos del proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, en el desarrollo de los trámites de consulta ante el Consejo Territorial de Planeación incluyendo la revisión de la misma y respuesta al concepto que se emitan, en los temas objeto del contrato.			
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019	
En este mes no se participó en actividades del trámite de consulta ante el CTPD que concluyó en el mes de agosto.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	No se desarrolló esta actividad durante los meses de noviembre y diciembre	
Obligación 6. Asistir a las reuniones, sesiones, mesas de trabajo y en general en cualquier evento relacionado con el objeto contractual y en el cual sea convocado por el supervisor.			

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

79



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Se participó en las reuniones convocadas por el Comité Estratégico del POT. En estos se discutieron los desarrollos de las reuniones de empalme con el equipo de asesores de la Alcaldesa electa en relación con el proyecto de revisión general del POT.	No hay informe del avance de esta obligación en el mes de diciembre, únicamente reposa en el Secop II un informe final de actividades en el cual se incluye todo lo relacionado durante la ejecución del contrato.	Las actividades desarrolladas en esta obligación, no corresponde al objeto contractual. La obligación, se centró al empalme con la alcaldesa electa. Es claro para este órgano de control fiscal que la negación del proyecto de acuerdo implica el archivo del mismo, y por lo tanto no hay lugar a debate sobre el mismo proyecto. De acuerdo con la obligación específica 6, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto.
Obligación 7. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, a solicitud del supervisor.		
Informe de actividades periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	Informe final- avance mes de diciembre de 2019	Observaciones equipo auditor informes actividades noviembre y diciembre de 2019
Siguiendo las directrices de la Supervisión, en el mes de noviembre se participó en el proceso de empalme con el equipo de asesores de la Alcaldesa electa en torno al proceso de evaluación y eventual continuidad de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial. La Alcaldesa electa planteó su intención de retomar y continuar el proyecto de revisión general elaborado por la presente Administración revisando y haciendo ajustes solo en cinco temas específicos: 1) Estructura Ecológica Principal y espacio Público. 2) Ciudad Región. 3) Revitalización. 4) Estimaciones y proyecciones poblacionales 5) Sistema de Cuidado. En estas reuniones se respondió a los planteamientos de los asesores en relación con sus reservas respecto a la integración de la Estructura Ecológica Principal y el Sistema del espacio Público en una misma estructura. Si bien se acordó que se realizarían reuniones específicas sobre este tema en una comisión de la que harían parte..... con el suscrito, hasta ahora dicha comisión no se ha reunido ni se ha recibido ninguna expresión de interés por parte de dichos asesores para que se lleve a cabo. En todo caso se elaboró un resumen sobre los principales avances del POT en materia ambiental y se les hizo llega.	Se ha concluido el documento síntesis del análisis conceptual en relación con la oposición a la reforma propuesta de la Estructura Ecológica Principal.	El avance de esta obligación, se basó en un documento síntesis de análisis con relación a la oposición a la reforma de la propuesta de la Estructura Ecológica Principal. Tema que no corresponde al objeto contractual, teniendo en cuenta que la negación del POT fue en el mes de noviembre. Fecha en la cuales culmina el proceso de adopción. Es claro para este órgano de control fiscal que la negación del proyecto de acuerdo implica el archivo del mismo, y por lo tanto no hay lugar a debate sobre el mismo proyecto. De acuerdo con la obligación específica 7, la siguiente administración no hace parte de ninguna instancia de concertación, participación, consulta, y aprobación, por lo que no es de recibo el producto.

Fuente: Información reportada en el Secop II.

En relación con el desarrollo del Contrato 220 de 2019, la SDP debió prever tanto en los estudios previos como en el contrato finalmente suscrito, el riesgo en el cual podría incurrirse durante la ejecución del mismo, con relación a la posibilidad de que el POT no tuviera fase de adopción, como consecuencia de la negación del proyecto de acuerdo por parte del Concejo de Bogotá. De hecho, en los estudios previos se señaló que la fase de aprobación y adopción se trataba de un proceso de **discusión política** que se lleva a cabo durante tres (3) meses, dentro de los cuales indiscutiblemente se encontraba la posibilidad de que no fuera aprobado, como finalmente ocurrió para el mes de noviembre de 2019.

Sumado a lo anterior, y una vez revisada el Acta de Recibo Final del contrato suscrita el 18 de diciembre de 2019, en el numeral 7 de dicho documento, referido a la



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

verificación de cumplimiento, objeto, alcance y obligaciones, se evidenció que al verificar una a una las siete (7) obligaciones específicas del contratista, el supervisor se limitó a transcribir el texto de cada obligación, sin exponer en ningún caso cómo se comprobaba el cumplimiento de las mismas y únicamente remitiendo al informe final presentado por el contratista.

De lo anterior, es preciso recordar las estipulaciones existentes sobre los contratos en Colombia; los artículos 1494 y subsiguientes del Código Civil, expresan lo que es en esencia el contrato y la responsabilidad sobre la obligación. Así, el artículo 1501 del mismo código, trata de las *“cosas esenciales, accidentales y de la naturaleza de los contratos”*, de lo que se desprende el análisis de éste órgano de control fiscal, en relación a los soportes aportados por el contratista para los meses de noviembre y diciembre de 2019. El objeto esencial del contrato no puede verse tergiversado por la lectura aislada de las obligaciones específicas, pues ellas están en armonía con el objeto general, que dada la negación del proyecto de acuerdo presentado al Concejo de Bogotá, perdió vigencia. Consecuencia de la negación del proyecto, las acciones establecidas en el marco del objeto contractual perdieron vigencia y por lo mismo, se denota la falta de planeación pues no se establecieron obligaciones asociadas a la probabilidad del archivo del proyecto de acuerdo del POT, así como se evidencian fallas en el proceso de supervisión.

Lo descrito en los párrafos anteriores, vulnera los principios de la gestión fiscal establecidos en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, así como conduce a una pérdida de los recursos públicos, por una gestión fiscal antieconómica, de acuerdo con el artículo 6 de la misma Ley. Así mismo se estaría violando lo consagrado en el artículo 83 y en el párrafo primero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, por las anteriores omisiones administrativas, los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación, estarían incurso en una presunta falta disciplinaria, de las señaladas en el numeral 1, artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 del 2002, Código Único Disciplinario.

En este sentido se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de veinticuatro millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$24.753.333 M/CTE), por continuar pagando un contrato de prestación de servicios, aun cuando la obligación dejó de ser real sobre su esencia principal, ante la negación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, mediante radicado 2-2020-20477 de fecha 30 de abril de 2020, este ente de control, considera lo siguiente:

La entidad en su respuesta manifiesta que: *“con la aprobación de la ponencia negativa y por tanto el archivo del proyecto de acuerdo 338 de 2019, para Distrito Capital nace nuevamente la obligación de adelantar la revisión general del plan de ordenamiento territorial vigente”*. Este argumento no es de recibo, por cuanto si bien es cierto nace nuevamente la obligación de revisión del POT de manera general cada 12 años, plazo que resulta concordante con el cumplimiento de los tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales, sin que exista término preclusivo para iniciar y presentar la revisión general al Concejo para su trámite y aprobación, dicha revisión tiene un **procedimiento administrativo** reglado en el artículo 2.2.2.1.2.4.1 y siguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en el artículo 24 y siguientes de la Ley 388 de 1997, las cuales son: i) Etapa preliminar, ii) diagnóstico, iii) formulación, iv) implementación y v) evaluación y seguimiento.

Adicionalmente, el artículo 2.2.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, indica que, en todo caso, el momento previsto para la revisión **debe coincidir con el inicio de un nuevo período y de esas administraciones**.

En consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.2.1.2.6.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 que se refiere explícitamente al **procedimiento para aprobar y adoptar las revisiones**, es claro al precisar que todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Es decir, al negarse por parte del Concejo de Bogotá, la ponencia para aprobar el POT, **finalizaba el procedimiento de revisión** del mismo por parte de la administración distrital anterior.

Por lo tanto, al encontrarse el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 220, delimitado a la revisión, ajuste y consolidación de los contenidos del componente ambiental y de espacio público, así como de los documentos necesarios para su socialización, en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial, este perdía su sustento fáctico y jurídico con la negación por



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

parte del Concejo. Lo anterior quiere decir que el procedimiento administrativo de revisión finalizaba como consecuencia de la decisión del Cabildo Distrital.

Por otra parte, la SDP, señala que: *“dentro de todos los contratos también se encuentra una cláusula general de “las demás actividades inherentes al objeto contractual, a solicitud del supervisor” que obedece en gran parte a las actividades realizadas para los meses de noviembre y mediados de diciembre, según los informes de supervisión”*. De esta manera, la SDP arguye que las demás actividades se basaron en el proceso de empalme y compilación de la información del proceso de revisión al POT adelantado. Este argumento tampoco resulta de recibo, dado que, como se manifestó en el informe preliminar, el empalme no era inherente al objeto contractual, ni a las obligaciones pactadas y la entrega y compilación de la información corresponde a actividades que se debieron desarrollar a lo largo de la ejecución del contrato a medida que se cumplían las obligaciones por parte del contratista, argumento que valida la SDP al señalar que: *“las actividades tales como: recopilación de insumos estratégicos y técnicos, compilación de versiones finales, análisis de las decisiones adoptadas, reuniones, sesiones y mesas de trabajo y demás solicitadas se consideran de la “naturaleza” de los contratos”*. Es decir, las actividades de compilación y entrega de la información deben desarrollarse como soporte del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales sin generar un pago adicional por el desarrollo de las mismas. En consecuencia, no existía la necesidad de pagar los meses de noviembre y diciembre por estas actividades, puesto que el objeto y las obligaciones no se podían ejecutar en virtud del archivo del proyecto de acuerdo del POT.

También así, puede evidenciarse en la información pública de la SDP que el proceso de revisión, surtido en los términos de la Ley 388 de 1997, inició con la memoria justificativa presentada el 20 de noviembre de 2018 como puede encontrarse en el micrositio destinado para tal fin en la página web de la entidad (<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/CONCEJO/1- MEMORIA JUSTIFICATIVA CONCEJO/MEMORIA JUSTIFICATIVA.pdf>). Es a partir de este momento donde se crea la necesidad de la contratación, pues no puede entenderse que la revisión, siendo un proceso descrito y protocolado en la ley, pueda interpretarse de manera general y suponer que en todo momento se puedan adelantar los procesos de concertación y adopción normativa que se requieren ante el concejo municipal para ordenar el suelo.

Es preciso señalar, que si bien el objeto general del contrato no contiene de manera taxativa el proceso de “revisión ordinaria”, sí puede leerse en todas las obligaciones específicas que están encaminadas a los procesos de concertación y adopción, que como se señaló, no se surten de manera permanente o sin una finalidad, más allá de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

las definidas en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y demás normativa reglamentaria asociada al proceso de revisión ordinaria iniciado en el mes de noviembre de 2018 por la SDP.

En este sentido, se confirma la falta de planeación en la que incurrió la SDP, al no prever tanto en los estudios previos como en el contrato finalmente suscrito, el riesgo en el cual podría incurrirse durante la ejecución del mismo, con relación a la posibilidad de que el POT no tuviera fase de adopción, como consecuencia de la negación del proyecto de acuerdo por parte del Concejo de Bogotá. De hecho, en los estudios previos se señaló que la fase de aprobación y adopción se trataba de un proceso de discusión política que se lleva a cabo durante tres (3) meses, dentro de los cuales indiscutiblemente se encontraba la posibilidad de que no fuera aprobado, como finalmente ocurrió para el mes de noviembre de 2019

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos en la respuesta dada al informe preliminar por la SDP y en consecuencia se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir y será trasladado a la Personería de Bogotá, D.C, para lo de su competencia.

3.2.3.7 Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión del contrato de consultoría N. 446 de 2018.

- Contrato de Consultoría 446 de 2018

El 26 de diciembre de 2018, la SDP suscribió el contrato de consultoría N. 446 de 2018, con acta de inicio de 28 de enero de 2019 y fecha de terminación el 11 de noviembre de 2019. El plazo total fue de 9 meses y 13 días con un valor total de \$1.141.229.121, con pagos mensuales, que fueron cobrados en cinco (5) desembolsos por valor de \$228.245.825, como se evidencia en los soportes publicados en la plataforma SECOP II.

Este contrato tuvo por objeto el siguiente: Realizar el diseño e implementación del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas del Distrito.

Al respecto, no se evidenció el cumplimiento en su totalidad de la obligación 18 del Contrato de Consultoría 446 de 2018 la cual se relaciona a continuación:

18. Realizar el trámite de registro de Soporte Lógico (Software) ante el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

84



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Especial – Oficina de Registro, previa celebración del “Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor” a favor del Distrito Capital - Secretaría Distrital de Planeación, dicho Contrato de Cesión debe ser reconocido ante notario (reconocimiento de contenido y firma por parte de los intervinientes).”

Es preciso señalar que no se encontró el cumplimiento total de esta obligación, ya que, si bien se realizó el trámite de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en el expediente no se encontró el reconocimiento de Contrato de Cesión ante notario, tal como quedó establecido en la obligación contractual.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta al informe preliminar, presentada por la SDP, mediante radicado 2-2020-20477 de fecha 30 de abril de 2020, se aceptan los argumentos respecto a la incidencia fiscal y presunta disciplinaria, y por lo tanto se desvirtúan la observación fiscal y la presunta disciplinaria. En cuanto a la incidencia administrativa, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, por lo siguiente:

Respecto a la observación referida a que *“no se encontró el cumplimiento total de la obligación No. 18 del contrato, ya que, si bien se realizó el trámite de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en el expediente no se encontró el reconocimiento de Contrato de Cesión ante notario, tal como quedó establecido en la obligación contractual”*, la SDP manifestó que *“este requisito fue eliminado del texto original del artículo 183 de la Ley 23 de 1982 “Sobre Derechos de Autor” que modificado por el artículo 181 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”.

Sin embargo, al no encontrarse soporte alguno en las certificaciones de cumplimiento de pago ni en el acta de recibo final que permitiera aclarar que la obligación No. 18 del contrato no se cumpliría de forma taxativa sino teniendo en cuenta los cambios normativos del artículo 181 de la Ley 1955 de 2019, se evidencia deficiencia en la supervisión del contrato de consultoría N. 446 de 2018, por lo cual se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Por consiguiente, no se aceptan los argumentos expuestos en la respuesta dada al informe preliminar por la SDP y en consecuencia se configura un hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3. CONTROL DE RESULTADOS

3.3.1 Planes, Programas y Proyectos

La Secretaría de Planeación Distrital –SDP- en el marco del Plan de Desarrollo «*Bogotá Mejor para Todos*», programó para la vigencia 2019, un total de recursos de \$45.394.514.000, de los cuales se comprometieron \$43.492.960.065 y se giraron, \$36.091.003.410, que corresponden al 81.6% del total asignado; así mismo, se giraron el 100% de las reservas que fueron constituidas para la vigencia 2019, lo cual implicó que no se generarán pasivos exigibles.

Estos recursos comprometidos fueron para ejecutar los ocho (8) proyectos que tiene en ejecución la SDP en el marco del Plan de Desarrollo y son los siguientes:

Cuadro No. 25: Proyectos de la SDP en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos- 2019

Código	Nombre del Proyecto
889	Fortalecimiento de la política pública LGBTI
984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano
994	Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial
995	Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.
986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación
990	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital
7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo
991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región

Fuente: Plan de Acción 2016 – 2020 – Secretaría Distrital de Planeación

De los ocho (8) proyectos antes relacionados, se seleccionó una muestra de cinco (5) proyectos de inversión para ser evaluados, con el fin establecer en qué medida la Secretaría Distrital de Planeación logró cumplir con la ejecución presupuestal y física establecida para la vigencia 2019, en cada uno de los programas y metas de los proyectos de inversión que se ejecutan en el marco del Plan de Desarrollo «*Bogotá Mejor Para Todos*» con el fin de conceptuar sobre la gestión de la entidad.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

El análisis presupuestal y físico de los proyectos seleccionados en la vigencia 2019 fue el siguiente:

Proyecto 984 Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano.

El proyecto buscó compilar y sistematizar la información multidimensional sobre las características físicas, sociales, económicas, demográficas, culturales y ambientales del Distrito Capital, relevante para la producción de conocimiento, la planeación y la toma de decisiones.

Este propósito implica la coordinación y gestión con las entidades productoras de información para: definir variables, indicadores, fuentes y flujos de información, estandarizar información, generar y validar estadísticas, producir y divulgar información.

Para el cumplimiento de este proyecto se programaron recursos por un valor de \$22.017.027.000, de los cuales se reporta una ejecución por parte de la SDP de \$21.450.557.746, es decir que su nivel de ejecución fue el 97.43% durante la vigencia 2019.

Los recursos antes señalados se ejecutaron en el cumplimiento de las ocho (8) metas que se programaron para la vigencia del Plan y presentaron el siguiente nivel de avance presupuestal y físico así:

Meta 1: Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de Barrido y Demanda.

Nivel de cumplimiento presupuestal: En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN- se observó que los recursos ejecutados fueron de \$15.766.429.407, es decir, un porcentaje de ejecución del 96.83% con respecto a la totalidad de recursos programados durante la vigencia 2019.

Según la información presupuestal que entregó la SDP, que se asocia al proyecto 984, durante la vigencia 2019, se celebraron quince (15) contratos para el cumplimiento de la Meta 1; señala que se ejecutaron recursos por valor de \$18.053.429.407, cifra que no corresponde al reporte de los recursos ejecutados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN- como se indica en el siguiente cuadro suministrado por la SDP:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No.26: Recursos ejecutados para el cumplimiento de la Meta 1 del proyecto 984

Valor en pesos						
No Contrato	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Adición	Valor Final	Estado Actual.
445/2018	Prestar el servicio de agencia de medios para la producción y publicación de información de carácter institucional en el marco de la aplicación del Sisbén iv, en diferentes medios de comunicación y otros espacios publicitarios.	UNION TEMPORAL ALIANZA GO MEDIOS	280.211.680,00	\$8.198.073	288.409.726,00	LIQUIDADO
426/2018	Adquirir los dispositivos móviles de captura-dmc requeridos para la implementación del barrio Sisbén IV en el Distrito Capital.	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	829.522.757,00		829.522.757,00	LIQUIDADO
303/2018	Realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa y financiera, al contrato suscrito por la secretaría distrital de planeación - SDP, para “aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología Sisbén en la modalidad a la demanda incluidos los casos que resulten por acciones de tutela”.	AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL CORPORATION	27.474.816,00		27.474.816,00	LIQUIDADO
292/2018	Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica, con base en la metodología Sisbén en la modalidad a la demanda incluidos casos que resulten de acciones de tutela.	UNIÓN TEMPORAL SISBEN SDP 2018	274.964.186,00		274.964.186,00	LIQUIDADO
308/2018	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos físicos, y administrativos para brindar en los Cades, SuperCades, feria de servicio al ciudadano y demás eventos que se requiera, atención y orientación presencial y telefónica a los ciudadanos sobre el Sisbén	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON	58.778.397,00		58.778.397,00	LIQUIDADO
444/2018	Realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa, financiera y jurídica, a los contratos suscritos por la secretaría distrital de planeación – SDP para “realizar la implementación del proceso de recolección por barrido de la metodología Sisbén iv”.	CONSORCIO INTERSISBEN	1.050.988.892,00	73.250.741	1.124.239.633,00	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
442/2018	Realizar la implementación del proceso de recolección por barrido de la metodología Sisbén iv.	UNIÓN TEMPORAL SISBEN UNIVERSIDAD NAL-INFOMETRIKA	5.088.118.837,00		5.088.118.837,00	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
443/2018	Realizar la implementación del proceso de recolección por barrido de la metodología Sisbén iv.	CONSORCIO SISBEN IV BOGOTÁ	9.991.467.897,00		9.991.467.897,00	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
168/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección Sisbén en el levantamiento de requerimientos y realización de pruebas a los módulos del sistema de soporte para la gestión de trámites Sisbén	JULIE ANDREA MUÑOZ CHAVARRO	57.750.000,00		57.750.000,00	LIQUIDADO
175/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de Sisbén en el procesamiento y actualización de la base de datos Sisbén	NINFA LUZ VASQUEZ ESMERAL	47.250.000,00		47.250.000,00	LIQUIDADO

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

88



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No Contrato	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Adición	Valor Final	Estado Actual.
94/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección Sisbén en la atención de trámites para la realización de los debidos procesos para la depuración de registros de la base de datos Sisbén	CAMILO ERNESTO LOPEZ ULLOQUE	45.150.000,00		45.150.000,00	LIQUIDADO
97/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de Sisbén en el proceso de revisión y análisis de información estadística y cartográfica requerida para la administración y actualización de la base de datos Sisbén	VIRGINIA ALEMAN CASAS	79.800.000,00		79.800.000,00	LIQUIDADO
307/2019	prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección Sisbén en el mejoramiento de los módulos del sistema de soporte para la gestión de trámites Sisbén	CARLOS FERNANDO JARAMILLO ORTIZ	51.100.000,00		51.100.000,00	LIQUIDADO
330/2019	Adquirir cuatro licencias Microsoft Windows sqlsvr para funcionamiento de la aplicación Sisbén IV.	UT SOLUCIONES MICROSOFT 2017	69.638.058,00		69.638.058,00	LIQUIDADO
342/2019	Adquirir un servidor y una licencia Microsoft Windows server, para el funcionamiento de la aplicación Sisbén IV.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS-COINSA S.A.S.	19.765.100,00		19.765.100,00	LIQUIDADO
TOTAL DE RECURSOS INVERTIDOS EN LA META No. 1			17.971.980.620,00		\$18.053.429.407,00	

Fuente: Respuesta de la SDP con Radicado 1-2020-044437

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró un hallazgo administrativo, así:

3.3.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 1 del Proyecto 984.

Este organismo de control solicitó a la SDP mediante oficio radicado con el No. 2-20202-03414 del 2020-02-20, relacionar la totalidad de contratos que fueron suscritos que soportaron los gastos efectuados para el cumplimiento de la meta No.1 de este proyecto.

La SDP en oficio del 26 de febrero de 2020, con el Radicado No. 1-2020-04437, informó que para el cumplimiento de la meta antes señalada, se suscribieron quince (15) contratos cuyo valor final, incluidas adiciones, ascendió a la suma de \$18.053.429.407; sin embargo, al efectuar el análisis de la información recibida y compararla con la registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, en el Plan de Acción 2016-2020 Componente de Inversión por entidad con corte a 31-12-2019, el valor ejecutado fue de \$15.766.429.407, es decir, que hay una diferencia de \$2.287.000.000 que no fueron contabilizados en el reporte del SEGPLAN. Lo anterior indica que la SDP, relacionó información que no corresponde

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

a la realidad, toda vez que los soportes entregados a este ente de control difieren entre sí.

La segunda inconsistencia encontrada corresponde a la relación de contratos que soportan la ejecución presupuestal de la meta. La SDP relaciona un total de quince (15) contratos; pero verificada esta relación contractual, con la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, hay una relación de total de veintiún (21) contratos suscritos en la vigencia 2019, que difiere de la relación de contratos entregada en el oficio de la respuesta.

Dentro de los contratos relacionados en la respuesta, se encontraron inconsistencias en los valores de los mismos con relación a los reportados en SIVICOF; es el caso del contrato 443 de 2018, por valor de \$9.991.467.897 (\$8.476.142.080); el Contrato 442 de 2018 por \$5.088.118.837 (\$3.628.857.172) y el contrato 445 de 2018 por \$288.409.736. (\$8.198.046)

Finalmente, en la relación de contratos en SIVICOF hay cuatro (4) de la vigencia 2018, que fueron adicionados con recursos de la vigencia 2019, que no fueron incluidos en la respuesta entregada por la entidad.

Para este organismo de control, la información que suministró la entidad era importante para determinar los gastos en los que incurrió el proyecto, o cualquiera de las operaciones que se realizaron, pero que no quedaron claramente identificadas y reportadas y no se pudo establecer en el análisis la manera como fueron comprometidos y ejecutados los recursos, en el cumplimiento de la meta No. 1 durante la vigencia 2019 debido a las inconsistencias observadas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

Se pudo corroborar que la información preliminar entregada a este organismo de control, tenía errores que no permitieron determinar la objetividad de los recursos presupuestales de la meta No.1 del proyecto 984; y en la respuesta entregada las evidencias y soportes allegados, no desvirtúan por completo la observación. Como bien lo acepta la SDP que las diferencias encontradas se dieron especialmente en los reportes del SIVICOF.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

De acuerdo con lo antes señalado, se pudo establecer que no hay claridad en la respuesta, los argumentos no son comprensibles y razonables; ni están resolviendo de manera completa y detallada las inconsistencias observadas, no hay exactitud y rigurosidad en la respuesta, razón por la cual no existe relación entre lo respondido y lo que se buscaba aclarar.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Nivel de cumplimiento físico: El nivel de cumplimiento de la meta fue del 84%, en la actualización de la base de datos del SISBEN, mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrio y demanda.

La magnitud de la meta debería ser programada y ejecutada en el número de encuestas aplicadas como así lo informa la SDP, no en porcentajes como queda registrada en Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN.

La SDP informó que en desarrollo de la implementación del barrido SISBEN IV, durante la vigencia 2019, se realizaron y avalaron para pago un total de 990.177 encuestas. La distribución de encuestas por localidades del Distrito Capital fueron las siguientes:

Cuadro No. 27: Aplicación de Encuesta de SISBEN IV por Localidades

LOCALIDAD	HOGARES EFECTIVOS
Usaquén	29.607
Chapinero	2.982
Santa Fe	6.763
San Cristóbal	68.696
Usme	89.904
Tunjuelito	33.641
Bosa	152.246
Kennedy	125.149
Fontibón	10.050
Engativá	113.805
Suba	125.086
Barrios Unidos	186
Mártires	7.132

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Antonio Nariño	7.887
Puente Aranda	2.312
Candelaria	358
Rafael Uribe Uribe	80.144
Ciudad Bolívar	134.229
TOTALES	990.177

Fuente: SDP. Radicación No. 1-2020-04437 – 2020-02-26

Verificadas el total de encuestas aplicadas con la Metodología SISBEN IV, se pudo establecer que la SDP relaciona en sus informes cifras contrarias que no permiten establecer la realidad de encuestas aplicadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró un hallazgo administrativo, así:

3.3.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 1 del Proyecto 984.

Se solicitó a la SDP mediante oficio radicado con el No. 2-2020-03414 del 2020-02-20 indicar, al término de la vigencia 2019, cuántas encuestas se realizaron aplicando la nueva metodología SISBEN IV, explicando por qué no se dio cumplimiento a la meta comparada con los años anteriores.

En respuesta dada a la solicitud, la SDP radica mediante oficio 1-2020-04437 la respuesta indicando lo siguiente: *“al cierre del año alcanzo, según el reporte del aplicativo Sisbén metodología IV, un total de **1.035.027 encuestas**”*

En el Informe de Gestión 2019 elaborado por la SDP, se indica lo siguiente: *“Aplicación **de 1.284.807 encuestas**, de las cuales 990.177 son encuestas aplicadas con la implementación de la nueva metodología «Sisbén IV» en cumplimiento del CONPES 3877 de 2016, lo que ha permitido mantener actualizada la base de datos del Sisbén”.*

Y en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, Formulario CB-0404 Indicadores de Gestión, se relacionó lo siguiente: *“Durante la vigencia 2019, se actualizó la base con la incorporación de **1.004.672 encuestas**...”*

De acuerdo con las cifras enunciadas, resulta difícil establecer cuál es el verdadero número de encuestas realizadas.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Igualmente, no queda clara la magnitud de la meta que dice: *“Actualizar 1 Base de Datos Sisben”*, si el cumplimiento de la meta fue del 84% queda pendiente el 16% por actualizar; esa es la lógica por que no se conoce si la base, está compuesta por encuestas y/o hogares.

Al verificar ese porcentaje, la SDP reporta un indicador que relacionó en Formulario CB-0404 de Indicadores de Gestión en SIVICOF, el cual arrojó el siguiente resultado:

<i>Tipo de Indicador</i>	<i>Eficacia: (cumplimiento de metas)</i>
<i>Nombre del Indicador</i>	<i>Base de datos Sisbén actualizada</i>
<i>Objetivo del Indicador</i>	<i>Medir la actualización de la base de datos Sisbén, en relación con la aplicación de las encuestas Sisbén a la demanda, por barrido o por tutela.</i>
<i>Formula de Indicador</i>	<i>Sumatoria de las encuestas Sisbén avaladas al corte del periodo de cálculo en la vigencia / Sumatoria de las encuestas Sisbén programadas en la vigencia</i>
<i>Resultado del Indicador</i>	$\frac{\text{Encuestas logradas } 1.004.672}{\text{Encuestas programadas } 1.200.000} = 0.84\%$

Al aplicar este indicador para cada uno de los datos suministrados sobre las encuestas realizadas, arroja los siguientes resultados:

$$\frac{\text{Encuestas logradas } 1.035.027}{\text{Encuestas programadas } 1.200.000} = 0.86\% \text{ (Radicado No.1-2020-04437)}$$

$$\frac{\text{Encuestas logradas } 1.284.807}{\text{Encuestas programadas } 1.200.000} = 1.07\% \text{ (Informe de Gestión 2019)}$$

En relación con el número de encuestas que se aplicaron a través de la modalidad de Barrido por la metodología SISBEN IV, se puede encontrar también información inconsistente respecto de la inversión de los recursos aprobados por Vigencias Futuras, lo que no permite diferenciar la inversión de los recursos del Distrito Capital y las vigencias fiscales a las que responde la inversión. En este sentido, la SDP manifestó que *“se aplicaron 124.894 encuestas y en el Documento CONPES 3877 de 2016, se aprobó el diseño e implementación de la nueva metodología «Sisbén IV», y fueron tramitadas y autorizadas Vigencias Futuras Ordinarias para financiar el proceso de aplicación de 1.165.968 encuestas (hogares) tanto en cabecera municipal como en área rural dispersa durante el año 2019”*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Así mismo, informa en el año 2019 informa que: *“a diferencia de años anteriores, se aplicaron encuestas Sisbén bajo dos metodologías; durante los dos primeros meses del año, se realizaron y avalaron para pago 14.495 encuestas a la demanda con la metodología Sisbén III (con recursos de la vigencia anterior) y a partir del mes de marzo, se inició el operativo de barrido con la metodología Sisbén IV (...)*

Si bien, se había fijado por la Nación una meta que consideraba una expectativa de respuesta que implicaba hogares de estrato 3, los cuales por lo general son atendidos en la fase de demanda, el resultado final fue positivo para el Distrito, toda vez que en comparación con las encuestas aplicadas en el operativo de barrido de implantación de Sisbén III (805 mil encuestas), el total de las aplicadas en el operativo de barrido de implantación de Sisbén IV (1.035 mil encuestas) fue superior en cerca de un 29%, convirtiéndose en el barrido con la mayor cantidad de encuestas aplicadas desde el proceso de implementación de la metodología Sisbén en el Distrito Capital.

De lo dicho, no puede comprenderse con claridad cuántas encuestas de las mencionadas se cubrieron con recursos 2019, pues en la información reportada se encuentra un número total de encuestas que no discriminan la vigencia fiscal a la que corresponden los recursos invertidos en el total de 990.177 encuestas relacionadas.

De acuerdo con lo anterior, existen tres (3) resultados diferentes respecto de la misma información. Así las cosas, este organismo de control no logró determinar el verdadero cumplimiento real que debió registrarse en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo. De acuerdo con esto, es importante señalar también que la información disponible en SEGPLAN reporta el cumplimiento de la meta en porcentaje y no por número de encuestas realizadas, como se previó en la hoja de ruta del indicador.

Adicionalmente, no queda claro luego del análisis de la información aportada y evaluada en el proceso auditor cuál es el número total de encuestas por metodología SISBEN IV, que fueron pagadas finalmente. En este sentido, vale señalar, que la relación aportada mediante Radicado No.1.2020-04427 indica que se pagaron 1.035.027 encuestas; en el informe de Gestión 2019 informa que fueron pagadas 1.284.807 y finalmente el reporte en el aplicativo SIVICOF señala que fueron 1.004.672 encuestas.

Aunado a lo anterior, se pudo establecer que se suscribieron seis (6) contratos durante la vigencia 2018 que se pagaron en 2019 con cargo a las vigencias futuras, de los cuales cuatro tuvieron el objeto de ***“REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN POR BARRIDO DE LA METODOLOGÍA SISBÉN IV”***; por un valor de \$12.792.586.734, como se evidencia en el siguiente cuadro:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 28: Contratos que fueron pagados con vigencias Futuras del Proyecto 984 – 2019

Valor en pesos

CONTRATO	OBJETO	CUPO AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO	AUTORIZACION DE GIRO	SALDO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL
442/2018	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN POR BARRIDO DE LA METODOLOGÍA SISBÉN IV.	3.628.857.172,00	3.628.857.172,00	2.189.000.000,00	1.439.857.172,00	UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD NACIONAL INFOMETRIKA SISBEN 2018	EN PROCESO DE LIQUIDACION
442/2018	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN POR BARRIDO DE LA METODOLOGÍA SISBÉN IV.	687.587.482,00	687.587.482,00	619.000.000,00	68.587.482,00	UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD NACIONAL INFOMETRIKA SISBEN 2018	EN PROCESO DE LIQUIDACION
443/2018	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN POR BARRIDO DE LA METODOLOGÍA SISBÉN IV.	7.125.936.145,00	7.125.936.145,00	6.305.000.000,00	820.936.145,00	CONSORCIO SISBEN IV BOGOTA	EN PROCESO DE LIQUIDACION
443/2018	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN POR BARRIDO DE LA METODOLOGÍA SISBÉN IV.	1.350.205.935,00	1.350.205.935,00	1.215.000.000,00	135.205.935,00	CONSORCIO SISBEN IV BOGOTA	EN PROCESO DE LIQUIDACION
444/2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP, PARA "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN POR BARRIDO DE LA METODOLOGÍA SISBÉN IV".	1.050.988.892,00	1.050.988.892,00	1.050.988.892,00	0,00	CONSORCIO INTERSISBEN	EN PROCESO DE LIQUIDACION
444	Adición Y Prórroga Al Contrato 444 De 2018, Cuyo Objeto Es Realizar La Interventoria Integral: Técnica, Operativa, Administrativa, Financiera Y Jurídica, A Los Contratos Suscritos Por La Secretaría Distrital De Planeación - Sdp, Para "Realizar La Implementación Del Proceso De Recolección Por Barrido De La Metodología Sisbén Iv".	73.250.741,00	ND	ND	0,00	CONSORCIO INTERSISBEN	27/11/2019
445/2018	PRESTAR EL SERVICIO DE AGENCIA DE MEDIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL SISBÉN IV, EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS ESPACIOS PUBLICITARIOS.	280.211.680,00	280.211.680,00	280.211.680,00	0,00	UNION TEMPORAL ALIANZA GO MEDIOS SDP 2018	LIQUIDADO

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

95



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CONTRATO	OBJETO	CUPO AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO	AUTORIZACION DE GIRO	SALDO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL
445	Adición Y Prorroga Al Contrato 445 De 2018 Cuyo Objeto Es ¿Prestar El Servicio De Agencia De Medios Para La Producción Y Publicación De Información De Carácter Institucional En El Marco De La Aplicación Del Sisbén Iv, En Diferentes Medios De Comunicación Y Otros Espacios Publicitarios¿.	8.198.046,00	ND	ND	0,00	UNION TEMPORAL ALIANZA GO MEDIOS SDP 2018	08/11/2019
426/2018	ADQUIRIR LOS DISPOSITIVOS MOVILES DE CAPTURA-DMC REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BARRIDO SISBÉN IV EN EL DISTRITO CAPITAL.	829.522.757,00	829.522.757,00	829.522.757,00	0,00	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	LIQUIDADO
TOTALES		15.034.758.850,00	14.953.310.063,00	12.488.723.329,00	2.464.586.734,00		

Fuente: SDP

De acuerdo con la relación de contratos antes señalados, se observa que:

- ✓ No es claro el número de encuestas a realizar en la vigencia 2019 y cuántas fueron avaladas y pagadas mediante los contratos firmados con “UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD NACIONAL INFOMETRIKA SISBEN 2018” y “CONSORCIO SISBEN IV BOGOTÁ”
- ✓ Se firmó el contrato de interventoría por valor de \$1.124.239.633, sin embargo, no aparece incluido dentro del pago de las vigencias futuras una adición al contrato por valor de \$73.250.741 que se incluye en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.
- ✓ Se relaciona una adición al contrato 445/18 por valor de \$8.198.045 que no aparece registrada en las vigencias futuras. Si se registró en el formato CB-0422 Gastos e Inversiones en SIVICOF.
- ✓ Se relacionan autorizaciones de giro en las vigencias futuras mediante los Contratos 442 y 443 por \$772.000.000 y \$1.515.000.000 respectivamente, que no aparecen en los reportes del formato CB-04422 Gastos e Inversiones en SIVICOF.

De otra parte, en el oficio de solicitud de información No. 2-2020-03414 se requiere indicar, al mes de diciembre de 2019, cuántas personas fueron validadas de la base de datos para mantener el registro de condiciones de calidad de vida y la SDP manifestó lo siguiente:

- ✓ En la respuesta con el radicado 1-2020-04437, 4.222.789 personas.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

96



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- ✓ En el informe de Balance Social de la SDP, 4.225.068 personas.
- ✓ En SIVICOF se informó, que producto del proceso de certificación y validación realizado por el DNP, con corte al mes de noviembre de 2018, la base certificada para el D.C., cuenta con un total de 4.190.254 personas con información validada.

De acuerdo con el cruce de información, es evidente que carece de certeza, reflejada por la diferencia en los datos reportados.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada por la SDP no fue posible determinar con certeza el nivel de cumplimiento de esta meta; la SDP no entregó en la información requerida, suficientes argumentos para demostrar la Gestión que ha desarrollado. Es importante para este organismo de control, la protección de los recursos y bienes de posibles riesgos, por ello es conveniente que la entidad garantice la evaluación de su gestión asegurando la oportunidad, confiabilidad y seguridad de los datos e información que suministra, de tal forma que permita la verificación y evaluación de los mismos.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

Una vez analizada la respuesta de la SDP, se encontró que siguen reportando inconsistencias en la misma respuesta, que no dan claridad sobre el número total de encuestas certificadas para pago durante la vigencia 2019.

Igualmente, la entidad no dio respuesta con relación al número de encuestas avaladas y pagadas por cada uno de los contratistas y tampoco fue clara al responder acerca de los cuestionamientos de orden contractual que le fueron requeridos.

De acuerdo con lo antes señalado, se pudo establecer que no hay claridad en la respuesta entregada, los argumentos no son comprensibles y razonables; ni están resolviendo de manera completa y detallada las inconsistencias observadas, no hay exactitud y rigurosidad en la respuesta, razón por la cual no existe relación entre lo respondido y lo que se buscaba aclarar, lo cual se convierte en referencias que no desvirtúan la observación encontrada por este organismo de Control.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Meta 2: Realizar 7 Investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá.

Nivel de cumplimiento presupuestal: De acuerdo con los reportes oficiales de la entidad y consignados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN- se pudo observar que los recursos programados y ejecutados fueron de \$260.000.000, es decir, que se ejecutaron la totalidad de recursos programados durante la vigencia 2019.

Según la información entregada por la SDP, que se corrobora con la ejecución de estos recursos, se suscribieron seis (6) contratos, cinco (5) de los cuales soportan los recursos que se invirtieron en el cumplimiento de la Meta 2 durante la vigencia 2019. La sumatoria de estos contratos, demuestra que se ejecutaron recursos por valor de \$260.000 más un convenio interadministrativo que se suscribió con la Secretaria de Hacienda. La relación de estos contratos es la siguiente:

Cuadro No. 29: Recursos ejecutados para el cumplimiento de la Meta 2 del proyecto 984

Valor en pesos					
No. CONTRATO	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor Final	Estado Actual
389	Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR LOGÍSTICO SDP 2019	\$70.000.000 con Recursos del Distrito Estratificación	70.000.000,00	El contrato se nutrió de recursos de tres fuentes (incluyendo Recursos del Distrito Estratificación, de los cuales quedan por ejecutar \$26.764.279.). El contrato está vigente hasta el 8 de julio del 2020. Responsable: Dirección de Participación y comunicación para la planeación
35	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación, apoyando los análisis económicos de la capacidad de pago de los hogares bogotanos en relación con la estratificación	DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS	60'000.000 con Recursos del Distrito Estratificación	60.000.000,00	LIQUIDADO
337	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP	UNIÓN TEMPORAL EN ALIANZA CON ARQUIMAX SDP 2019	\$60.000.000 con Recursos del Distrito Estratificación	60.000.000,00	El contrato se nutrió de recursos de tres fuentes (incluyendo Recursos del Distrito Estratificación, de los cuales quedan por ejecutar \$7.380.083). El contrato está vigente hasta el 9 de abril del 2020. Responsable: Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
36	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación, apoyando el análisis de información estadística y de registros administrativos para la evaluación del impacto social y financiero de la aplicación de las actuales metodologías de estratificación	JAVIER ENRIQUE ACOSTA NÚÑEZ	60'000.000 con Recursos del Distrito Estratificación	60.000.000,00	LIQUIDADO



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. CONTRATO	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor Final	Estado Actual
Convenio Interadministrativo 320 del 2019	Aunar esfuerzos para intercambiar información estratégica, producida por las entidades participantes, para el cumplimiento de sus propósitos institucionales, a través de los medios que se definan.	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$0.	-	Vigente hasta el 27 de mayo del 2023
	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación en la elaboración de un documento de caracterización de la propiedad horizontal de acuerdo al Censo de Propiedad Horizontal de Bogotá 2018	Miguel Alfonso Gordo Granados	\$10'000.000	10.000.000,00	LIQUIDADO
TOTALES				260.000.000,00	

Fuente: Radicado 1-2020-044437 -SDP

Nivel de Cumplimiento Físico: Durante la vigencia 2019, la SDP programó y ejecutó dos (2) investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá.

La primera investigación corresponde a: “La propiedad residencial en Bogotá vista desde sus equipamientos comunales”

La segunda es: “Análisis de la metodología rural, con la cual se estratifican las fincas y viviendas dispersas y los centros poblados de Bogotá, D.C. 2019.

3.3.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las Circulares para el Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

Si bien se encuentran evidencias de la ejecución de las investigaciones, la información asociada a esta meta no se encuentra consignada en el Informe de Gestión 2019 de la entidad, ni el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN- Plan de Acción 2016-2020 Componente de Gestión e Inversión por entidad a 31/12/2019, ni en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- que permitan verificar el cumplimiento de la misma, por lo que la SDP estaría incumpliendo lo establecido en la Circular 005 de febrero de 2019 “Seguimiento al Plan de Acción del Plan de “Bogotá Mejor Para Todos”; en ella se manifiesta lo siguiente: *“Se reitera la importancia de la calidad de la información toda vez que el sistema Segplan da cuenta de información oficial del cumplimiento del plan de desarrollo y es fuente de consulta por parte de los actores institucionales, políticos, órganos de control y ciudadanía entre otros”.*

De lo dicho, vale resaltar que el hecho que la SDP haya expedido la circular, no la exime del cumplimiento de la directriz que afecta a todos los sectores administrativos del Distrito Capital.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

Del análisis de la respuesta, se pudo establecer que el link señalado, no remite a los documentos de las investigaciones realizadas, si no a los indicadores de Gestión y/o desempeño, y según el reporte es con corte a 30 de septiembre de 2019, ni a los reportes de mes de diciembre.

En el informe de la Gestión y resultados de la vigencia 2019 reportado en SIVICOF, no aparecen relacionadas tales investigaciones.

Las investigaciones relacionadas con el Impacto Social y Financiero la Estratificación en Bogotá que se elaboraron en la vigencia 2019, no pueden consultarse en la página de la SDP, no hay manera de ser leídos, porque no se encuentran relacionados en publicaciones de datos abiertos, estudios o investigaciones y otras publicaciones.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Meta 3: Implementar el 100 por ciento del plan estadístico distrital.

Nivel de cumplimiento Presupuestal: Para el cumplimiento de esta meta la SDP afirma en el SEGPLAN que se ejecutaron recursos de inversión por valor de \$400.000.000, lo equivale a un cumplimiento presupuestal del 100%.

Para la vigencia 2019 se suscribieron siete (7) contratos que soportan los gastos para el cumplimiento de la meta, de los cuales seis (6) se encuentran liquidados, el restante se encuentra en estado terminado. La relación de contratos fue la siguiente:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 30: Recursos ejecutados para el cumplimiento de la Meta 3 del proyecto 984

Valor en pesos

No. de contrato	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor Final	Estado Actual
198	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de información, cartografía y estadística en el procesamiento, consolidación y análisis de la información existente, así como la que se genere para el proceso de formulación e implementación del plan estadístico distrital.	LINA PAOLA CARDOZO ORJUELA	74.000.000,00	74.000.000,00	LIQUIDADO
199	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de información, cartografía y estadística en el marco de la formulación del plan estadístico distrital adelantando las actividades definidas para las fases 4, 5 y 6 para los sectores educación e integración social y así como la fase 7 para el sector de planeación.	MARIA DEL PILAR ACOSTA NIÑO	62.000.000,00	62.000.000,00	LIQUIDADO
200	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de información, cartografía y estadística, en relación con el desarrollo de las actividades de cruce de oferta y demanda, elaboración de diagnósticos sectoriales y recopilación de información estratégica de ciudad en los sectores de hábitat, ambiente y gobierno.	ADRIANA PATRICIA MIER MELENDEZ	40.000.000,00	40.000.000,00	LIQUIDADO
201	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de información, cartografía y estadística, en relación con el desarrollo de las actividades de cruce de oferta y demanda, elaboración de diagnósticos sectoriales y recopilación de información estratégica de ciudad en los sectores de desarrollo económico, hacienda y organismos de control	JOHAN SEBASTIAN CARVAJAL SALAMANCA	40.000.000,00	40.000.000,00	LIQUIDADO
204	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de información, cartografía y estadística en el marco de la formulación del plan estadístico distrital adelantando las actividades definidas para las fases 4, 5 y 6 para los sectores de mujer, salud, cultura, recreación y deporte y seguridad, convivencia y justicia, así como las de la fase 7 para el sector cultura, recreación y deporte	ANGIE CATALINA SANCHEZ VELOZA	62.000.000,00	62.000.000,00	LIQUIDADO
207	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de información, cartografía y estadística en el marco de la formulación del plan estadístico distrital adelantando las actividades definidas para las fases 4, 5 y 6 para los sectores de movilidad, jurídica y gestión pública, así como la fase 7 para el sector de movilidad	DIEGO LOPEZ HERNANDEZ	62.000.000,00	62.000.000,00	LIQUIDADO
210	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de información cartografía y estadística en el desarrollo, implementación y actualización de los módulos del aplicativo tecnológico del plan estadístico distrital	EUGENIO ELIAS CORTES REYES	60.000.000,00	60.000.000,00	TERMINADO
TOTAL DE RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS			400.000.000,00	400.000.000,00	

Fuente: Radicado 1-2020-044437 -SDP

Nivel de cumplimiento Físico: La SDP se propuso implementar el 100% del Plan Estadístico Distrital que es un instrumento que permite identificar fortalezas y debilidades de la información estadística, con el objetivo de que la ciudadanía y las entidades de gobierno del nivel nacional, territorial, sectorial e institucional establezcan una hoja de ruta para el desarrollo y fortalecimiento de la actividad estadística del territorio.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

101



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Durante la vigencia 2019 se llegó al 80% de la implementación y según la información de la SDP, se realizó la formulación del Plan Estadístico Distrital -PED, del cual surgió un documento de formulación sectorial y Distrital. A partir de dicho documento, se comenzó a trabajar de manera coordinada con los sectores para identificar el plan de acción a implementar en el 2020, en el cual se plasmaron 7 estrategias y 36 acciones propuestas, con el objetivo de fortalecer la capacidad estadística en la producción y uso de la información en el Distrito, con lo que se entiende cumplida la meta.

Meta 4: Implementar 1 estrategia de servicio a la ciudadanía en la SDP.

Nivel de cumplimiento Presupuestal: Esta meta tiene un alcance del 100% en su magnitud. En cuanto a los recursos, la relación de contratos asociados a la misma, reporta un compromiso presupuestal de \$2.905.813.338, valor que difiere del que reporta el sistema SEGPLAN con corte 31 de diciembre de 2019, que es de \$2.904.813.338, cifra inferior al valor final descrito en el oficio 1-2020-04437, de fecha 26 de febrero de 2020.

De acuerdo con la información suministrada por la SDP, esta entidad viene implementando la estrategia de servicio a la ciudadanía y una de las líneas de trabajo es la identificación de los círculos de servicio de los trámites y servicios de la entidad.

Para cumplir con los propósitos de la meta durante la vigencia 2019, la SDP suscribió un total de 17 contratos, entre los cuales se encuentran dos (2) contratos que representan la mayor parte de recursos ejecutados durante la vigencia 2019; estos contratos son: el Contrato 409 y el Contrato de Consultoría 340. En el siguiente cuadro se relaciona la ejecución contractual que soporta los gastos para el cumplimiento de la Meta 4:

Cuadro No. 31: Recursos ejecutados para el cumplimiento de la Meta 4 del proyecto 984

Valor en pesos					
No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	ESTADO ACTUAL
409-20219	Proveer servicios de licenciamiento y actualización de las herramientas arco gis para asegurar la sostenibilidad y soporte del componente geográfico de la SDP.	ESRI COLOMIBA SAS	979.649.402,00	979.649.402,00	EN EJECUCIÓN Las licencias adquiridas y actualizadas fueron entregadas por Esri Colombia de acuerdo con las cantidades y tiempos establecidos e ingresaron al almacén mediante los "Comprobante de Ingreso al Almacén o Bodega" AFO-034, No. 470 y 471 del 18 de diciembre de 2019.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	ESTADO ACTUAL
131	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de servicio al ciudadano en la atención y respuesta de solicitudes y requerimientos de información de la ciudadanía a través de diferentes canales de atención en el marco de la implementación de la estrategia de servicio al ciudadano	JOSE RICARDO BELLO ESPITIA	57.199.905,00	57.199.905,00	LIQUIDADO
132	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de servicio al ciudadano en el ajuste de las herramientas de automatización y georreferenciación de los trámites y/o servicios de la sep. que sean priorizados, en el marco de la implementación de la estrategia de servicio al ciudadano.	AUGUSTO HERNANDEZ MORA	79.330.000,00	79.330.000,00	LIQUIDADO
133	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de servicio al ciudadano en la atención y respuesta de solicitudes y requerimientos de información de la ciudadanía a través de diferentes canales de atención en el marco de la implementación de la estrategia de servicio al ciudadano	ANDREA DEL PILAR PARRA CASTELLANOS	57.199.905,00	57.199.905,00	LIQUIDADO
134	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de servicio al ciudadano en la atención y respuesta de solicitudes y requerimientos de información de la ciudadanía a través de diferentes canales de atención en el marco de la implementación de la estrategia de servicio al ciudadano	GERMAN DARIO SÁNCHEZ DIMATÉ	57.199.905,00	57.199.905,00	LIQUIDADO
145	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de servicio al ciudadano en la atención y respuesta de solicitudes y requerimientos de información de la ciudadanía a través de diferentes canales de atención en el marco de la implementación de la estrategia de servicio al ciudadano	OSCAR ALEXANDER VIDAL SIERRA	57.199.905,00	57.199.905,00	LIQUIDADO
274	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la sep. y el idearon, para brindar atención y orientación presencial y telefónica en los cedes, superadas, feria de servicio al ciudadano y demás eventos que se requiera, respecto de los trámites y servicios de la sep., mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDIPRON	918.988.000,00	918.988.000,00	EN EJECUCIÓN
340	Realizar el estudio de satisfacción cuantitativo y cualitativo de los servicios que presta la secretaría distrital de planeación a través de los diferentes canales de atención de la entidad.	CNC - CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	179.739.980,00	179.739.980,00	EN LIQUIDACIÓN
369	Adquisición de infraestructura tecnológica para implementar un punto de radicación en el archivo central	SISTETRONICS LTDA	10.822.336,00	10.822.336,00	EN LIQUIDACIÓN
381	Compra e instalación de dispositivos para la captura de calificación en tiempo real del servicio que brinda la entidad en los puntos de atención presencial de la secretaría distrital de planeación.	INGETRONIK - INGENIERIA ELECTRONICA S.A.S.	31.434.000,00	31.434.000,00	LIQUIDADO
96	Prestar servicios profesionales de apoyo a la subsecretaría de información y estudios estratégicos, en la revisión del componente jurídico de los procesos generados por las dependencias que la conforman.	JAIRO VILLEGAS ISAZA	89.250.000,00	89.250.000,00	LIQUIDADO

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

103



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	ESTADO ACTUAL
139	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de sistemas, adelantando las actividades requeridas en el proceso de sostenibilidad y depuración de los procesos tecnológicos de intercambio de información misional que operan en la SDP.	LUIS FERNANDO GONZALEZ FORERO	92.400.000,00	92.400.000,00	LIQUIDADO
205	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de información, cartografía y estadística en la actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en los planos análogos de la base de datos geográfica corporativa - vega para la localidad de puente Aranda.	LUZ PILAR TORRES FONSECA	72.000.000,00	72.000.000,00	LIQUIDADO
206	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de información, cartografía y estadística en la actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en los planos análogos de la base de datos geográfica corporativa - vega para las localidades de Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito	JULIA EDITH ESPINDOLA GARCIA	72.000.000,00	72.000.000,00	LIQUIDADO
208	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de información, cartografía y estadística en la actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en los planos análogos de la base de datos geográfica corporativa - vega para la localidad de San Cristóbal	LEIDY JOHANNA URIBE BELTRAN	72.000.000,00	86.400.000,00	TERMINADO
389	Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO SDP 2019	35.000.000,00	35.000.000,00	El contrato está vigente hasta el 8 de julio del 2020. Responsable: Dirección de Participación y comunicación para la planeación
337	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP	UNIÓN TEMPORAL EN ALIANZA CON ARQUIMAX SDP 2019	30.000.000,00	30.000.000,00	El contrato está vigente hasta el 9 de abril del 2020. Responsable: Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
TOTAL DE RECURSOS EJECUTADOS EN LA META No.4			2.891.413.338,00	2.905.813.338,00	

Fuente: Radicado 1-2020-044437 -SDP

El contrato 409 tiene como objeto proveer servicios de licenciamiento y actualización de las herramientas ArcGIS para asegurar la sostenibilidad y soporte del componente geográfico de la SDP, cuyo valor es de \$2.003.360.904 los cuales fueron financiados con los recursos de las siguientes fuentes:

- ✓ PROYECTO DE INVERSIÓN 984: \$979.649.402
- ✓ PROYECTO DE INVERSIÓN 994: \$400.000.000

Nota 1: La adquisición de las nuevas licencias ArcGIS se realizó con cargo al presupuesto de inversión

- ✓ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$623.711.502



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Nota 2: La actualización de las licencias ArcGIS de la SDP se realizó con cargo al presupuesto de inversión, destaca por su valor uno de consultoría, 340 de 2019 y un convenio interadministrativo el 274 de 2019 con IDIPRON.

En el Contrato de Consultoría 340 de 2019, se ejecutaron \$179.739.980 con el que se realizó una parte del estudio de satisfacción con metodología cualitativa, esta metodología involucró el diseño y revisión de guías para el desarrollo de las actividades, se seleccionaron 9 servicios y/o trámites: Uso del Suelo, Solicitud de concepto de Riesgo para compra de vivienda, Solicitud Encuesta Sisbén, Solicitud de novedades y actualización de datos SISBEN, Servicios documentales Archivo Central de Predios, Servicio de Planoteca, Solicitudes de Concepto Ambiental y Rural y dos (2) trámites especiales como son: Licencias de Intervención de Espacio Público y Aprobación de Estaciones Radioeléctricas.

El valor ejecutado reportado por la SDP de los dos (2) contratos es de \$2.183.100.884, con estos contratos superan el 50% de los recursos asignados para el cumplimiento de la meta que fue de \$2.905.813.338 durante la vigencia 2019.

Nivel de cumplimiento Físico: La SDP informó que con la implementación de las acciones de la Estrategia de Servicio al Ciudadano, se ha avanzado en la recolección de información para obtener el indicador de satisfacción, igualmente viene prestando el servicio de forma oportuna y de acuerdo con los atributos de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano, razón por la cual ha gestionado la compra de equipos para la implementación del punto de radicación del Archivo Central y se realizó la contratación para adquirir aparatos para la medición de Satisfacción de Servicio. Con el apoyo de profesionales se ha venido actualizando la información cartográfica análoga y correlacionando con la información de la Base de Datos Geográfica.

De acuerdo con los soportes entregados se puede indicar que la meta se ha cumplido de acuerdo con lo programado.

Meta 5: Implementar El 100 por ciento del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación.

Nivel de cumplimiento presupuestal: Para el cumplimiento de esta meta la SDP afirma en el SEGPLAN que se ejecutaron recursos de inversión por valor de \$543.452.794 que representa el 99.98% de los programado.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Los gastos para el cumplimiento de la meta corresponden a la Implementación del SIFOT para lo cual se suscribió el contrato 318 de 2019, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 32: Recursos ejecutados para el cumplimiento de la Meta 5 del proyecto 984

Valor en pesos					
No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	ESTADO ACTUAL
318-19	Realizar el diseño y desarrollo de un sistema de seguimiento a los instrumentos de financiación de ordenamiento territorial	UNIÓN TEMPORAL MYQ Y DIGITAL WARE	\$543.452.794	\$543.452.794	TERMINADO

Fuente: Radicado 1-2020-044437 -SDP

Según el reporte de la SDP el contrato se encuentra terminado, pero aún no se ha logrado implementar en el SIFOT.

Nivel de Cumplimiento Físico: Para el cumplimiento de esta meta, se creó un sistema de información para el seguimiento y análisis de los instrumentos de financiación del desarrollo urbano del Distrito Capital, denominado SIFOT.

La SDP informa que esta aplicación fue recibida el día 17 de diciembre de 2019, fecha en la cual fue desplegado en la infraestructura tecnológica de la entidad, pero se presentaron retrasos en el desarrollo del sistema y su implementación, puntualmente en la validación técnica y funcional, lo que conllevó a reprogramar lo que falta de la meta para la vigencia 2020.

La meta durante la vigencia 2019 no se cumplió. Actualmente, los resultados no son concretos, medibles, realizables y verificables, por lo tanto, los objetivos estarán sujetos a las pruebas que la entidad realice.

Meta 7. Elaborar 5 Proyectos De Decreto De Actualización De La Estratificación Socioeconómica De La Ciudad

Nivel de cumplimiento Presupuestal: Para el cumplimiento de esta meta, la SDP afirma en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN- que se ejecutaron recursos de inversión por valor de \$1.106.000.000 de los \$1.156.000.000 que fueron programados, es decir, que el nivel de cumplimiento presupuestal fue del 95.67%.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Se solicitó a la SDP mediante oficio radicado con el No. 2-20202-03414 del 2020-02-20, la relación total de los contratos suscritos y otros gastos con cargo al proyecto para poder establecer el nivel de cumplimiento presupuestal de la meta.

Mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 2020-04437 de 2020-02-26, la SDP hizo entrega de los soportes solicitados, pero se presentan diferencias en las cifras presentadas en el SEGPLAN.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró una observación administrativa, así:

3.3.1.4 Observación administrativa por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 7 del Proyecto 984.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

3.3.1.4 Observación desvirtuada. De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados en razón a que la suma de \$1.106.000.000 corresponde, según la cláusula décima del convenio 293 del 2019 (suscrito entre el DISTRITO CAPITAL-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE) a los “APORTES DEL DISTRITO CAPITAL -SDP-:” en dinero (1.106.000.000). En la misma cláusula también se estipulan los “APORTES DEL DANE-FONDANE” en especie por \$92.498.449, que sumados a los aportes de la SDP determinan el valor del convenio interadministrativo en \$1.198.498.449 m/cte. sin I.V.A. Por esta razón se desvirtúa la observación.

Nivel de cumplimiento Físico: La SDP informó a este organismo de control que se han elaborado cinco (5) proyectos de Decreto que se constituyen en soportes del cumplimiento de la meta así:

- ✓ Proyecto de Decreto 2016. Séptima actualización de la Estratificación Socioeconómica Urbana (Estado: Adoptada con Decreto 394 de 2017).
- ✓ Proyecto de decreto 2016. Primera actualización de la Estratificación Socioeconómica de Centros Poblados (Estado: Adoptada con Decreto 396 de 2017).
- ✓ Proyecto de decreto 2017. Actualización de la estratificación socioeconómica fincas y viviendas dispersas (Estado: Envío al DANE del cálculo de las tres UAF para las zonas rurales «Norte», «Cuenca del Río Tunjuelo» y «Sumapaz»). Una vez se cuente con el

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

107



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

aval se seguirán los lineamientos definidos por el DANE para la aplicación final de dicha metodología, en razón a que esa entidad hizo ajustes al software rural.

- ✓ Proyecto de decreto 2018. Octava actualización de la estratificación urbana (Estado: Adoptada con Decreto 551 del 2019).
- ✓ Proyecto de decreto 2019. Actualización de la estratificación urbana de Bogotá (Estado: en estudio por parte de la Subsecretaría).

Meta 8: Realizar 13 estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad y contribuir a la toma de decisiones.

Nivel de cumplimiento presupuestal: Para el cumplimiento de esta meta la SDP reportó el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, que programó y ejecuto recursos por \$469.862.207, es decir, un cumplimiento del 100%.

Se pudo establecer que la ejecución de estos recursos, corresponde a la suscripción de nueve (9) contratos como se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 34: Recursos ejecutados para el cumplimiento de la Meta 8 del proyecto 984

Valor en pesos					
No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor Final	Estado Actual
189	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estudios Macro en la elaboración de documentos sobre el efecto de normas expedidas sobre la dinámica económica del Distrito Capital.	MIGUEL ANDRÉS GARZÓN RAMÍREZ	55.000.000,00	55.000.000,00	LIQUIDADO
190	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión y ajuste de indicadores de seguimiento requeridos en el marco de la revisión general del plan de ordenamiento territorial – POT	CARLOS FELIPE CANTOR ORTIZ	70.000.000,00	70.000.000,00	LIQUIDADO
191	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estudios Macro en el seguimiento para la implementación y consolidación de la red de Observatorios del Distrito Capital	JUAN CARLOS CANAL COLMENARES	66.000.000,00	66.000.000,00	LIQUIDADO
192	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estudios Macro en la elaboración de documentos como insumo para un estudio sobre Inversión Extranjera y proyecciones de comercio exterior para el Distrito Capital.	CAROLINA ROJAS PINEDA	40.000.000,00	40.000.000,00	LIQUIDADO
244	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de Estudios Macro en la realización de modelaciones matemáticas como insumo para un estudio sobre el efecto de choques macroeconómicos sobre la economía bogotana.	ARMANDO SIXTO PALENCIA PÉREZ	31.800.000,00	31.800.000,00	LIQUIDADO



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor Final	Estado Actual
273	Prestar servicios profesionales de apoyo a la secretaria de estudios macro en la construcción de proyecciones poblacionales para Bogotá y la Región.	EURIDES TRIANA TRIANA	6.300.000,00	66.300.000,00	LIQUIDADO
376	Realizar un operativo de campo para la aplicación de una encuesta que permita caracterizar la demanda de baños de uso público, en la ciudad de Bogotá	YANHAAS	83.762.207,00	83.762.207,00	LIQUIDADO
389	Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR LOGÍSTICO SDP 2019	12.000.000,00	12.000.000,00	El contrato está vigente hasta el 8 de julio del 2020. Responsable: Dirección de Participación y comunicación para la planeación
337	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP	UNIÓN TEMPORAL EN ALIANZA CON ARQUIMAX SDP 2019	45.000.000,00	45.000.000,00	El contrato está vigente hasta el 9 de abril del 2020. Responsable: Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS EN LA META No. 8			469.862.207,00	469.862.207,00	

Fuente: Radicado 1-2020-044437 -SDP

Nivel de Ejecución Física: El cumplimiento físico de esta meta que fue del 100% se evidenció en la elaboración de 7 estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad y que contribuyen a tomar decisiones por parte de la Administración, los documentos que soportan el cumplimiento de la meta fueron los siguientes:

- Efecto de la operación de la fase III de Transmilenio en la construcción de vivienda.
- Efecto de choques de inversión en infraestructura sobre la economía Bogotana.
- Proyecciones de población para Bogotá 2018-2020.
- Estado actual de la prestación del servicio de baños de acceso público en Bogotá D.C.
- Anexo18 Indicadores para el Seguimiento y Evaluación del POT.
- Perspectiva y estado actual de los observatorios del Distrito Capital.
- Análisis sobre la importancia de la inversión extranjera directa y el comercio exterior en Bogotá.

3.3.1.5 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las Circulares para el Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

Al verificar el cumplimiento de la meta no se encontró los resultados consignados en el Informe de Gestión 2019 de la entidad, en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN- Plan de Acción 2016-20202 Componente de Gestión e

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Inversión por entidad a 31/12/2019; ni en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- que permitan verificar el cumplimiento de la misma.

La SDP no cumplió con la emitido en la Circula 005 de febrero de 2019 “Seguimiento al Plan de Acción del Plan de “Bogotá Mejor Para Todos”; en ella se manifiesta lo siguiente: *“Se reitera la importancia de la calidad de la información toda vez que el sistema Segplan da cuenta de información oficial del cumplimiento del plan de desarrollo y es fuente de consulta por parte de los actores institucionales, políticos, órganos de control y ciudadanía entre otros”*

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

Del análisis de la respuesta, se pudo establecer que el link señalado, no remite a los documentos de las investigaciones realizadas, si no a los indicadores de Gestión y/o desempeño, y según el reporte es con corte a 30 de septiembre de 2019, no a los reportes de mes de diciembre.

En el informe de la Gestión y resultados de la Vigencia 2019 reportado en SIVICOF, no aparecen relacionadas tales investigaciones.

Los 7 estudios estadísticos que se elaboraron en la vigencia 2019, no pueden consultarse en la página de la SDP, no hay manera de ser leídos, porque no se encuentran relacionados en publicaciones de datos abiertos, estudios o investigaciones y otras publicaciones.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Proyecto 994 Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial

El proyecto consiste en la generación de un modelo de ciudad y las normas urbanísticas e instrumentos de planeación y gestión del suelo que se requieran para concretar el mencionado modelo con el fin de orientar las intervenciones y contar con un marco normativo que permita el desarrollo de proyectos urbanos integrales de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ciudad y de esta manera conseguir los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

Para cumplir con los objetivos de este proyecto, la SDP programó recursos por \$9.464.158.585 durante la vigencia 2019, los cuales fueron ejecutados en un 100% en la ejecución de tres (3) metas. Las metas se cumplieron también en un 100% y su nivel de ejecución presupuestal y físico fue el siguiente:

Meta 1: Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D. C.

Nivel de Cumplimiento Presupuestal: En los reportes oficiales de la entidad y consignados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN- se pudo observar que los recursos programados y ejecutados fueron de \$2.856.603.231, es decir, que se ejecutó la totalidad de los recursos programados durante la vigencia 2019.

Según la información que entrega por la SDP y que corrobora la ejecución de estos recursos fue la suscripción de seis (6) contratos, con los cuales soporta los recursos que se invirtieron en el cumplimiento de la Meta 1 durante la vigencia 2019; la sumatoria de estos contratos, señala que se ejecutaron recursos por valor de \$3.886.012.526, que no corresponden al reporte de los recursos ejecutados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN- como se indica en el siguiente cuadro suministrado por la SDP:

Cuadro No. 35: Recursos ejecutados para el cumplimiento de la Meta 8 del proyecto 984

Valor en pesos

DATOS CONTRATO		NOMBRE	OBJETO	VALOR				ESTADO
No.	TIPO			INICIAL	ADICIÓN	REDUC.	VALOR FINAL	
179	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	UT ALIANZA - IMPRESOS SDP 2018	REALIZAR DISEÑO Y DIAGRAMACION ADAPTACION LITERARIA Y PEDAGOGICA MEDIO MAGNETICO E IMPRESOS DE LAS PUBLICACIONES DE LA SDP	173.195.984,00		41,00	173.195.943,00	LIQUIDADO
337	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	UT ALIZANZA CON ARKMAX SDP 2019	REALIZAR DISEÑO Y DIAGRAMACION ADAPTACION LITERARIA Y PEDAGOGICA MEDIO MAGNETICO E IMPRESOS DE LAS PUBLICACIONES DE LA SDP	736.586.300,00	62.079.633,00		798.665.933,00	EJECUCION



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

DATOS CONTRATO		NOMBRE	OBJETO	VALOR				ESTADO
No.	TIPO			INICIAL	ADICIÓN	REDUC.	VALOR FINAL	
366	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	UNIP LES SA	ADQUISICIÓN Y RENOVACION SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLUD	38.185.948,00	5.800.000,00		43.985.948,00	EJECUCION
389	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO SDP	PRESTAR APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TENDIENTES A LA COORDINAION SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION ESTRATEGICA DE LA SDP	713.183.000,00			713.183.000,00	EJECUCION
409	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	ESTRICOLOMBI A S.A.S	PROVEER SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO ACTUALIZACION DE LAS HERRAMIENTAS ARC GIS PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD Y SOPORTE DEL COMPONENTE GEOGRAFICO DE LA SDP	2.003.360.904,00			2.003.360.904,00	EJECUCION
440/ 2018	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	ASOCIACION EMPREDER	PRESTAR APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TENDIENTES A LA COORDINAION SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION ESTRATEGICA DE LA SDP	153.621.248,00			153.621.248,00	LIQUIDADO
TOTALES				3.818.133.384,00	67.879.633,00		3.886.012.998,00	

Fuente: Respuesta a solicitud de Información- Radicado No. 1-2020-04437

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró un hallazgo administrativo, así:

3.3.1.6 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 1 del Proyecto 994.

Este organismo de Control solicitó a la SDP mediante oficio radicado con el No. 2-20202-03414 de 2020-02-20, relacionar la totalidad de contratos que fueron suscritos y que soportaron los gastos efectuados para el cumplimiento de la Meta No.1.

En respuesta dada a la solicitud formulada, la SDP radica mediante oficio 1-2020-04437 relacionando un total de seis (6) contratos por valor de \$3.886.012.976, que al compararla con el valor de \$2.856.603.231 registrado en el SEGPLAN pone de manifiesto una diferencia en cuantía de \$1.029.409.745.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

112



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Este organismo de Control Fiscal pudo establecer en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, que la SDP relacionó un total de 77 contratos suscritos en la vigencia 2019, que suman \$2.856.603.321, lo que difiere de la relación de contratos entregada en el oficio de la respuesta en el cual relaciona solo seis (6) contratos.

Otra inconsistencia observada es que se relaciona el Contrato 409 de 2019, cuyo valor de \$2.003.360.904 como parte de los recursos que se invirtieron en el cumplimiento presupuestal de la meta No. 1 de proyecto 994. Los recursos que se destinaron para este contrato y que hacen parte de este proyecto, fueron de \$400.000.000, es decir, que la cifra antes señalada no es la real y no se ajusta al cumplimiento de los recursos que fueron efectivamente ejecutados durante la vigencia 2019. El contrato 409 tiene como objeto proveer servicios de licenciamiento y actualización de las herramientas Arc Gis para asegurar la sostenibilidad y soporte del componente geográfico de la SDP y no tiene que ver directamente con los contratos que fueron suscritos para las fases de formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento de Bogotá.

La SDP, en el SEGPLAN, no relacionó la totalidad de contratos que se suscribieron para el desarrollo de esta última fase en donde se invirtieron \$2.856.603.231, que sumados a los programados y ejecutados en las anteriores vigencias para el cumplimiento de la Meta 1, se estaría hablando de un total de recursos invertidos del orden de \$15.677.604.996 en la modificación del POT como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 36: Total Recursos programados y ejecutados en la Meta No. 1 del Proyecto 994 Vigencias 2016 – 2019

Valor en pesos		
AÑO	PROGRAMADO	EJECUTADO
2016	4.423.638.765	4.423.638.765
2017	3.628.325.000	3.628.325.000
2018	4.769.038	4.769.038.000
2019	2.856.603.231	2.856.603.231
TOTALES	15.677.604.996	15.677.604.996

Fuente. SDP Radicado No. 1-2020-04437

No es claro para éste órgano de control fiscal si el cumplimiento presupuestal de la meta es congruente con los contratos suscritos durante la vigencia 2019, pues los soportes aportados no permiten confirmarlo.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

Se pudo establecer que las evidencias y soportes allegados, no desvirtúan la observación, por el contrario, se siguen relacionando informaciones que inducen a error, como las siguientes:

La SDP soporta su respuesta en el radicado 1-2020-00053, en el cual se aclara lo siguiente: ***Respuesta/*** *Teniendo en cuenta que la circular 005 del 15 de febrero de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, fija en su numeral III el cronograma de actualización y seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos, para el día 24 de enero de 2020, el reporte solicitado con fecha 31 de diciembre de 2019, no ha sido consolidado. Por tal motivo, se anexan los reportes de plan de acción 2016-2020, Componente de gestión y plan de acción 2016-2020, Componente de inversión de cada uno de los proyectos con corte a 30 de septiembre de 2019.*

De acuerdo con la respuesta, se solicitó nuevamente información el día 20 de febrero, para tener una mayor precisión de los avances de cada uno de los proyectos su nivel de ejecución presupuestal y física con corte a 31 de diciembre de 2019.

No admite que en las páginas 46 y 47 del documento Radicado con el No. 1-2020-4437 de cual surgió la observación, la SDP indica que, la relación de la contratación que hacia parte de la meta No. 1 se encontraba al final del texto; y relacionó un cuadro denominado *“Contratación Proyecto 984”*

La SDP se equivocó al relacionar en este cuadro seis (6) contratos como parte de la meta No. 1 y no acepta su error. En la respuesta entregada mediante radicado No. 2-2020-2047, persiste en su error. La respuesta empieza hablando del Contrato 409, cuando este contrato no hace parte de los recursos ejecutados en la meta No. 1, si no de la meta 3.

De los seis (6) contratos que relacionó, en el cuadro antes señalado, sólo uno (1) hace parte de esta meta No. 1, los demás no corresponden al soporte de los recursos ejecutados para el cumplimiento de la misma.

Si los soportes entregados para verificar el cumplimiento de la meta no eran los correctos, era lógico por parte de este organismo de control, cuestionar el valor que se reportaba en SEGPLAN como recursos ejecutados para la meta, del cual se

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

114



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

solicitaba una explicación, no cuestionamientos, ni el número de líneas de un archivo de Excel.

Transcripción Literal *“La cantidad de líneas, en el formato CB-0422, para la meta 1 del proyecto 994 son 77, lo cual no significa que esta meta tenga 77 contratos, ya que algunos contratos tienen dos líneas porque tiene adiciones. Situación que se presentó en los siguientes contratos: 70, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 85, 122, 125, 152, 153, 158, 159, 166, 182, 196, 222, 223, 237, 283.”*

Es evidente el error de la SDP y en vez de aclarar en la respuesta que no eran seis (6) contratos, sino que se suscribieron 56 contratos durante la vigencia 2019 para el cumplimiento de la meta No1, de los cuales 21 fueron adicionados, para un total de 77 registros presupuestales con los cuales se perfeccionaron los compromisos para el cumplimiento de la meta No.1 del proyecto 994, sería admisible.

Por el contrario, termina afirmando que este organismo de Control tuvo el error al relacionar una cifra que no corresponde. Transcripción literal: *“Debido a lo anterior la cifra de ejecución contractual relacionada en el informe preliminar de la auditoria no corresponde con la cifra registrada en SEGPLAN, se solicita respetuosamente a la Contraloría el retiro de la presente observación.”*

De acuerdo con lo antes señalado, se pudo establecer que no hay claridad en la respuesta entregada por parte de la SDP, los argumentos no son comprensibles y razonables; ni están resolviendo de manera completa y detallada las inconsistencias observadas, no hay exactitud y rigurosidad en la respuesta, razón por la cual no existe relación entre lo respondido y lo que se buscaba aclarar; lo cual se convierte más en relación de referencias que no desvirtúan la observación encontrada por este organismo de Control, y si confirman la falta de claridad y objetividad de las actuaciones de los funcionarios responsables de la ejecución del proyecto.

El verdadero alcance de los errores, no está en la discusión, sino en minimizar su impacto, a fin de evitar hacerlos más grandes, para que no terminen en juicios injustificados.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Nivel de Cumplimiento físico: Con relación al cumplimiento de la magnitud física de esta meta, se pudo establecer que se cumplió en un 100% durante la vigencia 2019 y en cada una de las vigencias anteriores.

Los reportes indican que se ejecutaron las tres (3) fases para la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial; sin embargo, en sesión del 2 de noviembre de 2019, la Comisión Primera Permanente del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá, aprobó la ponencia negativa del proyecto de Acuerdo No. 338 de 2019, por medio del cual se adoptaba la revisión general del plan de ordenamiento territorial de Bogotá, D.C, es decir, fue negado y consecuentemente archivado.

Meta 2. Reglamentar 6.550 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general.

Nivel de Cumplimiento Presupuestal: Para el cumplimiento de esta meta la SDP afirma en el SEGPLAN que se ejecutaron recursos de inversión por valor de \$2.889.396.667 de los \$2.920.909.313 que fueron programados, es decir, que el nivel de cumplimiento presupuestal fue del 98.9%.

Se solicitó a la SDP mediante oficio radicado con el No. 2-20202-03414 del 2020-02-20 la relación total de los contratos suscritos y otros gastos con cargo al proyecto para poder establecer el nivel de cumplimiento presupuestal de la meta.

Mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 2020-04437 del 2020-02-26, hizo entrega de los soportes solicitados, pero no la relación discriminada de los contratos que se suscribieron durante la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró un hallazgo administrativo, así:

3.3.1.7 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 2 del Proyecto 994.

La SDP no aportó la información ni los soportes suficientes para establecer y analizar la manera como fueron comprometidos y ejecutados los recursos, en el cumplimiento de la Meta 2 durante la vigencia 2019, y cómo se respaldan las operaciones presupuestales y el perfeccionamiento de ellas, mediante la suscripción de contratos y otras operaciones asociadas al proyecto, situación que no permite verificar la



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ejecución de los recursos y garantizar que no se hayan desviado para otro fin diferente a los objetivos del cumplimiento de la meta.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

En la respuesta emitida por parte de la SDP con el No. 2-2020-20477, la entidad pretende desvirtuar la observación, soportándose en la entrega de una información previa, que se radico con el No. 2-2020-01013. Es necesario aclarar que dicha información fue reportada con corte a septiembre de 30 de 2019, como así lo registro en el documento la misma SDP.

De acuerdo con la respuesta, se solicitó nuevamente información el día 20 de febrero de 2020 con radicado No. 2-2020-03414, para tener una mayor precisión de los avances de cada uno de los proyectos su nivel de ejecución presupuestal y física con corte a 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo antes señalado, se pudo establecer que la entidad no presentó la información pertinente que pudiera aclarar y resolver de manera completa y detallada la inconsistencia observada.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Nivel de Cumplimiento Físico: El nivel de cumplimiento de la meta según el reporte de la SDP en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN, fue del 100.02%, se superó la meta programada para la vigencia 2019; es decir, que se lograron reglamentar 864,87 hectáreas brutas de suelo. El cumplimiento acumulado de las vigencias anteriores sin incluir la vigencia 2020, indica que serán superadas las hectáreas programadas pues el nivel de cumplimiento es del orden del 99,08% que se traduce en 6.490,04 hectáreas reglamentadas.

Este organismo de Control solicitó a las SDP mediante oficio radicado con el No. 2-20202-03414 del 2020-02-20, la relación de las hectáreas de suelo que se lograron



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

reglamentar hasta la vigencia 2019, incluyendo el reporte de las anteriores vigencias y otros soportes para determinar el cumplimiento de la misma.

Mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 2020-04437 del 2020-02-26, hizo entrega de los soportes solicitados, pero no la relación discriminada de las 6.490 hectáreas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró una observación administrativa, así:

3.3.1.8 Observación administrativa por inconsistencias en la información registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 2 del Proyecto 994.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Observación desvirtuada. De acuerdo con los soportes entregados para verificar el cumplimiento de la “Meta 2. Reglamentar 6.550 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general”, se entregó un anexo del avance total de la meta en el periodo reportado y la relación resumida de los actos administrativos asociados a su ejecución. La especificidad de las hectáreas aportadas por cada acto administrativo corresponde al proceso de seguimiento y consolidación de la información previa al reporte en el aplicativo por parte de la Subsecretaría de Planeación Territorial. Por lo tanto, se desvirtúa la observación.

Meta 3: Viabilizar 2.100 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos, mediante la generación de condiciones normativas en el marco de las decisiones urbanísticas y actuaciones administrativas.

Nivel de Cumplimiento Presupuestal: La Meta 3 presenta un cumplimiento presupuestal del 100% de los recursos que se invirtieron en viabilizar las 803,93 hectáreas netas urbanizables de suelo. Lo anterior se traduce en que se programaron y ejecutaron recursos por valor de \$3.178.158.687.

Según la información que entrega por la SDP y que corrobora la ejecución de estos recursos fue la suscripción de seis (6) contratos; con los cuales soporta los recursos que se invirtieron en el cumplimiento de la meta durante la vigencia 2019; la sumatoria de estos contratos, señala que se ejecutaron recursos por valor de \$3.886.012.526, que no corresponden al reporte de los recursos ejecutados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN.

Teniendo en cuenta lo anterior se configura un hallazgo administrativo así:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

118



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.1.9 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y suministrada por la SDP en relación con la Meta 3 del Proyecto 994.

Se solicitó a las SDP mediante oficio radicado con el No. 2-20202-03414 del 2020-02-20 relacionar la totalidad de los contratos que fueron suscritos, que soportaron los gastos efectuados para el cumplimiento de la Meta 3

En respuesta dada a la solicitud formulada, la SDP, mediante oficio 1-2020-04437, relaciona un total de seis (6) contratos por valor de \$3.886.012.976.

Al comparar los recursos ejecutados de los seis (6) contratos con el valor registrado en el SEGPLAN, se observa que el valor no corresponde al ejecutado; el valor fue \$3.718.158.687; es decir que hay una diferencia mayor de \$167.854.289 que no fue registrada en el SEGPLAN y que pone en duda la veracidad de la información relacionada en cada uno de los contratos suscritos.

Igualmente, este organismo de Control pudo establecer en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, que la SDP relacionó un total de 71 contratos que suman \$3.718.158.687 lo que difiere de la relación de contratos entregada en el oficio de la respuesta en el cual relaciona solo seis (6) contratos.

Los soportes entregados de los recursos ejecutados, para establecer y analizar la manera como fueron comprometidos los recursos, en el cumplimiento de la Meta 3 durante la vigencia 2019, no dan confiabilidad de las operaciones presupuestales y el perfeccionamiento de ellas y no permite verificar la ejecución de los recursos y garantizar que no se hayan desviado para otro fin diferente a los objetivos del cumplimiento de la meta.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

La entidad pretende desvirtuar la observación, soportándose en la entrega de una información previa, que se radico con el No. 2-2020-01013. Es necesario aclarar que



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

dicha información fue reportada con corte a septiembre de 30 de 2019, como así lo registro en el documento la misma SDP.

De acuerdo con la respuesta, se solicitó nuevamente información el día 20 de febrero de 2020 con radicado No. 2-2020-03414, para tener una mayor precisión de los avances de cada uno de los proyectos su nivel de ejecución presupuestal y física con corte a 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo antes señalado, se pudo establecer que no hay claridad en la respuesta entregada por parte de la SDP, los argumentos no son comprensibles y razonables; ni están resolviendo de manera completa y detallada los inconsistencias observadas, no hay exactitud y rigurosidad en la respuesta, razón por la cual no existe relación entre lo respondido y lo que se buscaba aclarar; lo cual se convierte más en relación de referencias que no desvirtúan la observación encontrada por este organismo de Control, y si confirman la falta de claridad y objetividad de las actuaciones de los funcionarios responsables de la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Nivel de Cumplimiento Físico: El nivel de cumplimiento de la meta según el reporte de la SDP en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN, fue del 100%, para la vigencia 2019; es decir, que se lograron viabilizar 803.93 hectáreas netas urbanizables de suelo. El cumplimiento acumulado de las vigencias anteriores sin incluir la vigencia 2020, indica que se viabilizaron un total de 2.030,87 hectáreas llegando a un nivel de cumplimiento es del orden del 96,71% sin haberse concluido la vigencia del Plan.

Mediante oficio radicado con el No. 2-20202-03414 del 2020-02-20 se solicitó la relación de las hectáreas de suelo que se lograron viabilizar hasta la vigencia 2019, incluyendo el reporte de las anteriores vigencias y otros soportes para determinar el cumplimiento de la misma.

Mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 2020-04437 del 2020-02-26, hizo entrega de los soportes solicitados, pero no la relación discriminada de las 2.030,87 hectáreas viabilizadas en cada una de las vigencias como fue solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró una observación administrativa, así:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.1.10 Observación administrativa por inconsistencias en la información registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 3 del Proyecto 994.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Observación desvirtuada. La SDP en cuanto a la observación de la “Meta 3: Viabilizar 2.100 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, vías, equipamientos, de la vivienda y otros usos, mediante la generación de condiciones normativas en el marco de las decisiones urbanísticas y actuaciones administrativas”, entrego un anexo de seguimiento a la ejecución de las metas plan de desarrollo se incorpora el avance total de la meta en el periodo reportado y la relación resumida de los actos administrativos asociados a su ejecución.

De acuerdo al informe para la meta 3 se adoptaron 418 actos administrativos para un total de 2.030.91 hectáreas viabilizadas, tal y como está consignado en el aplicativo SEGPLAN. Por lo tanto, se desvirtúa la observación.

Proyecto 991: Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región

Este proyecto de inversión se estableció en desarrollo del programa estratégico Gobernanza e influencia local, regional e internacional, cuya meta buscó “Implementar dos componentes del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo basado en resultados e impactos”

Tiene como objetivo: *“Consolidar una estrategia de articulación y de cooperación entre Bogotá y la región a través del fortalecimiento, armonización y análisis técnico de los mecanismos e instrumentos de planeación y gestión, que permitan la realización de intervenciones sobre el territorio, consolidando un modelo de ciudad - región funcional, sostenible e innovadora”.*

Se programaron cinco (5) metas para el cumplimiento de este proyecto de inversión, en el cual se invirtieron para la vigencia 2019 recursos por valor de \$1.300.621.863,00, de los cuales se ejecutaron \$1.297.120.131,00, que representa un 99,73%.

En lo que respecta a las ejecuciones de las magnitudes físicas de las metas desarrolladas durante la vigencia 2019 del proyecto 991 se pudo observar que, en cada una de ellas, se presentan porcentajes diferentes a los relacionados en el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

121



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura hallazgo administrativo, así:

3.3.1.11 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con el cumplimiento de la Metas del Proyecto 991

En la revisión efectuada del cumplimiento físico de las metas del proyecto 991, la SDP entrego datos donde se relaciona el cumplimiento de las cinco (5) metas del proyecto 991 según reposa en radicado 1-2020-05836; siendo contrarios a los reportes oficiales del SEGPLAN así:

Cuadro No. 42: Relación de las magnitudes física del cumplimiento de la Metas del Proyecto 991 Vigencia 2019

Meta o Acción PDD	Datos en: Informe de Gestión 2019 SDP y Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019			Datos en: Matriz de asociación de metas y proyectos de inversión con las metas de los ODS Radicado 1-2020-05836		
	Magnitud física programada	Magnitud física ejecutada	% Ejec.	Magnitud física programada	Magnitud física ejecutada	% Ejec.
1. Formular 1 estrategia de intervención sobre las cuencas hídricas.	0,45	0,45	100,00	0,40	0,30	75,00
2. Formular 3 lineamientos para Operaciones Estratégicas con impacto regional.	1,00	1,00	100,00	1,00	0,70	70,00
3. Implementar 4 iniciativas de asistencia técnica de cooperación regional.	1,00	1,00	100,00	1,00	0,75	75,00
4. Elaborar 12 estudios y/o modelaciones sobre la dinámica urbana y regional	3,00	3,00	100,00	3,00	1,00	33,33
5. (*) Formular 1 lineamiento intersectorial para la ejecución de una Operación estratégica asociada a la innovación.	0,95	0,95	100,00	0,95	0,92	96,84

Fuente: SDP Radicado No. 1-2020-05836

De acuerdo con lo anterior, en el cumplimiento de las cinco (5) metas hay diferencias en el porcentaje de cumplimiento, lo cual impidió establecer el real cumplimiento de las metas ejecutadas: en los reportes del SEGPLAN todas se cumplieron en un 100%, pero en el informe de la SDP (Radicado No. 1-2020-05836) los porcentajes son diferentes en la Matriz que esta entidad entregó a este organismo de control.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

Este organismo de Control, mediante oficio del 05 de marzo de 2020, la Subdirección de Fiscalización Control Urbano solicitó información a la SDP, en el cual se solicitó “La matriz o matrices de asociación de los indicadores, metas y proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo -PDD- 2016 – 2020 con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- del CONPES 3918 de 2018, **actualizadas a 31 de diciembre de 2019**”

Mediante radicado 1-2020-05836, la SDP en la segunda página da respuesta en los siguientes términos: *“Se anexa la matriz de asociación de metas y proyectos de inversión con las metas de los ODS a 31 de diciembre de 2019 a nivel de todas las entidades distritales, incluyendo la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). La fuente de información corresponde a Segplan, seguimiento Plan de Acción, proyectos de inversión 2016-2019”*. Esta información está contenida en el CD anexo al radicado, archivo en Excel: *ODS_20191231_Contraloria_10032020*, el cual fue ratificado, junto con el archivo *SDP_Gestion Inversion*, mediante correos electrónicos recibidos el día 11 de marzo de 2020 por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.

Con base en la información contenida en dicha matriz, se hizo el análisis comparativo con los demás soportes como: Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019 120 - Secretaría Distrital de Planeación e Informe de Gestión 2019 SDP, sobre las magnitudes físicas y presupuestales programadas y ejecutadas para cada una de las metas del proyecto 991 entre otros.

Por lo tanto, el grupo auditor no tomó ninguna información diferente a las evidencias reportadas por la SDP, para el periodo solicitado, es decir a 31 de diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

El cumplimiento presupuestal y físico de cada una de las metas fue el siguiente:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Meta 1: Formular 1 Estrategia de Intervención sobre las Cuencas Hídricas

Nivel de Cumplimiento Presupuestal: Para el cumplimiento de la meta No. 1, según el Plan de Acción 2016 - 2020 se programaron recursos por valor de \$304.486.140 y se ejecutaron \$301.333.810,00 que corresponde a un 98,96%.

Para el cumplimiento de esta meta, se verificó la suscripción de cuatro (4) contratos que soportan los gastos efectuados en la meta así:

Cuadro No. 43: Relación de Contratos suscritos para el cumplimiento de la Meta No. 1 del Proyecto 991 Vigencia 2019

Valor en pesos

Valor Inicial	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor Final	Estado Actual
86.044.140	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de operaciones estratégicas en la estructuración del componente urbano en la etapa de formulación de las operaciones estratégicas de cuencas hídricas o el instrumento de planeación que haga sus veces.	Juan Gabriel Sepúlveda Corzo	86.044.140	86.044.140	Liquidado
107 2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de operaciones estratégicas en la estructuración del componente de ambiente y servicios públicos en la etapa de formulación de las operaciones estratégicas de cuencas hídricas o el instrumento de planeación que haga sus veces.	Adriana Ximena Fuya Barajas	66.198.930	63.046.600	Liquidado
136 2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de operaciones estratégicas en la estructuración del componente de sistemas de información geográfica SIG en la etapa de formulación de las operaciones estratégicas de cuencas hídricas o el instrumento de planeación que haga sus veces.	Diego Felipe Anzola Parra	66.198.930	66.198.930	Liquidado
137 2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de operaciones estratégicas en la articulación de las estrategias del macroproyecto urbano del río Tunjuelo y su armonización con los resultados obtenidos en el proceso de formulación del POT.	Juana Marcela Leal Simbaqueba	86.044.140	86.044.140	Liquidado
TOTAL CONTRATADO Y EJECUTADO			304.486.140	301.333.810	

Fuente: Oficio respuesta SDP, radicado No. 2020-04437 del 2020-02-26, Pág. 29 y 30

Nivel de Cumplimiento físico: La magnitud física de esta meta fue del 100% durante la vigencia 2019. Se entregaron los avances sobre la estrategia de intervención del Río Fucha.

Meta 2. Formular 3 lineamientos para Operaciones Estratégicas con impacto regional.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Nivel de Cumplimiento Presupuestal: Se programaron recursos por valor de \$107.414.580,00, que se ejecutaron en un 100%, representado en dos (2) contratos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 44: Relación de Contratos suscritos para el cumplimiento de la Meta No. 2 del Proyecto 991 Vigencia 2019

Valor en pesos

Nº Cto	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor Final	Estado Actual
113	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de operaciones estratégicas desde el ámbito jurídico con el fin de proyectar los actos administrativos necesarios para el trámite de la adopción de las operaciones estratégicas o el instrumento de planeación que haga sus veces	Carlos Iván Rivera Trujillo - Cedido A John Alejandro Quintero Martínez.	\$60.174.660	\$60.174.660	Liquidado
114	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de operaciones estratégicas en la estructuración del componente	Diego Hernán Salamanca	\$47.239.920	\$47.239.920	Liquidado
TOTAL CONTRATADO Y EJECUTADO			107.414.580	107.414.580	

Fuente: Oficio respuesta SDP, radicado No. 2020-04437 del 2020-02-26, Pág. 31 y 32

Nivel de Cumplimiento físico: Con relación al cumplimiento de la magnitud física de esta meta No. 2, se pudo establecer que se cumplió en un 100%.

El cumplimiento de la meta se enmarca dentro de la meta de producto *“Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT”* y producto de la verificación realizada se identificó la formulación de los siguientes lineamientos: Operación Estratégica Aeropuerto El Dorado (OEAED), Operación Estratégica Anillo de Innovación (OEAI) y Operación Estratégica Centralidad Corabastos (OECC).

Meta 3. Implementar 4 iniciativas de asistencia técnica de cooperación regional.

Nivel de Cumplimiento Presupuestal: Según los datos consignados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN se pudo observar que durante la vigencia 2019, se programaron para el cumplimiento de esta meta, recursos por valor de \$628.883.203,00 los cuales se ejecutaron en un 99,94%, es decir, que los recursos ejecutados fueron de \$628.533.801,00.

Según la información de la SDP, los recursos se utilizaron en quince (15) contratos que se relacionan a continuación.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 45: Relación de Contratos suscritos para el cumplimiento de la Meta No. 3 del Proyecto 991 Vigencia 2019

Valor en pesos

Nº Contrato	Objeto	Nombre contratista	Valor contratado	Valor cancelado	Estado Actual
428	Adición Y Prorroga Al Convenio 428 De 2018, Cuyo Objeto Consiste En "Aunar Recursos Humanos, Técnicos Y Financieros Para Desarrollar Las Actividades Necesarias Que Implementen La Estrategia De Integración Regional, Para Consolidar El Proceso De Articulación Metropolitana Y Subregional, Promoviendo La Construcción De Identidad Regional En El Marco De La Marca Gran Sabana Región Capital".	SDP- Cámara de Comercio de Bogotá- Secretaría de Gobierno	\$54.507.638	\$54.507.638	Vigente hasta el 20-06-2020
172	Prestar Servicios Profesionales De Apoyo A La Dirección De Integración Regional, Nacional E Internacional, En El Desarrollo De Actividades Para La Implementación De La Estrategia De Integración Regional Llevada A Cabo Por Bogotá, Que Contribuya a la Articulación Metropolitana.	Juan Sebastián Amaya Amaya	\$44.717.400	\$44.717.400	Liquidado
171	Prestar Servicios Profesionales De Apoyo A La Subsecretaría De Planeación Socioeconómica, Acompañamiento Técnico En La Estructuración Y Seguimiento De Los Proyectos De Inversión Del Distrito Capital Financiados Por El Fondo De Desarrollo Regional Del Sgr. Que Estén En El Marco De La Estrategia De Integración Regional De Bogotá D.C.	Daniel Stevens Ramírez Figueredo	\$81.900.000	\$81.900.000	Liquidado
174	Prestar Servicios Profesionales De Apoyo A La Subsecretaría De Planeación Socioeconómica, Adelantando Las Actividades Necesarias Para Realizar El Seguimiento De Los Proyectos Financiados Por El Sistema General De Regalías, En El Marco De La Estrategia De Integración Regional De Bogotá D.C.	Yanira Sanabria Ávila	\$63.000.000	\$63.000.000	Liquidado
258	Prestar Servicios Profesionales De Apoyo A La SDP, En El Proceso De Recepción, Instalación Y Puesta En Operación Y Administración Del Componente De Base De Datos Y Aplicaciones Del Sistema De Infraestructura De Datos Espaciales Regional - IDER.	Luis Guillermo Ballesteros Puerto	\$81.000.000	\$81.000.000	Liquidado
259	Prestar Servicios Profesionales De Apoyo A La SDP, En El Proceso De Recepción, Instalación Y Puesta En Operación Y Administración Del Componente Geográfico Del Sistema De Infraestructura De Datos Espaciales Regional - IDER.	Andrés Fernando Díaz Guzmán	\$72.000.000	\$72.000.000	Liquidado
233	Prestar Servicios Profesionales De Apoyo Jurídico A La Subsecretaría De Planeación Socioeconómica, En La Generación y/o Actualización De Los Protocolos De Estructura, Seguimiento Y Ejecución De Los Proyectos Financiados Con Recursos De Los Fondos De Inversión Del Sistema General De Regalías, En El Marco De La Estrategia De Integración Regional Del Distrito Capital.	Jorge Andrés González Peñuela	\$74.100.000	\$74.100.000	Liquidado
362	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la subsecretaría de planeación socioeconómica, en las capacitaciones técnicas que se realicen en los municipios de la región centro oriente.	Luis Carlos Castillo	\$25.586.300	\$25.586.300	Liquidado
362	Adición Y Prorroga Al Contrato 363 De 2019 Cuyo Objeto Es "Prestar Servicios Profesionales De Apoyo Jurídico A La Subsecretaría De Planeación Socioeconómica, En Las Capacitaciones Técnicas Que Se Realicen En Los Municipios De La Región Centro Oriente."	Luis Carlos Castillo	\$9.594.863	\$9.594.863	Liquidado
398	Prestar Servicios Profesionales A La Dirección De Integración Regional, Nacional E Internacional Para Apoyar La Elaboración De Insumos Urbanísticos Y Ambientales En Torno A La Integración Regional De Bogotá Y Bajo El Proceso De Consolidación Del Observatorio De Dinámica Urbano Regional (ODUR).	Sergio Moreno	\$17.242.500	\$17.242.500	Liquidado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

126



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Nº Contrato	Objeto	Nombre contratista	Valor contratado	Valor cancelado	Estado Actual
403	Prestar Servicios Profesionales A La Dirección De Integración Regional, Nacional E Internacional Para Apoyar En La Elaboración De Insumos Socioeconómicos Necesarios En Torno A La Ide Integración Regional De Bogotá Y Bajo El Proceso De Consolidación Del Observatorio De Dinámica Urbano Regional (ODUR).	Paula Mahecha	\$17.242.500	\$17.242.500	Liquidado
404	Prestar Servicios Profesionales A La Dirección De Integración Regional, Nacional E Internacional Para Apoyar En La Elaboración De Insumos Estadísticos Necesarios En Torno A La Integración Regional De Bogotá Y Bajo El Proceso De Consolidación Del Observatorio De Dinámica Urbano Regional (ODUR).	Carolina Sánchez	\$13.950.750	\$13.950.750	Liquidado
400	Prestar Servicios Profesionales A La Dirección De Integración Regional, Nacional E Internacional Para Apoyar En Las Labores De Análisis Y Acompañamiento Institucional Necesarios En Torno A La Integración Regional De Bogotá Y Bajo El Proceso De Consolidación Del Observatorio De Dinámica Urbano Regional (ODUR)	Consuelo Ordoñez	\$23.512.500	\$23.512.500	Liquidado
407	Prestar Servicios Profesionales A La Dirección De Integración Regional, Nacional E Internacional Para Apoyar En La Incorporación De Técnicas Y Herramientas De Análisis De Información En Torno A La Integración Regional De Bogotá Y Bajo El Proceso De Consolidación Del Observatorio De Dinámica Urbano Regional (ODUR)	Juan Sokoloff	\$7.837.500	\$7.837.500	Liquidado
402	Prestar Servicios Profesionales A La Dirección De Integración Regional, Nacional E Internacional Para Apoyar En La Consolidación De La Información Financiera, Planeación, Gestión Y Seguimiento Necesarios En Torno A La Integración Regional De Bogotá Integración Regional De Bogotá Y Bajo El Proceso De Consolidación Del Observatorio De Dinámica Urbano Regional (ODUR)	Laura Quiroga	\$8.151.000	\$8.151.000	Liquidado
399	Prestar Servicios Profesionales A La Dirección De Integración Regional, Nacional E Internacional Para Apoyar En El Manejo De Información Geográfica Necesarios En Torno A La Integración Regional De Bogotá Y Bajo El Proceso De Consolidación Del Observatorio De Dinámica Urbano Regional (ODUR).	David Doncell	\$12.540.000	\$12.540.000	Liquidado
TOTAL CONTRATADO Y EJECUTADO			\$606.882.951	\$606.882.951	

Fuente: Oficio respuesta SDP, radicado No. 2020-04437 del 2020-02-26, Pág. 39 a 42

Verificada la relación de contratos se pudo establecer diferencias con las cifras oficiales que se reportan en el SEGPLAN.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró una observación administrativa, así:

3.3.1.12 Observación administrativa por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 3 del Proyecto 991.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Observación desvirtuada. La SDP aclaró la inconsistencia hallada, que muestra una diferencia de \$21.650.850, corresponde a dos traslados de recursos. Por un lado, se

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

127



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

realizó un traslado por un monto de \$ 15.000.000 que se emplearon en el contrato 179 de 2019 cuyo objeto fue: “Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP suscrito con la unión temporal ALIANZA-IRIS IMPRESOS SDP-2018”. Este traslado está soportado en el certificado de registro presupuestal CRP número 270 del 18 de febrero de 2019 por cuenta de la meta 3 del proyecto 991.

Igualmente, se llevó cabo otro traslado de recursos por un valor de \$ 7.000.000, mediante certificado de registro presupuestal CRP número 385 con fecha 04 de abril de 2019 para la modificación del contrato 440, cuyo objeto fue: “Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales, tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP”, suscrito con la ASOCIACIÓN EMPRENDER PROYECTOS – ASOEMPRO, que tiene incluidos recursos del proyecto 991 meta 3. De este traslado se ejecutaron efectivamente seis millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta pesos (\$6.650.850). Cabe agregar que este contrato, en la respuesta al requerimiento de la Contraloría, fue reportado como parte de los contratos ejecutados con cargo a la meta 4. Por esta razón se desvirtúa la observación.

Nivel de Cumplimiento físico: La magnitud física programada y ejecutada para esta meta según el componente de gestión por inversión y el Informe de Gestión 2019 SDP fue del 100%. No obstante, difiere de la información consolidada en el informe con radicado 1-2020-05836 que indica un nivel de cumplimiento del 75%.

Mediante esta meta la SDP buscó *“Implementar 4 iniciativas de Asistencia Técnica”* del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y para ello informó que se suscribieron los siguientes convenios:

- ✓ 111 de 2016 (suscrito con La Universidad de la Sabana y la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB)
- ✓ 311 de 2017 (suscrito con la Universidad de la Sabana, la CCB y la SDG)
- ✓ 428 de 2018 (suscrito con la CCB y la SDG)

Estos convenios han servido como plataforma para la realización de asistencias técnicas a todos los municipios miembros del Comité de Integración Territorial (CIT). El convenio 428 de 2018 se encuentra activo, dado que, en diciembre de 2019, se hace una adición por 6 meses al convenio, a través de la modificación No. 1, con fecha de 10 de diciembre de 2019.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Meta 4. Elaborar 12 estudios y/o modelaciones sobre la dinámica urbana y regional.

Nivel de Cumplimiento Presupuestal: Para el cumplimiento de esta meta, se programaron e igualmente se ejecutaron recursos para la vigencia 2019, por valor de \$168.170.000,00, según cifras oficiales del SEGPLAN, las SDP informa que estos recursos se ejecutaron en el pago de seis (6) contratos relacionados de la siguiente manera:

Cuadro No. 46: Relación de Contratos suscritos para el cumplimiento de la Meta No. 4 del Proyecto 991 Vigencia 2019

Valor en pesos

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor Final	Estado Actual
212	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Economía Urbana, en las actividades de análisis de las dinámicas de relocalización empresarial y relevancia relativa de las aglomeraciones económicas de Bogotá y la región.	Ivonne Cárdenas	\$48.000.000	\$48.000.000	LIQUIDADO
216	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Economía Urbana, en las actividades de revisión de casos en donde el desarrollo de infraestructura tuviera como fuente de financiamiento la captura de rentas del suelo.	Diana Correa, cedido a Alejandro Valbuena	\$48.000.000	\$48.000.000	LIQUIDADO
253	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Economía, en las actividades de análisis de patrones de convergencia en el mercado inmobiliario.	Carlos Quiñones	\$31.250.000	\$31.250.000	LIQUIDADO
325	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Economía, en la revisión del marco normativo relacionado con la captura de rentas del suelo.	Tatiana Rodríguez	\$40.920.000	\$40.920.000	LIQUIDADO
179	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la sep.	UT ALIANZA-IRIS IMPRESOS SDP-2018	\$15.000.000	\$15.000.000	LIQUIDADO
440	Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales, tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP.	ASOCIACIÓN EMPRENDER PROYECTOS - ASOEMPRO	\$153,621,248	\$153,621,248	LIQUIDADO
TOTALES			\$183.170.000	\$183.170.000	

Fuente: Oficio respuesta SDP, radicado No. 2020-04437 del 2020-02-26, Pág. 44

Efectuado el correspondiente análisis se observa que el valor de los contratos no es consecuente con el reporte oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró un hallazgo administrativo, así:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.1.13 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal y en la suministrada por la SDP en relación con la Meta 4 del Proyecto 991

La SDP informó a este organismo de control que los gastos de la meta No.4 corresponden al pago de seis contratos que en total suman \$183.170.000, una cifra que difiere a la consignada en el SEGPLAN que es de \$168.170.000.

De igual manera informa una relación de seis (6) contratos protocolizados para cumplir la meta, pero el reporte enviado a través del Sistema de Vigilancia y Control de la Contraloría, se reportó sólo cuatro (4) contratos por valor de \$168.170.000.

Estas diferencias observadas en los soportes de los recursos ejecutados, no permiten establecer y analizar la manera como fueron comprometidos los recursos y no respaldan las operaciones presupuestales y el perfeccionamiento de ellas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta del informe preliminar presentada por la SDP mediante radicado 2-2020- 20477 de fecha 30 de abril de 2020 este ente de control considera lo siguiente:

Evaluada la respuesta, se pudo corroborar que la información preliminar entregada a este organismo de control, tenía errores que no permitieron determinar la objetividad de los recursos presupuestales de la meta No.4 del proyecto 991; y en la respuesta entregada las evidencias y soportes allegados, no desvirtúan por completo la observación.

De acuerdo con lo antes señalado, se pudo establecer que no hay claridad en la respuesta, los argumentos no son comprensibles y razonables; ni están resolviendo de manera completa y detallada las inconsistencias observadas, no hay exactitud y rigurosidad en la respuesta, razón por la cual no existe relación entre lo respondido y lo que se buscaba aclarar.

En virtud de lo anterior y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada y en la respuesta dada por la SDP, no se desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Nivel de Cumplimiento físico: Según la información reporta, en cumplimiento de esta meta se elaboraron los siguientes estudios y o modelaciones sobre dinámica regional urbanas a lo largo de la vigencia del Plan:

- Actividades Productivas La Flecha: Análisis de las condiciones físicas relacionadas con la localización de las unidades productivas en Bogotá: aplicación de un modelo de regresión logística para la localización en el polígono La Flecha.
- Casos Captura Valor Suelo: Instrumentos de financiamiento a través de la captura del valor del suelo.
- Clubs Convergencia: Convergencia y clubs de convergencia en precios de vivienda nueva en Bogotá y Cundinamarca.
- Competitividad Territorio: Caracterización territorial de las empresas exportadoras localizadas en Bogotá D.C.
- Determinantes Territoriales Productividad: Determinantes territoriales de la localización de las empresas modelando su efecto sobre las condiciones de productividad y competitividad en las mismas.
- Determinantes Precio Usos Suelo: Determinantes del precio y del cambio de uso del suelo.
- Dinámica Relocalización Empresarial: Análisis de dinámica de relocalización empresarial - Bogotá y Región.
- Distribución Informalidad Laboral: Determinantes de la distribución espacial de la informalidad laboral en Bogotá.
- Localizaciones Estratégicas: Identificación de los sectores y localizaciones estratégicas para el ordenamiento territorial.

Al igual que las anteriores metas se reporta el nivel de cumplimiento de la meta en un 33,33% (Radicado SDP 1-2020-05836), inferior a lo reportado en el SEGPLAN que fue de 100%.

Meta 5. Formular 1 lineamiento intersectorial para la ejecución de una Operación estratégica asociada a la innovación.

Nivel de Cumplimiento Presupuestal: Para el cumplimiento de esta meta, se programaron e igualmente se ejecutaron recursos para la vigencia 2019, por una suma igual a \$91.667.940 producto de la suscripción de dos (2) contratos, valor que también corresponde a los 2 procesos contractuales cargados al SIVICOF, los cuales son detallados en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

131



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 47: Relación de Contratos suscritos para el cumplimiento de la Meta No. 5 del Proyecto 991 Vigencia 2019

Valor en pesos

No.	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR		ESTADO ACTUAL
			INICIAL	FINAL	
107	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de operaciones estratégicas en la elaboración del documento técnico de soporte y en la formulación de las propuestas de gestión de la operación estratégica asociada a la innovación o el instrumento de planeación que haga sus veces.	Mariana Ocampo Grau	\$46.677.540	\$46.677.540	En Ejecución
116	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de operaciones estratégicas en el proceso de divulgación de la etapa de formulación de la operación estratégica asociada a la innovación o el instrumento de planeación que haga sus veces.	Lorena Rojas Parra	\$44.990.400	\$44.990.400	Liquidado
TOTAL CONTRATADO Y EJECUTADO			91.667.940	91.667.940	

Fuente: Oficio respuesta SDP, radicado No. 2020-04437 del 2020-02-26, Pág. 45

Nivel de Cumplimiento físico: La magnitud física programada para esta meta en el año 2019, fue cumplida en su totalidad llegando al 100%.

Esta meta está ligada al producto *“Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT”*, la sustenta la SDP en la *Operación Estratégica Anillo de Innovación (OEAI)*, de la cual aportan los diferentes soportes solicitados por el Grupo Auditor que dan cuenta del cumplimiento físico.

En conclusión, del análisis de los proyectos de inversión que adelanta la SDP, en el marco del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor Para Todos”*, resultó claro determinar, si la gestión fue efectiva en su parte presupuestal y física, por lo cual se requirió a la entidad la información pertinente de cada uno de ellos, información que no corresponde al criterio de calidad y confiabilidad.

Las inconsistencias evidenciadas, son por la falta de comunicación al interior de las dependencias y de los responsables de cada uno de los proyectos, lo que dejó en evidencia, que no hay mecanismos de control y la información consolidada no fue pertinente, confiable y verificable en gran parte de las observaciones encontradas.

Ejemplos como estos son prueba de lo antes señalado y que se encontraron en el informe entregado por parte de la entidad:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Ejemplo 1

En la siguiente tabla relacionar la totalidad de contratos que fueron suscritos, que soporten los gastos efectuados por la SDP, en relación con el cumplimiento de la meta durante la vigencia 2019. **(respuesta a cargo de la Dirección de Contratos).**

No Contrato	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Valor final	Estado Actual

Ejemplo 2

En la siguiente tabla relacionar la totalidad de contratos que fueron suscritos, que soporten los gastos efectuados por la SDP, en relación con el cumplimiento de la meta durante la vigencia 2019. **(respuesta a cargo de la Oficina de Control Interno con base en tabla de reporte de contratos)**

Este organismo de control solicitó los soportes de los recursos ejecutados para establecer y analizar la manera como fueron comprometidos los recursos, en el cumplimiento de cada una de las metas de los proyectos durante la vigencia 2019; sin embargo, la información reportada es contradictoria, imprecisa y no respalda las operaciones presupuestales y el perfeccionamiento de ellas.

Las observaciones encontradas a lo largo del informe corresponden a la relación de los contratos suscritos y de las operaciones asociadas al proyecto; la SDP no entregó los soportes respectivos en cada caso, lo que no permitió verificar en su totalidad la ejecución de los recursos y garantizar que apuntaran a los objetivos del cumplimiento de las diferentes metas.

Las metas, por su parte, corresponden a la cuantificación de los objetivos a alcanzar por parte de la entidad en función de los recursos disponibles, de ahí la importancia que tienen los soportes para determinar el cumplimiento y la magnitud de las mismas, aspectos que no fue posible identificar con los soportes aportados.

En los reportes presupuestales y físicos que quedan consignados en el Plan de Acción Distrital con corte a 31 de diciembre de 2019, se establecen directrices para el seguimiento de lo reportado al Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN-, sin embargo, la información suministrada por la SDP no fue del todo clara y confiable, por lo que genera incertidumbre y falta de confiabilidad en la información.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Este órgano de control fiscal es reiterativo con la confiabilidad de la información, ya que en el seguimiento a la SDP, se ha podido evidenciar inconsistencias y falencias en la comunicación interna que llevan a la inseguridad de los datos aportados como respuesta, incumpliendo presuntamente lo dispuesto en los literales d), e), f) y g) del artículo segundo de la ley 87 de 1993.

En virtud de lo anterior, se está incumpliendo además el artículo 2 de la ley 87 de 1993, al no atender los principios constitucionales que deben caracterizar la administración pública, y no cumplir el objetivo fundamental que es asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.

Así mismo, se Incumple la Circular 034 del 22 de diciembre de 2017, que cita entre otros asuntos sobre el suministro de la información y la rendición de cuentas lo siguiente: *“Para llevar esta tarea a cabo de manera exitosa, será preciso tener en cuenta su principio esencial: la rendición de cuentas es un ejercicio de construcción de comunidad, orientado fundamentalmente al ciudadano, para informarlo y hacerlo participe de las decisiones que se han tomado en su ciudad. Ello implica, entre otros, suministrarle información en un lenguaje claro y amable, de calidad, pertinente, veraz y confiable. Deberá ser breve, y priorizar los más le afecta y le preocupa.*

De la misma forma, la acción reiterada, incumple lo establecido en la Circular 005 del 15 de febrero de 2019: *“Se reitera la importancia de la calidad de la información toda vez que el sistema Segplan da cuenta de información oficial del cumplimiento del plan de desarrollo y es fuente de consulta por parte de los actores institucionales, políticos, órganos de control y ciudadanía entre otros”.*

De acuerdo con lo anterior, los responsables de la información de la SDP, deberán adelantar las gestiones administrativas pertinentes y necesarias que conduzcan a garantizar que la información suministrada cumpla las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a fin de no generar incertidumbre en los recursos invertidos en los proyectos de inversión

3.3.2 Informe de Balance Social

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP, dada su misionalidad y transversalidad, determinó priorizar para el cuatrienio, la problemática: *“Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad”*, por lo tanto, su seguimiento no apunta directamente al cumplimiento de una política pública específica, sino a través de un Proyecto de Inversión Pública, el cual cumple con el propósito de resolver problemas o necesidades sentidas de la población; aun así y de manera indirecta,



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

brinda herramientas para la toma de decisiones en el proceso de planeación y evaluación de los avances de la administración, la formulación y seguimiento de las diferentes políticas públicas de la ciudad.

Con relación a los lineamientos establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., la SDP en su informe DOCUMENTO BALANCE SOCIAL 2019 CBN-0021, presenta los resultados respectivos a cada uno de los componentes determinados en el Instructivo Balance Social.

Para la atención directa de ésta problemática, la SDP desarrolló el **Proyecto 984 “Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano”** realizando el seguimiento respectivo al cumplimiento de la magnitud de cada una de las metas establecidas y programadas en este proyecto para la vigencia 2019, en particular, objeto de esta auditoría. El resultado fue el siguiente:

Este proyecto está conformado por 8 metas, las cuales persiguen en su conjunto **“recopilar, actualizar y producir información estratégica de ciudad con el fin de proporcionar información confiable y oportuna como insumo para la toma de decisiones en el Distrito Capital”**, propósito que busca aportar insumos dirigidos a corregir las debilidades enunciadas en la problemática.

Para el cumplimiento de las metas del proyecto, se presupuestaron para la vigencia 2019, \$22.017.027.000, se comprometieron \$21.450.557.747 y se giraron \$18.295.315.276. Las cifras aquí señaladas, fueron contrastadas con la información oficial suministrada por el sistema SEGPLAN, Plan de Acción 2019-2020, componente de inversión por entidad con corte 31/12/2019 (120 – Secretaría Distrital de Planeación), encontrando que, con relación al total de los recursos programados y ejecutados para esta vigencia, la cifra es consistente.

Sin embargo, se revisa el avance y cumplimiento de cada una de las metas del proyecto 984, relacionadas con Balance Social:

“Meta 1: Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda”: para esta vigencia, según hoja de vida del indicador, Código 65, Base de Datos Sisbén actualizada, la meta se estableció en 1.200.000 encuestas que se deberían haber realizado; la SDP en el informe presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., documento Balance Social 2019 CBN-0021, informa que se actualizó la base con la incorporación de 1.004.672 encuestas,



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de las cuales, 990.177 se aplicaron utilizando metodología SISBEN VI (barrido) y la diferencia, 14.495 fueron realizadas aplicando la metodología SISBEN III (demanda).

Frente a la magnitud ejecutada para esta vigencia y basados en la meta, se observa un bajo cumplimiento de lo programado, al alcanzar únicamente el 84% de las mismas.

Por otra parte, en cuanto a los recursos asignados para esta vigencia a la Meta 1, el sistema SEGPLAN reporta que fueron presupuestados \$16.282.808.435, comprometidos \$15.766.429.408, y girados efectivamente \$13.228.098.130. No obstante, a través del oficio No. 1-2020-04437, de fecha 26 de febrero de 2020, es remitido el detalle de los contratos asociados al cumplimiento de esta meta, encontrando que solo se ejecutaron \$370.453.158, que corresponden a 7 contratos relacionados con el objeto del proyecto, aunque llama la atención que para esta vigencia no se observa la suscripción de contratos que apunten al levantamiento de las encuestas programadas (1.200.000).

“Meta 2: Realizar 7 investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá”: el informe de Balance Social de febrero de 2020, reporta avances correspondientes a la magnitud de la meta para la vigencia, con un cumplimiento del 100%. Revisada la relación de contratos suministrada en el oficio de entrada No. 1-2020-04437, de fecha 26 de febrero de 2020, se evidencia que en efecto se realizó la contratación pertinente y que corresponde a la ejecución presupuestada asignada, información que es consistente con la reportada por el aplicativo SEGPLAN.

“Meta 3: implementar el 100% del Plan Estadístico Distrital”: Con relación a esta meta, se evidencian avances correspondientes a la magnitud de la misma para la vigencia 2019, información que es consistente con la reportada por el aplicativo SEGPLAN; sin embargo, el propósito de la meta está relacionado con la implementación de la herramienta, y las evidencias allegadas permiten comprobar el proceso de socialización del Plan, mas no la implementación y la efectividad. Para este efecto fueron revisados todos los informes de Control Interno remitidos en oficio 1-2020-04437, de fecha 26 de febrero de 2020, y no se encontró seguimiento a la implementación de la misma.

“Meta 4: Implementar 1 estrategia de servicio a la ciudadanía en la SDP”: Esta meta tiene un alcance del 100% en su magnitud. En cuanto a los recursos, la relación de contratos asociados a la misma, reportan un compromiso presupuestal de \$2.905.813.338, valor que difiere del que reporta el sistema SEGPLAN con corte 31



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de diciembre de 2019, que es de \$2.904.813.338, cifra inferior al valor final descrito en el oficio 1-2020-04437, de fecha 26 de febrero de 2020.

“Meta 5: Implementar el 100% del esquema de seguimiento a los instrumentos de Financiación”: Esta meta presenta un alto incumplimiento en la magnitud programada para la vigencia 2019, de acuerdo con lo reportado en SEGPLAN. Al revisar la hoja de vida del indicador respectivo, se evidencia que no hay una actualización de la información en el instrumento de seguimiento que permita determinar las causas por las cuales no fue posible cumplir con lo programado puesto que no registra avances para mes de diciembre de 2019. Con respecto a la ejecución de los recursos asociados al proyecto, se cumple con lo presupuestado y comprometido y según el informe de contratos, el mismo se encuentra en estado “TERMINADO”.

“Meta 6: Implementar el 100% del sistema de consulta de licencias en Bogotá”: De acuerdo con la hoja de vida del indicador, esta meta se encuentra cumplida al 100%, información que es consistente con la reportada por el aplicativo SEGPLAN; sin embargo, presenta evidencias de socialización de la misma, sin encontrarse informes de control Interno que den cuenta del seguimiento a la implementación y su eficiencia.

“Meta 7: Elaborar 5 proyectos de Decreto de la actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad”: Esta meta tiene un alcance del 100% en su magnitud. En cuanto a ejecución de recursos, existía un compromiso presupuestal por \$1.156.000.000, de los cuales se ejecutaron \$1.106.000.000 que coincide con el valor final contratado. Vale la pena mencionar que de los 5 proyectos de decreto mencionados, fueron sancionados el 394/2017; 396/2017 y el 551/2019.

“Meta 8: Elaborar 13 estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad y contribuir a la toma decisiones”: Esta meta, al igual que la anterior, tiene un alcance del 100% en su magnitud. En cuanto a ejecución de recursos, posee un compromiso presupuestal de \$469.862.207, consistente con las cifras reportadas en SEGPLAN. Los estudios se encuentran publicados en el espacio de la Dirección de Estudios Macro en la página web de la SDP en el siguiente link <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudiosestrategicos/estudios-macro/boletines-y-estudios> y <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/presentacion-concejo-distrital>.

Del análisis efectuado, se pudo notar inconsistencias en las cifras registradas en el informe en relación con lo reportado en los sistemas oficiales de información



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

SEGPLAN y SIVICOF, situaciones que ya fueron esgrimidas en el Componente de Gestión, Planes, Programas y Proyectos.

3.3.3 Gestión Ambiental- Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA

En desarrollo de la Auditoría de regularidad, respecto a la Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, se evaluó el cumplimiento del avance de la meta *“Implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible”*, en la vigencia 2019, del proyecto de inversión, 995 - *Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C.* programa *“Desarrollo Rural Sostenible”*, eje transversal *“Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética”*. del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”* y su Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA 2016-2020, evidenciando lo siguiente:

Para la vigencia 2019, se tenía programado el cumplimiento de la Fase IV (validación), correspondiente al 3.60 del total de la meta, y una asignación de \$740 millones, lo cual según el plan de acción a diciembre 31 de 2019, se cumplió en un 100%.

La información referente a la gestión ambiental PACA, fue reportada por el sujeto de control en la plataforma SIVICOF, formato electrónico CB-1111-4 y el documento electrónico CBN-1111-2.

En el formato electrónico CB-1111-4, se relacionan 13 contratos de prestación de servicios, de los cuales se seleccionó una muestra de 7 contratos, evidenciando que el objeto contractual apunta al cumplimiento de la fase IV de la meta *“Implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible”*, vigencia 2019”.

Por otra parte, en el formato electrónico CB-1111-4, se relacionan 13 contratos de prestación de servicios por valor según la casilla de giros de la vigencia de \$700.000.000 y según el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2019, el valor ejecutado para la meta 1 fue de \$740 millones, lo cual denota falta de confiabilidad en la información reportada por el sujeto de control.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configuró una observación administrativa, así:

3.3.3.1 Observación administrativa por falta de confiabilidad en la información reportada por la SDP, se presenta diferencia entre la información reportada por SIVICOF y la información remitida por la entidad mediante oficio.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Observación desvirtuada. De acuerdo con la respuesta emitida por la entidad en la cual señala que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Ambiente y Ruralidad, la información reportada en el formato CB-1111-4, presentó inconsistencias, debido a un error involuntario, los valores consignados en la columna de giros de la vigencia correspondió exactamente a los reportados en el año 2018 y no lo referente al año 2019 (ver PDF, correo remitido el 25 de febrero y adjunto original con nombre 61_000000120_20191231 documento Excel y PDF giros 2018 de donde se copió mal los valores). Por lo anterior se desvirtúa la observación.

3.3.4 Análisis Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

De acuerdo con las recomendaciones del Documento CONPES 3918 de 2018, denominado *“Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”*, la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- expidió la Circular 008 del 27 de febrero de 2019, en la cual estableció el plan de trabajo para la implementación y seguimiento de los ODS en Bogotá durante el año 2019.

La SDP reportó las acciones ejecutadas en función de la circular 008 de 2019, indicando que se realizaron las siguientes construcciones documentales: 1) Matriz de asociación de metas y proyectos de inversión con las metas de los ODS a 31 de diciembre de 2019 a nivel de todas las entidades distritales, incluyendo la SDP (*Archivo ODS_20191231_Contraloria_10032020*); 2) Documento Estrategia para la Implementación y Territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bogotá D. C., Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos (Documento Técnico de Soporte -DTS-), realizado en noviembre de 2019, documento que fue sometido a consideración de la Secretaría Técnica del CONPES D.C. (*Archivo CONPES ODS_Diagnóstico y factores estratégicos*); y 3) Identificación de indicadores, consignados en el capítulo 8 del DTS para la estrategia de implementación y territorialización de los ODS en el Distrito, donde se establece que para el monitoreo y seguimiento de la agenda de ODS territorializados al 2030 en Bogotá, se evalúan 71 indicadores de nivel distrital y 35 indicadores con desagregación de información por localidades. Se evidencia que, en este último documento, se recopila y analiza la información en las dimensiones social, económica, ambiental y de paz, para consolidar en el anexo 6, una batería de indicadores con su información de línea de base territorializada.

Con base en los soportes suministrados por la SDP, se determinó que en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” se identificaron los programas, proyectos,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

139



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

metas de producto y metas de inversión liderados por la SDP, y que éstas están asociadas al desarrollo e implementación de 7 ODS, así como a las metas fijadas en el documento CONPES 3918 de 2018.

Con la información contenida en el Plan de Acción 2016-2020, Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2019 - SEGPLAN y el (*Archivo ODS_20191231_Contraloria_10032020*), se construyeron dos (2) matrices: Una de asociación de programas, proyectos y metas del PDD frente a los ODS y otra de ejecución de proyectos y metas de inversión para la vigencia 2019, con el fin establecer el nivel de cumplimiento de los proyectos de inversión con los ODS, tal como se muestran a continuación:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

MATRIZ DE ASOCIACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO -PDD- 2016 – 2020, FRENTE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS- VIGENCIA 2019 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PILAR / EJE DEL PDD 2016 - 2020		PROGRAMA ESTRATÉGICO PDD		PROYECTO ESTRATÉGICO PDD		META DE PRODUCTO		ASOCIACIÓN OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS			ASOCIACIÓN META ODS CONPES 3918 DE 2018
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Descripción	Esfera	No.	Nombre	
01. Primer Pilar	Igualdad de Calidad de Vida	03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	105	Distrito Diverso	178	60% sectores distritales que incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI	Personas	10	Reducir la desigualdad en y entre los países	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
						179	Implementar una (1) Campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales				
04. Primer Eje Transversal	Nuevo Ordenamiento territorial	26	Información relevante e integral para la planeación territorial	159	Actualización e integración de instrumentos de información para análisis, como insumo para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento y control del desarrollo urbano y rural	489	100% del censo de predios residenciales estratificados	Personas	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
						490	Implementar el 100% del sistema de plusvalía	Alianza y Justicia	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones
						491	Implementar el 100% del Plan Estadístico Distrital				
						492	Implementar el 100% sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá				
		27	Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad	160	Desarrollo de modelo territorial con visión integral de ciudad	504	Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrio y demanda	Personas	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
						493	Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción)	Personas	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
						494	Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general				
06. Tercer Eje Transversal	Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética	41	Desarrollo rural sostenible	178	Integración para el desarrollo rural sostenible	81	Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural	Personas	13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

141



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

PILAR / EJE DEL PDD 2016 - 2020		PROGRAMA ESTRATÉGICO PDD		PROYECTO ESTRATÉGICO PDD		META DE PRODUCTO		ASOCIACIÓN OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS			ASOCIACIÓN META ODS CONPES 3918 DE 2018
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Descripción	Esfera	No.	Nombre	
07. Cuarto Eje Transversal	Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	172	Implementar el 100% del Sistema Integrado de Gestión y garantizar su sostenibilidad	Alianza y Justicia	16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
						544	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG				Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
		44	Gobierno y ciudadanía digital	193	Sistemas de información para una política pública eficiente	496	Implementar el 100% del Sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales	Alianza y Justicia	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones
						498	Implementar dos componentes del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo basado en resultados e impactos				
		45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	197	Gobernanza Regional	499	Diseñar un documento de estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas	Personas	9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
						500	Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT				
						501	Implementar cuatro (4) iniciativas de asistencia técnica				

Fuente: - Matriz de asociación de metas y proyectos de inversión con las metas de los ODS a 31 de diciembre de 2019 -Segplan, seguimiento Plan de Acción, proyectos de inversión 2016-2019 -archivo ODS_20191231_Contraloria_10032020
- Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019 120 - Secretaría Distrital de Planeación -archivo SDP_GestionInversion (radicado # 1-2020-05836 de fecha 2020-03-12)

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y METAS DE INVERSIÓN ASOCIADAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - VIGENCIA 2019 – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

142



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Millones de pesos

PILAR / EJE DEL PDD 2016 - 2020		PROGRAMA ESTRATEGICO PDD		PROYECTO ESTRATEGICO PDD		METAS DE PRODUCTO		PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA VIGENCIA 2019			PRESUPUESTO VIGENCIA 2019			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
01. Primer Pilar	Igualdad de Calidad de Vida	03	Igualdad y autonomía para Bogotá incluyente	105	Distrito Diverso	178	60% sectores distritales que incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI	989	Fortalecimiento de la política LGBTI	1	Realizar 8 investigaciones que desarrollen metodologías para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.	2,00	1,40	70,00%	84,00	84,00	100,00%	10	Reducir la desigualdad en y entre los países
						179	Implementar una (1) Campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI			2	Desarrollar 5 Fases de una campaña de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI.	1,00	0,72	72,00%	325,00	325,00	100,00%		
04. Primer Eje Transversal	Nuevo Ordenamiento territorial	26	Información relevante e integral para la planeación territorial	159	Actualización e integración de instrumentos de información para análisis como insumo para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento y control del desarrollo urbano y rural	489	100% del censo de predios residenciales estratificados (Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda)	984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	2	Realizar 7 investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá	2,00	1,00	50,00%	260,00	260,00	100,00%	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
						490	Implementar el 100% del sistema de plusvalía			7	Elaborar 5 proyectos de decreto de actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad	1,00	0,00	0,00%	1.156,00	1.106,00	95,67%		
						491	Implementar el 100% del Plan Estadístico Distrital			5	Implementar el 100 por ciento del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación	55,00	30,00	54,55%	543,54	543,45	99,98%	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible
						492	Implementar el 100% del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá			3	Implementar el 100 por ciento del Plan Estadístico Distrital	40,00	38,86	97,15%	400,00	400,00	100,00%		
						504	Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda			8	Realizar 13 estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad y contribuir a la toma de decisiones	7,00	5,14	73,43%	469,86	469,86	100,00%		
										9	Hacer una encuesta multipropósito para recolectar información socioeconómica de los hogares de Bogotá y la región	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%		
		27	Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad	160	Desarrollo de modelo territorial con visión integral de ciudad					6	Implementar el 100 por ciento del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá	74,00	69,56	94,00%	0,00	0,00	0,00%	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
						493	Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción)			1	(*) Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda	1,00	0,47	47,00%	16.282,81	15.766,43	96,83%		
						494	Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	994	Gestión del modelo de ordenamiento territorial	4	Implementar 1 estrategia de servicio a la ciudadanía en la SDP	0,20	0,11	55,00%	2.904,81	2.904,81	100,00%	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
										1	Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.	0,50	0,45	90,00%	2.856,61	2.856,60	100,00%		
										2	Reglamentar 6000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	340,00	66,40	19,53%	2.920,91	2.889,40	98,92%		
										3	Viabilizar 1,700 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos, mediante la generación de condiciones normativas en el marco de las decisiones urbanísticas y actuaciones administrativas	450,00	469,45	104,32%	3.718,16	3.718,16	100,00%		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

143



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Millones de pesos

PILAR / EJE DEL PDD 2016 - 2020		PROGRAMA ESTRATEGICO PDD		PROYECTO ESTRATEGICO PDD		METAS DE PRODUCTO		PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS			MAGNITUD FÍSICA VIGENCIA 2019			PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 (Millones de pesos)			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción		Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
06. Tercer Eje Transversal	Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética	41	Desarrollo rural sostenible	178	Integración para el desarrollo rural sostenible	81	Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural	995	Modelo integral para desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.	1	(*) Implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible		3,60	3,08	85,56%	740,04	739,94	99,99%	13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
										2	(*) Realizar 100 Por ciento de seguimiento al plan de acción de la política de ecourbanismo distrital con especial énfasis en la ruralidad y sus bordes urbano rurales		0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%		
07. Cuarto Eje Transversal	Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	172	Implementar el 100% del Sistema Integrado de Gestión y garantizar su sostenibilidad	986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la secretaría Distrital de Planeación	1	(*) Implementar 1 Sistema Integrado de Gestión orientado a la mejora continua, que garantice su sostenibilidad		0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
										3	(*) Realizar 100 % de las acciones programadas para implementación de TIC en la SDP		100,00	80,67	80,67%	0,00	0,00	0,00%		
										4	(*) Atender el 100 % de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad		100,00	76,67	76,67%	0,00	0,00	0,00%		
										5	Implementar 5 planes de acción de comunicaciones como apoyo para el desarrollo de las estrategias de comunicación interna y externa de la SDP		1,00	0,75	75,00%	0,00	0,00	0,00%		
										6	Implementar 1 programa institucional de mejora del clima laboral y la cultura organizacional de la entidad		0,25	0,14	56,00%	0,00	0,00	0,00%		
										7	(*) Desarrollar 100 % de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional		100,00	83,33	83,33%	0,00	0,00	0,00%		
						8	(*) Realizar 100 % de las actividades de apoyo a la implementación del SIG			100,00	75,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%					
						3	(*) Realizar 100 % de las acciones programadas para implementación de TIC en la SDP			100,00	80,67	80,67%	1.283,04	1.160,92	90,48%					
						4	(*) Atender el 100 % de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad			100,00	76,67	76,67%	443,76	443,15	99,86%					
						5	Implementar 5 planes de acción de comunicaciones como apoyo para el desarrollo de las estrategias de comunicación interna y externa de la SDP			1,00	0,75	75,00%	1.021,12	1.021,12	100,00%					
						6	Implementar 1 programa institucional de mejora del clima laboral y la cultura organizacional de la Entidad			0,25	0,14	56,00%	50,98	50,98	100,00%					
						7	(*) Desarrollar 100 % de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional			100,00	83,33	83,33%	507,17	507,17	100,00%					
						8	(*) Realizar 100 % de las actividades de apoyo a la implementación del SIG			100,00	75,00	75,00%	647,01	646,12	99,86%					

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

144



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Millones de pesos

PILAR / EJE DEL PDD 2016 - 2020		PROGRAMA ESTRATEGICO PDD		PROYECTO ESTRATEGICO PDD		METAS DE PRODUCTO		PROYECTO DE INVERSION		ACCIONES REALIZADAS POR LA SDP PARA CUMPLIR LAS METAS ASOCIADAS A ODS		MAGNITUD FÍSICA VIGENCIA 2019			PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 (Millones de pesos)			ASOCIACION OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Progr.	Ejecut.	% Ejec. física	Progr.	Ejecut.	% Ejec. P/ptal	No.	Descripción
07. Cuarto Eje Transversal	Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	44	Gobierno y ciudadanía digital	193	Sistemas de información para una política pública eficiente	496	Implementar el 100% del Sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales	990	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	1	Realizar el 100 % del sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Distritales.	45,00	26,00	57,78%	522,32	522,32	100,00%	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible
						3	Realizar 14 estudios que permitan contar con información de calidad para la formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.	3,00	2,15	71,67%	1.284,02	1.284,02	100,00%						
						1	Implementar 100 % del sistema de seguimiento a la inversión y a sus esquemas de ejecución.	15,00	0,05	0,33%	2.721,41	2.709,92	99,58%						
						2	Implementar 4 agendas donde se establezca un diálogo directo entre ciudadanía y la SDP, en el marco de sus instrumentos y procesos de planeación	1,00	0,83	83,00%	402,85	402,84	100,00%						
						3	(*) Garantizar 100 % del apoyo metodológico, administrativo y logístico para el funcionamiento del CTPD, teniendo en cuenta su plan de acción y las competencias de la SDP.	100,00	77,00	77,00%	700,48	700,48	100,00%						
						4	(*) Atender 100 % de las solicitudes de conceptos de las iniciativas APP en fase de pre factibilidad y factibilidad.	100,00	100,00	100,00%	392,35	392,35	100,00%						
						5	Elaborar 3 Informes de seguimiento a los documentos de política pública aprobados por el Conpes Bogotá	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%						
						6	Consolidar 5 Documentos de política pública para ser presentados ante el CONPES D.C.	4,00	3,00	75,00%	290,80	290,80	100,00%						
		45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	197	Gobernanza regional	499	Diseñar un documento de estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas	991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región	1	Formular 1 estrategia de intervención sobre las cuencas hídricas	0,40	0,30	75,00%	304,49	301,33	98,96%	9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
						500	Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT			2	Formular 3 lineamientos para Operaciones Estratégicas con impacto regional.	1,00	0,70	70,00%	107,41	107,41	100,00%		
						501	Implementar cuatro (4) iniciativas de asistencia técnica			(*) Formular 1 lineamiento intersectorial para la ejecución de una Operación estratégica asociada a la innovación.	0,95	0,92	96,84%	91,67	91,67	100,00%			
						3	Implementar 4 iniciativas de asistencia técnica de cooperación regional.			1,00	0,75	75,00%	628,88	628,53	99,94%				
						4	Elaborar 12 estudios y/o modelaciones sobre la dinámica urbana y regional			3,00	1,00	33,33%	168,17	168,17	100,00%				

Fuente: - Matriz de asociación de metas y proyectos de inversión con las metas de los ODS a 31 de diciembre de 2019 -Segplan, seguimiento Plan de Acción, proyectos de inversión 2016-2019 -archivo ODS_20191231_Contraloria_10032020

- Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019 120 - Secretaría Distrital de Planeación -archivo SDP_GestionInversion (radicado # 1-2020-05836 de fecha 2020-03-12)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

145



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Las anteriores matrices, permiten evidenciar que la SDP ha dado cumplimiento a lo establecido en la circular 008 de 2019 y que en efecto se ha realizado el ejercicio de incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los planes, programas, proyectos y metas que ejecuta la entidad en función del Plan de Desarrollo Distrital, y que, por su misionalidad, ha orientado la asociación de los ODS con el conjunto de planes y programas del PDD “Bogotá, mejor para todos”.

No obstante lo dicho, una vez efectuado el análisis y comparación de contenidos en los diferentes documentos y soportes suministrados por la SDP, se pudo establecer que en la ejecución de varias de las metas que consolidan los proyectos de inversión asociados a los ODS, se denota falta de confiabilidad, validez e integridad en la información, principalmente en las magnitudes físicas ejecutadas y recursos invertidos, mostrando incoherencias en las cifras, las cuales se abordaron con mayor detalle en el componente de Gestión, Planes, Programas y Proyectos.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	16	N.A.	Control Financiero: 3.1.3.2. Gestión Contractual: 3.2.3.2, 3.2.3.3, 3.2.3.4, 3.2.3.5, 3.2.3.6, 3.2.3.7. Planes, Programas y Proyectos: 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.9, 3.3.1.11, 3.1.13.
2. DISCIPLINARIOS	5	N.A.	Control Financiero: 3.1.3.2. Gestión Contractual: 3.2.3.2, 3.2.3.4, 3.2.3.5, 3.2.3.6.
3. PENALES	N.A.	N.A.	
4. FISCALES	5	\$126.591.322	Control Financiero: 3.1.3.2 Gestión Contractual: 3.2.3.2, 3.2.3.4, 3.2.3.5, 3.2.3.6.

N.A: No aplica.